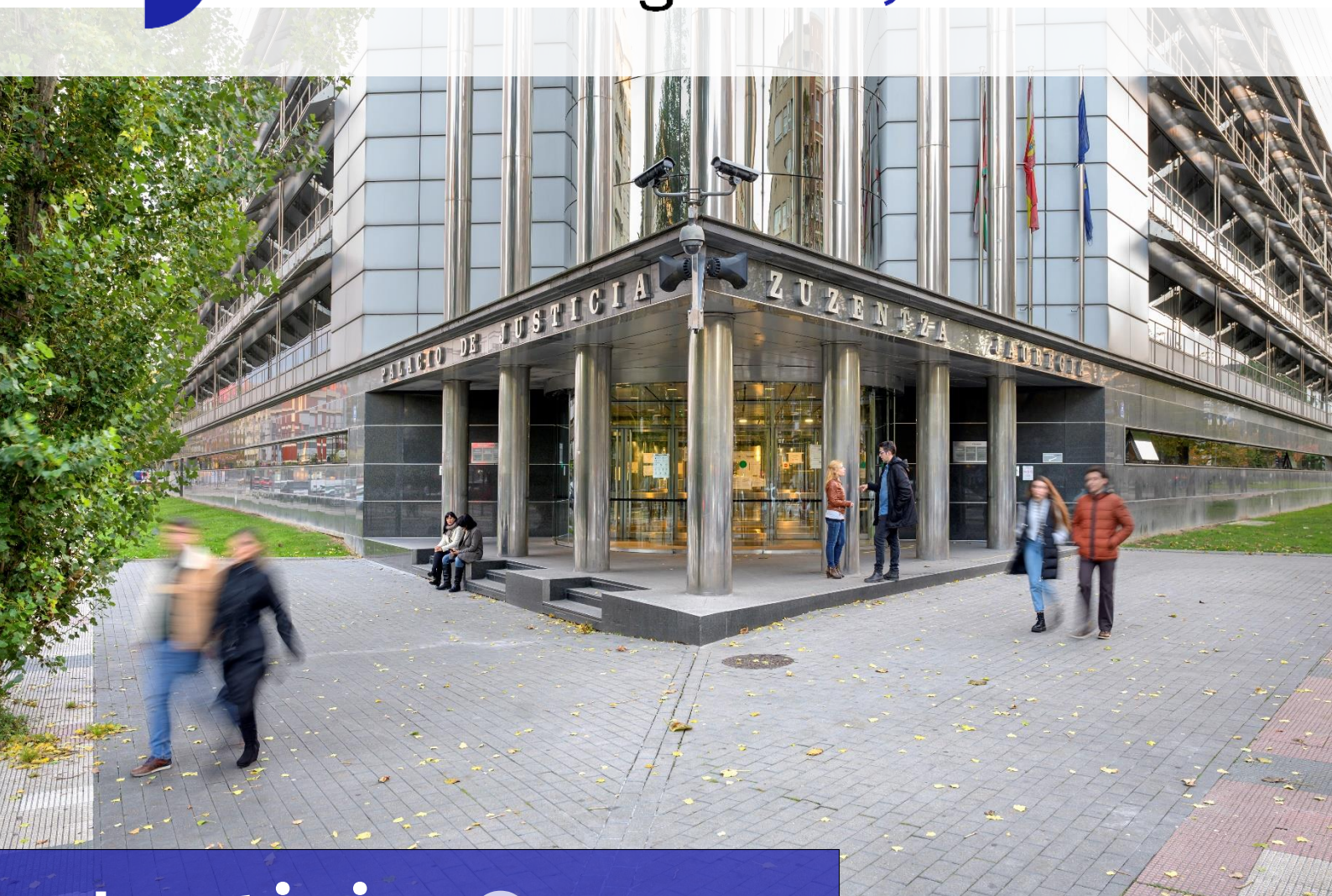




Justiziaren Plan Estrategikoa

2022-2028

Plan Estratégico de Justicia



Justizia Gurea

*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras
Viceconsejería de Justicia
Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
Gobierno Vasco
Última actualización: 16/06/2022*



Contenido

1. Introducción al Plan Estratégico de Justicia 2022-2028 (PEJ 2022-2028)	7
1.1. Presentación	7
1.2. El PEJ 2022-2028 como un reto estratégico del Gobierno Vasco	7
1.3. ¿Qué es el PEJ 2022-2028?	8
1.4. Estructura del PEJ 2022-2028	9
1.5. Horizonte temporal	10
1.6. El porqué de esta planificación estratégica	10
1.7. Objetivos de esta planificación	10
1.8. Integración de la perspectiva de género	11
1.9. Integración de la perspectiva de normalización lingüística	12
1.10. Un plan del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales con vocación de ser un plan de utilidad para el sector que mejore el servicio público de justicia en la CAE	13
2. Delimitando la situación de partida	17
2.1. Planes anteriores en la CAE	17
2.2. La eterna reforma de la justicia	18
2.2.1. Principales hitos relacionados con la modernización de la justicia en España y en la CAE	18
2.2.2. Variables relacionadas con la justicia que se escapan de nuestro ámbito competencial, pero que están siendo abordadas mediante reformas normativas.	19
2.3. Alineamiento del PEJ 2022-2028 con los proyectos del MJU y de las CCAA con competencias en materia de justicia actuando en cogobernanza	21
2.4. Ámbito competencial. Complejidad de la cogobernanza	23
2.5. Áreas de actuación (dentro de la propia administración)	24
2.6. El COVID-19 como oportunidad para acelerar la reforma de la justicia	24
3. Tendencias, necesidades y expectativas	27
3.1. Tendencias globales	27
3.1.1. En general	27
3.1.2. Globalización e internacionalización	27
3.1.3. Factores tecnológicos	28
3.1.4. Clima económico y social	29
3.1.5. Factores políticos	29
3.2. Necesidades y expectativas de la ciudadanía y de las personas y entidades usuarias	30
4. DAFO, principales conclusiones del diagnóstico y retos	35
4.1. DAFO	35



4.2. Principales conclusiones del diagnóstico y retos.....	36
5. Grupos de interés	45
6. Lo que somos, lo que hacemos y cómo nos gustaría ser y que nos vean.....	49
6.1. Misión	49
6.2. Visión	50
6.3. Valores	51
6.3.1. Nuestro servicio público de justicia es.....	51
6.3.2. Las personas que trabajan en el servicio público de justicia son	51
6.4. El mapa representativo del PEJ 2022-2028.	52
7. Plan de Acción del PEJ 2022-2028.....	55
7.1. Líneas Estratégicas. Descripción y objetivos.	55
7.2. Líneas Estratégicas, programas y proyectos.....	59
7.3. Proyectos por líneas estratégicas	61
7.3.1. LE1. JUSTICIA CONOCIDA	61
7.3.2. LE2. JUSTICIA QUE FACILITA EL ACCESO Y APOYA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.....	66
7.3.3. LE3. JUSTICIA EN PERSONA(S).....	78
7.3.4. LE4. SEDES SOSTENIBLES.....	90
7.3.5. LE5. JUSTICIA DIGITAL	97
7.3.6. LE6. JUSTICIA AURRERA	98
7.3.7. LE7. UNA JUSTICIA COMPENSIBLE, MÁS RAPIDA Y PREDECIBLE	109
7.3.8. LE8. JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS.....	116
7.3.9. LE9. JUSTICIA INNOVADORA	128
7.3.10. LE10. SUMANDO POR LA JUSTICIA	133
7.4. Cronograma de implantación	141
7.5. Cuadro de indicadores.....	144
7.6. Presupuesto.....	154
8. Modelo de gestión de este plan. Gobernanza.....	157
8.1. Elaboración del plan	157
8.1.1. Equipos de trabajo que han participado en la elaboración del plan.	158
8.1.2. Esquemas de elaboración	158
8.1.3. Co-creación	159
8.2. Modelo de gestión.....	160
8.2.1. Principios del modelo de gestión.....	160
8.2.2. Modelo organizativo. Órganos y Equipos de proyectos.	162



8.2.3. Medios propios, recursos externos y convenios.....	165
8.3. Seguimiento, evaluación y actualizaciones	165
8.3.1. Seguimiento y evaluación	165
8.3.2. Plan dinámico. Actualizaciones y/o modificaciones del Plan	166
8.3.3. Sistema de indicadores	166
8.3.4. Herramientas para la coordinación y el seguimiento del PJD 2021-2026	166
8.3.5. Información, formación y gestión del cambio	167
Anexo I. Diagnóstico de situación.....	171
AI.1. Políticas, pactos, poder judicial y marco relacional	171
AI.1.1. Poder judicial, politización e independencia	171
AI.1.2. Competencias y marco relacional.....	171
AI.1.3. Políticas públicas.....	171
AI.2. Personas	172
AI.2.1. Selección y provisión.....	172
AI.2.2. RPT, Ratios y Plantillas	172
AI.2.3. Formación	172
AI.2.4. Herramientas en la gestión de personas	173
AI.2.5. Coordinación, comunicación, colaboración y trabajo en equipo	173
AI.2.6. Código Ético	173
AI.2.7. Profesionalidad, motivación y cambio.....	173
AI.2.8. Seguridad y salud laboral	174
AI.3. Justicia Digital.....	174
AI.4. Organización, calidad y mejora de la gestión.....	174
AI.4.1. Implantación de la Oficina Judicial (OJ)	174
AI.4.2. Calidad y Mejora de la gestión.....	175
AI.4.3. Otros	175
AI.5. Infraestructuras y Presupuesto.....	175
AI.5.1. Planificación y espacios.....	175
AI.5.2. Adecuación.....	176
AI.5.3. Renovación y gestión	176
AI.5.4. Presupuesto: incremento, autonomía presupuestaria, eficacia.....	176
AI.6. Otros operadores jurídicos.....	177
AI.6.1. En general	177
AI.6.2. Justicia gratuita y abogados.....	178



AI.7. Actividad judicial	178
AI.7.1. Tiempo de respuesta.....	178
AI.7.2. Igualdad ante la justicia	179
AI.7.3. Relación con las personas y entidades usuarias	179
AI.8. Medios adecuados de solución de controversias	179
AI.8.1. Conocimiento y cambio cultural	179
AI.8.2. MASC.....	180
AI.9. Conocimiento y percepción de la ciudadanía	180
AI.9.1. Conocimiento del sistema.....	180
AI.9.2. Valoración	180
AI.9.3. Transparencia.....	181
AI.10. Algunas especificidades del diagnóstico	181
AI.10.1. Víctimas.....	181
AI.10.2. Personas y coordinación	182
AI.10.3. Servicios de colaboración con la justicia.....	182
AI.10.4. Policía judicial.....	182
AI.10.5. Educación, formación y euskera	183
AI.10.6. Servicios de colaboración con la justicia	183
AI.10.7. Asuntos sociales	184
AI.10.8. Sedes judiciales y ciudad.....	184
Anexo II. Algunos datos significativos	186
AII.1. Personal AJ en la CAE	186
AII.2. Actividad judicial en CAE. Tasas	186
AII.3. Actividad judicial en CAE. Indicadores clave	187
Anexo III. Glosario de términos y abreviaturas.....	188
Fotografías e imágenes utilizadas en el documento	192



Introducción al Plan Estratégico de Justicia 2022-2028

1



1. Introducción al Plan Estratégico de Justicia 2022-2028 (PEJ 2022-2028)

1.1. Presentación

El presente documento recoge las reflexiones y el resultado del análisis llevado a cabo durante el último trimestre de 2019, los años 2020 y 2021 y los primeros meses de 2022 para planificar estratégicamente las actuaciones a realizar en el sector de justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en adelante CAE, en el medio plazo (2022-2028). Es necesario reseñar que la pandemia del COVID ha alterado sustancialmente tanto los tiempos como el sistema de elaboración.

Esta planificación estratégica y su análisis son un plan básico, dinámico y adaptable a una realidad cambiante, que será mejorado a través del diálogo y el trabajo colaborativo con los operadores de la Administración de justicia, en adelante AJ, los representantes de la ciudadanía y otras administraciones.

1.2. El PEJ 2022-2028 como un reto estratégico del Gobierno Vasco

El [Programa de Gobierno de la XII Legislatura](#) “Euskadi en marcha”, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2020, recoge las iniciativas que el Gobierno debe poner en marcha para cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía para esta XII Legislatura.

En su Eje II. *Personas: La Salud, la educación, los servicios públicos, la igualdad, las políticas sociales y culturales, la convivencia y los derechos humanos contempla el Área de Actuación 14: Justicia, considerando que La justicia es un servicio público esencial que se enmarca en el objetivo 16 de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y que Debe avanzarse en el camino desarrollado hasta ahora con el objetivo de lograr una Justicia cada vez más moderna, ágil, eficaz y digitalizada, en línea con los sistemas de administración de justicia más avanzados de la Unión Europea. Una justicia también más próxima, más restaurativa y centrada en las personas, particularmente en las más vulnerables. Para ello concreta, entre otros, el Compromiso 97. Impulsar un sistema judicial moderno y la Iniciativa 1. **Aprobar un Plan Estratégico de Justicia, que establecerá los parámetros para construir una justicia más ágil, eficaz y digitalizada, centrada en las personas.***

En los tres compromisos, 97, 98 y 99, que desarrollan el área de actuación Justicia se contemplan hasta 26 iniciativas que, en mayor o menor medida, inciden y están incluidas en el presente PEJ 2022-2028.

El Plan de Justicia Digital 2021-2026, en adelante PJD 2021-2026, recientemente presentado, es una de las Líneas Estratégicas, una de los fundamentales y la más urgente de este PEJ 2022-2028. Lo lógico habría sido seguir la secuencia temporal de trabajar en el Plan Estratégico de Justicia para los próximos años, luego desarrollar una de sus Líneas Estratégicas, el PJD 2021-2026 y, posteriormente, comenzar a trabajar en los proyectos de implantación del Expediente Judicial Electrónico, en adelante EJE; pero la pandemia y la necesidad nos han hecho alterar la lógica y cambiar el orden de los factores. Así, llevamos ya casi un año trabajando en el nuevo EJE y a finales del 2021 presentamos el PJD 2021-2026, mientras hemos continuando elaborando en este PEJ 2022-2028.



1.3. ¿Qué es el PEJ 2022-2028?

*el documento
consensuado*

*por los
operadores que
tienen alguna
responsabilidad
en el ámbito
de justicia en
la CAE*

*tras un
proceso de
reflexión previa
y participada
entre ellos y
con los grupos
de interés*

*que concreta la
estrategia a
seguir en los
próximos años
(2022-2028)*

*para mejorar la
prestación del
servicio público
de justicia en
la CAE*

1.4. Estructura del PEJ 2022-2028

Contexto, tendencias de futuro y diagnóstico sobre la justicia en la CAE

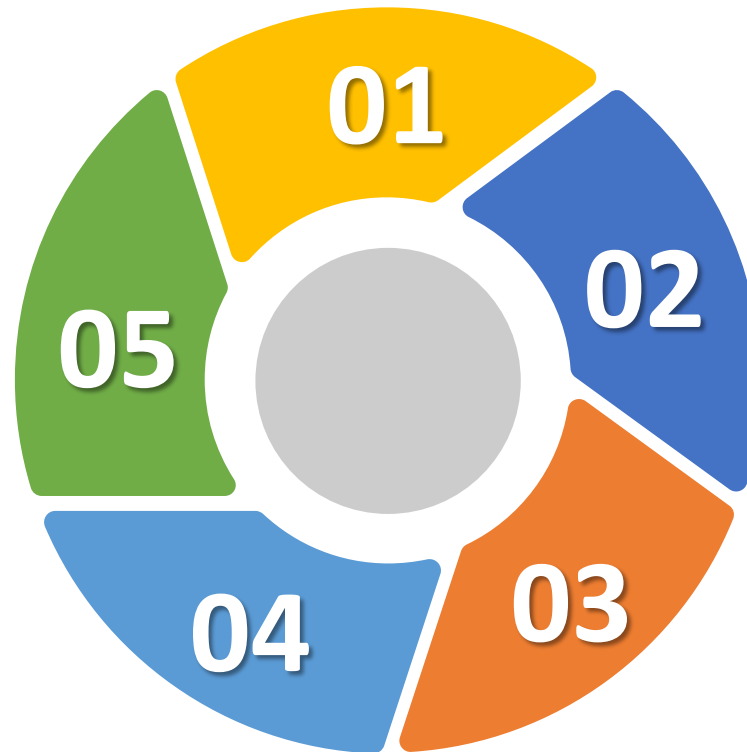
Concreta los elementos de contexto, así como el diagnóstico de situación del sector justicia de la CAE.

Modelo de implementación y seguimiento

Concreta cómo se ha elaborado el plan y establece los mecanismos para su gestión y seguimiento durante el periodo de vigencia

Plan de Acción

Recoge programas y el conjunto de proyectos que se deberán llevar a cabo en el periodo 2022-2028



Misión, visión y valores

La razón de ser de la justicia en la CAE y cómo queremos que sea el servicio público de justicia en 2028 tras la realización de los proyectos

Líneas estratégicas, y objetivos

Representan los principales ámbitos de actuación en los que se estructura



1.5. Horizonte temporal

Aunque inicialmente se pensó en que comenzaría a aplicarse a partir del año 2020, los problemas surgidos en su elaboración por la pandemia del COVID 19 han retardado la fecha de comienzo de su vigencia a 2022. Por otra parte, dada la entidad del plan y que muchos de sus proyectos están relacionados con reformas normativas en tramitación, que necesitarán un tiempo para su desarrollo, su vigencia se ha extendido hasta el 2028. Por tanto, la duración de este plan será 2022-2028.

1.6. El porqué de esta planificación estratégica

Las razones que fundamentan la necesidad de esta planificación son las siguientes:

- La percepción del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, de la necesidad de acercarse y conocer la realidad del sector y las necesidades y expectativas de los diferentes operadores jurídicos y de las personas que se relacionan con la AJ.
- La conveniencia de continuar con la cultura de planificación en el ámbito de la justicia en la CAE.
- La existencia de diferentes documentos relacionados con el servicio público de justicia y con la planificación de actuaciones sobre el mismo del Gobierno Vasco, del Tribunal Superior de Justicia en el País Vasco, en adelante TSJPV, y de la Fiscalía Superior, con muchos ámbitos comunes, pero sin debate y tratamiento compartido.
- La necesidad de avanzar en una visión común.
- El convencimiento de que el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales debía completar su conocimiento sobre la ciudadanía y los grupos de interés de su ámbito competencial y sobre las personas y realidades con y en las que tiene que operar para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.
- La certeza de que las personas que trabajan en el ámbito de la justicia son su activo más importante, tienen unas determinadas expectativas respecto a su situación y al futuro del servicio público de justicia y que es necesario conocerlas y contar con sus aportaciones.
- El acuerdo de los principales operadores jurídicos de la necesidad de abordar junto al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales una reflexión que posibilitara una planificación para el medio plazo, con la finalidad de abordar una verdadera transformación y mejora de la prestación del servicio público de justicia en la CAE.

1.7. Objetivos de esta planificación

- Analizar lo que somos y lo que hacemos
- Determinar cómo queremos ser y que nos vean
- Concretar nuestros objetivos
- Cohesionar el sector de justicia en la CAE
- Trabajar colaborativamente. Somos conscientes de la importancia del resultado (este plan), pero también de la importancia del camino que se ha recorrido al realizarlo.



1.8. Integración de la perspectiva de género

En todas las líneas estratégicas del PEJ 2022-2028, así como en todos sus proyectos e iniciativas deberán considerarse las siguientes directrices:

- Siempre que se hace referencia a personas (ciudadanía, sociedad, operadores jurídicos externos, judicatura, fiscalía, letradas y letrados de la AJ, en adelante LAJ, personal de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, en adelante cuerpos de gestión, tramitación y auxilio, Instituto Vasco de Medicina Legal, en adelante IVML, peritos, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, personas usuarias de nuestros servicios, etc.) consideramos que estamos hablando de mujeres y de hombres, con diferentes situaciones y necesidades respecto al ejercicio de derechos, a la igualdad de oportunidades y al acceso a los recursos económicos, al recurso tiempo, a la educación y nivel cultural, al mercado laboral, a las nuevas tecnologías, a la administración electrónica, al uso avanzado de internet, a las tecnologías más avanzadas, a los cauces de participación ciudadana, a las diferentes categorías de sus colectivos o de los órganos institucionales, etc...
- Por ello, cuando se menciona la ciudadanía, las personas usuarias, la sociedad, el personal empleado público, etc...será necesario que se visibilice la realidad tal y como es: la ciudadanía la forman mujeres y hombres casi al 50%, los operadores jurídicos internos están conformados por más de un 60% de mujeres, las personas que reciben nuestros servicios, dependiendo del tipo de servicio, van a ser más mujeres que hombres y viceversa (pero existen diferencias tanto en necesidades, como en acceso a recursos entre ambos sexos y dentro de cada sexo que han de ser tenidas en cuenta a la hora de ofrecer nuestros servicios como administración). Trataremos por tanto de evitar el sexismo.
- Tener en cuenta la legislación vigente de aplicación en materia de igualdad, así como el compromiso con las Políticas de Igualdad del Programa de Gobierno para la XII Legislatura.
- Utilizar los recursos y herramientas disponibles (guías de uso no sexista de lenguaje e imágenes, vídeos, herramientas de chequeo, cláusulas de igualdad, subvenciones y convenios, materiales de contextualización de la situación diferencial, etc.) en las páginas de recursos de Emakunde, del Gobierno Vasco y de la UPV/EHU, para facilitar la inclusión de la perspectiva de género.

Por otra parte, para darle la debida importancia a la perspectiva de género, dentro de la LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables se contemplan dos proyectos específicos, el P10. Acompañado a las víctimas de violencia contra las mujeres. Desarrollo del plan de VVCM y el P12. Justicia y Mujeres.



1.9. Integración de la perspectiva de normalización lingüística

Por Decreto 174/2010, actualmente en vigor, se aprobó el marco Normalización Lingüística de la Administración de Justicia de la CAE. Tras el mismo, se aprobó el Plan de Normalización Lingüística de la AJ de la CAE, en adelante PGNLAJ, con un ámbito temporal que abarcaba el periodo 2011-2020.

El plan fijó los siguientes objetivos principales:

1. Incrementar y difundir la importancia que se confiere al euskera.
2. Estimular el uso de servicios en euskera por parte de ciudadanía y profesionales, incidiendo en la intensificación de la oferta.
3. Incidir en la implicación del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la utilización del euskera.
4. Procurar una actitud favorable de judicatura, fiscalía y LAJ en relación a la normalización del euskera.

En la actualidad, finalizada su vigencia, se ha realizado la evaluación final del mismo, con carácter previo a la elaboración y aprobación del nuevo plan que, en sí mismo, es uno de los proyectos del presente PEJ 2023-2033.

Parece pues oportuno esperar a los planteamientos del nuevo plan de normalización lingüística para incorporarlos, en lo que sea posible, a los proyectos e iniciativas del presente Plan. En todo caso conviene reseñar la necesidad de:

- Añadir actuaciones que ayuden a superar el estado de insuficiente implantación en el que se encuentra el euskera en el ámbito de la Justicia.
- Tener en cuenta la legislación vigente de aplicación en materia de normalización lingüística, así como el compromiso con las Políticas de Euskera del Programa de Gobierno para la XII Legislatura. Así en su Compromiso 118 se refiere a aumentar el conocimiento del euskera y, sobre todo, incidir en su uso en los ámbitos socioculturales, económicos, digitales y en el sector público. Asimismo, en el Compromiso 119, se concreta la necesidad de Avanzar hacia el pleno respeto de los derechos lingüísticos y hacia una convivencia lingüística normalizada.
- Hacer el esfuerzo necesario para incorporar el euskera en todos los aplicativos, especialmente en el Expediente Judicial Electrónico, en todos los modelos de documentos, en el portal justizia.eus y en la sede judicial electrónica.
- Trabajar en herramientas automatizadas de traducción adaptadas al lenguaje judicial.



1.10. Un plan del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales con vocación de ser un plan de utilidad para el sector que mejore el servicio público de justicia en la CAE

La mejora del servicio público de justicia en la CAE requiere del concurso del Departamento del Gobierno Vasco que tiene atribuidas las competencias en materia de justicia y de otras administraciones públicas y órganos constitucionales, que comparten atribuciones y que deben coordinarse adecuadamente tanto territorial como funcionalmente. Así, en el ámbito estatal, el Consejo General del Poder Judicial, en adelante CGPJ, el Ministerio de Justicia, en adelante MJU, la Fiscalía General del Estado, en adelante FGE. En el ámbito de la CAE, todas las Direcciones de la Viceconsejería de Justicia, en adelante, VJU, el TSJPV, la Fiscalía Superior y la Secretaría de Gobierno del TSJPV, en adelante Secretaría de Gobierno.

Este plan es un plan del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, pero recoge muchos proyectos que necesitan de la corresponsabilidad en su ejecución de esos otros órganos. Así se concreta en la ficha de cada proyecto, en los apartados de *agentes responsables* y de *agentes colaboradores*.

Por otra parte, existen proyectos, principalmente en la línea estratégica 7. Una justicia comprensible, más rápida y de calidad, pero también en otras, cuya responsabilidad principal recae en el TSJPV, pero que se han incluido en el plan para darle homogeneidad y coherencia, sin que ello implique en ningún caso ninguna pretensión de alterar el marco competencial establecido. En esos supuestos, las actuaciones y fechas de referencia dependerán en todo caso de la voluntad de la administración a la que correspondan. En algunos de los proyectos se contempla en su propia descripción la necesidad de avanzar en convenios de colaboración para su ejecución.



Delimitando la situación de partida

2

2. Delimitando la situación de partida

2.1. Planes anteriores en la CAE

Desde que se produjeron las transferencias de justicia, ha existido en la CAE una tradición de trabajar planificadamente. Así, se han realizado los siguientes planes:



Plan de Sedes

El Plan de Sedes Judiciales, integrado en el proceso de Modernización de la Administración de Justicia impulsado a partir de la VII Legislatura y continuado en el Programa de Gobierno para la VIII Legislatura. El Plan de Sedes Judiciales finalizó inicialmente en el año 2010.



Planes Informática Judicial

Cuatro Planes de Informática Judicial: 1990/1995, 1996/1999, 2000/2003 y 2008/2011



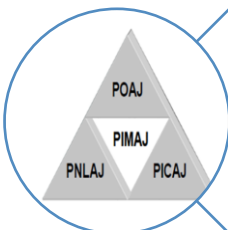
Planes relacionados con la Organización y reforma de la Oficina Judicial

Plan Organizativo de las Oficinas Judiciales y Fiscales de la Administración de Justicia de Euskadi (2008-2010)
En 2019, implantada en 13 partidos judiciales



Planes relacionados de normalización lingüística

El Plan General de Normalización Lingüística de la Administración de Justicia en la CAPV 2008-2017 (prorrogado hasta 2020)



Planes globales

Posicionamiento Integral para la Modernización de la Administración de Justicia (PIMAJ 2008), concretó los objetivos y líneas estratégicas en los frentes de euskaldunización, nuevas tecnologías y adecuación organizativa para el periodo 2008-2012



2.2. La eterna reforma de la justicia

2.2.1. Principales hitos relacionados con la modernización de la justicia en España y en la CAE

1997	2001	2002	2003	2007
Libro Blanco de la Justicia	Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia	Punto Neutro Judicial Carta de derechos de los ciudadanos ante la justicia	Reforma de la LOPJ	Sistema Lexnet
2008	2009	2010	2011	
Plan Organizativo de Oficinas Judiciales y Fiscales de la AJ en Euskadi 2008-2010 (CG 29 de julio de 2008) Plan Modernización y Plan Actuación Inmediata de Mejora de la Justicia (CGPJ)	PE Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012 (MJU)	Informe de la Comisión sobre Demarcación y Planta	Ley 18/2011, de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la AJ Creación CTEAJE (RD 396/13, de 7 de junio)	
2012	2015	2020	2021-2022	
Plan de Acción 2012-2015 (M^o Justicia)	Plan 2015 aceleración de la justicia en entornos digitales	Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia. Plan 2030 MJU	PJD 2021-2026 Proyecto de ley de eficiencia procesal Proyecto de ley de eficiencia organizativa Anteproyecto de ley de eficiencia digital Anteproyecto de ley de enjuiciamiento Criminal	



Los ejes estratégicos que conformaron la necesidad de la reforma de la justicia fueron:

- Avanzar en la demanda social del derecho a la tutela judicial.
- Conseguir una jurisdicción homologada en eficiencia y calidad con el sistema judicial de la Unión Europea.
- Avanzar hacia un servicio público de excelencia.
- Conseguir un acuerdo de voluntades interinstitucional y social. El consenso corporativo se consiguió con el Libro Blanco de la Justicia de 1997 y el político con el Pacto de Estado Para la Reforma de la Justicia de 2001.

Pero esta reforma, definida de forma muy ambiciosa, se ha ido concretando, en los últimos 20 años, tímida y lentamente, subsistiendo normas por reformar y reformas aprobadas sin aplicar, quedando por resolver, sin ser exhaustivos, cuestiones tan importantes como:

- La independencia judicial
- Una nueva Ley de Enjuiciamiento criminal
- Los plazos de instrucción
- El sistema de tasas judicial
- La estructuración de la justicia gratuita
- El sistema de organización de la justicia
- La persistencia de los actuales partidos judiciales y de los juzgados unipersonales de primera instancia e instrucción
- La demora en la entrada en vigor de la aplicación de las reformas en los Registros Civiles, ya en fase de implantación
- Una regulación adecuada de todo lo relacionado con los medios alternativos en la resolución de conflictos
- La digitalización de la justicia

2.2.2. Variables relacionadas con la justicia que se escapan de nuestro ámbito competencial, pero que están siendo abordadas mediante reformas normativas.

Por ello, para planificar las actuaciones para mejorar el servicio público de justicia en la CAE, es necesario conocer y tener en cuenta los factores que, siendo determinantes para su funcionamiento, pertenecen a ámbitos de decisión que quedan fuera de su ámbito competencial y, por tanto, pueden condicionar toda la planificación.

Pero esta situación ha variado significativamente con la epidemia del COVID y a partir de las relevantes novedades surgidas de la iniciativa en cogobernanza del MJU y las CCAA en el plan 2030 y en los proyectos de ley en tramitación, de los que se hablará en los apartados siguientes. Así, muchas de estas “variables no controladas” ya no lo son tanto, atendiendo a las previsiones del plan de reformas previstas en el corto plazo, que trata de paliar los tímidos avances de los últimos 20 años.



Con carácter específico, en las sesiones del Equipo Promotor, se han señalado las siguientes variables no controladas (ordenadas por el nivel de acuerdo sobre las mismas):

- La Ley 18/2011, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, que estableció los requisitos mínimos de interconexión, interoperabilidad y seguridad necesarios en el desarrollo de los diferentes aplicativos utilizados por las y los actores del mundo judicial, se está incumpliendo. Pero, hasta ahora no existía una apuesta clara por una red de comunicaciones unificada y por la interoperabilidad, que es totalmente necesaria. Ello, no obstante, la crisis planteada por el COVID y los planteamientos para contrarrestar sus consecuencias en el ámbito de la justicia, concretados entre otros en el Real decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al covid-19 en el ámbito de la administración de justicia, y en la ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al covid-19 en el ámbito de la administración de justicia, así como el anteproyecto de ley de eficiencia procesal avanzan un escenario de nuevas propuestas actualizando aquella, simplificando y acelerando su aplicación¹.
- Aun cuando hasta ahora no se ha aplicado la reforma del Registro Civil que implica su desjudicialización, la reciente ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al covid-19 en el ámbito de la administración de justicia, en su Disposición Final Décima, ha establecido un calendario de progresiva implantación que se está cumpliendo.
- Se ha detectado la necesidad de extensión de la organización colegiada, que implica la sustitución de los juzgados unipersonales por tribunales de instancia, que está contemplada en el proyecto de ley de eficiencia organizativa.
- La conveniencia de la atribución de la investigación penal al Ministerio Fiscal, que se contempla en el anteproyecto de ley de enjuiciamiento criminal, pero que requerirá la asignación previa a la fiscalía los medios adecuados.
- La justicia de paz no responde a un modelo claro de justicia de proximidad, y el proyecto de ley de eficiencia organizativa contempla su supresión y la creación de oficinas de justicia en el municipio.
- Existe una concepción anticuada de los procedimientos judiciales. Hay una clara necesidad de simplificación, oralidad, inmediatez y supresión de trámites inútiles en la resolución de los procedimientos, estableciendo plazos claros y prefijados, también para la autoridad judicial. Algunas de estas cuestiones se abordan, de manera tímida, en el anteproyecto de ley de eficiencia procesal.
- No hay uniformidad en la respuesta judicial a casos que son iguales, ni mecanismos para la emisión de propuestas de resolución automáticas para estos casos. Pero el proyecto de ley de eficiencia procesal contempla la figura de los procedimientos testigo para dar respuesta a esta situación
- Existe la necesidad de desarrollar los medios alternativos a la resolución de conflictos a través de un cambio cultural, y es lo que se aborda de manera amplia para el orden jurisdiccional civil en el proyecto de ley de eficiencia organizativa.

¹ Ver Plan de Justicia Digital de la CAE 2021-2026.



- El sistema actual de recursos administrativos es claramente ineficiente y debería estudiarse su reforma en profundidad. Sería recomendable una concentración de recursos, la especialización de unidades y la creación de redes institucionales de colaboración. Esta cuestión se aborda parcialmente en el proyecto de ley de eficiencia procesal.

Con carácter más general, en las sesiones del Equipo Promotor, se han señalado otras variables no controladas que es conveniente reseñar:

- La eficacia requiere partidos judiciales de mayor extensión y grandes sedes donde se concentren juzgados que estén dotados de más medios y mejores servicios de apoyo.
- Existen ratios de trabajo muy diferentes. Algunas jurisdicciones y juzgados están colapsados mientras otros tienen una carga de trabajo mucho más reducida, no existiendo mecanismos equilibradores en el reparto o en la asignación de recursos.
- Sería necesario actualizar el proceso de selección en judicatura, fiscalía y de LAJ, que es anticuado e inadecuado.
- La globalización e internacionalización del derecho entraña la necesidad de dotar a la judicatura de instrumentos auxiliares que le permitan acceder en tiempo real a las normas, la jurisprudencia y la doctrina que sean aplicables al caso.

2.3. Alineamiento del PEJ 2022-2028 con los proyectos del MJU y de las CCAA con competencias en materia de justicia actuando en cogobernanza

En la actualidad, la AJ en España está envuelta en un conjunto de reformas estructurales que se van a materializar en diversas leyes de eficiencia procesal, eficiencia organizativa y eficiencia digital, y en una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, las cuales comportarán cambios notables en la planta judicial, con la creación de tribunales de instancia, la asunción por la fiscalía de la investigación de los delitos, la regulación de los medios adecuados de solución de controversias y las reformas procesales que implica y con la regulación de la justicia digital y electrónica.

Justizia 2030²

Justicia 2030 es una estrategia del Ministerio de Justicia a 10 años, desarrollada en cogobernanza, que impulsa el Estado de Derecho y el acceso a la Justicia como palancas de la transformación de país. Una estrategia para la transformación del Servicio Público de Justicia.

No es un plan estratégico al uso con carácter lineal, sino una estrategia que comienza en el momento de empezar el diagnóstico y que se va desarrollando con carácter orgánico involucrando a otras instituciones – Consejo General del Poder Judicial, fiscalía General del Estado, gobiernos autonómicos, Ministerios e instituciones de la sociedad civil-. La impulsa el Ministerio de Justicia, pero sólo puede desarrollarse plenamente en una lógica de cogobernanza y corresponsabilidad donde los objetivos comunes difuminan la rigidez de la distribución de competencias.

² [Ver página web Justicia 2030.](#)



Justicia 2030 se ha empezado a implantar en marzo de 2020 y terminará en diciembre de 2030. En ese momento las innovaciones, mejoras y transformaciones se habrán transferido a las estructuras de la Administración de Justicia.

Justicia 2030 conecta con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Servicio Público de Justicia, siendo la concreción del mismo en dicho ámbito. La estrategia nace del diagnóstico, la urgencia de la pandemia lo acelera y lo conecta con el proyecto del país. La estrategia se va a desarrollar, hasta 2026, con un plan financiero definido y con exigencias de rendición de cuentas de objetivos cumplidos.

Impulso de las Leyes de eficiencia del servicio público

Desde el Ministerio de Justicia, en colaboración con las CCAA con competencias en materia de justicia, se están impulsando los siguientes proyectos de ley;

- PL de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia
- PL de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia
- APL de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia
- APL de Enjuiciamiento Criminal

Estos proyectos normativos, a expensas del resultado final tras su tramitación, pretendían abordar algunos o todos de los siguientes contenidos:

Proyecto de ley de Eficiencia procesal	<i>Hacer transversal la solución adecuada de controversias (MASC)</i>
	<i>Agilizar los tiempos de resolución procesal</i>
	<i>Consolidar la celebración de juicios digitales</i>
	<i>Desarrollar Expediente Judicial Electrónico Sostenible</i>
	<i>Implantar el ODR (Online Dispute Resolution) en AJ</i>
Proyecto de ley de Eficiencia organizativa	<i>Consolidar la arquitectura de cogobernanza de AJ</i>
	<i>Crear un sistema de calidad del servicio público de justicia</i>
	<i>Desplegar los Tribunales de Instancia (3718 juzgados a 431 Tribunales) y la Oficina Judicial Digital</i>
	<i>Implantar las Oficinas de Justicia en el municipio</i>
	<i>Impulsar la transformación profesional del servicio público</i>
Anteproyecto de ley de eficiencia digital	<i>Impulsar una Justicia orientada al dato, empleando IA</i>
	<i>Impulsar la intermediación digital y actuaciones no presenciales</i>
	<i>Modernizar las infraestructuras tecnológicas de justicia</i>
	<i>Desarrollar servicios para la ciudadanía, profesionales y empresas</i>
	<i>Neutralizar la brecha digital en el acceso a la justicia</i>



Anteproyecto de ley de Enjuiciamiento Criminal	<i>Desplegar el modelo de fiscalía Europea</i>
	<i>Desarrollar el nuevo modelo de investigación criminal</i>
	<i>Implantar las herramientas tecnológicas del proceso penal</i>
	<i>Potenciar el nuevo modelo de ejecución penal y la ORGA</i>

2.4. **Ámbito competencial. Complejidad de la cogobernanza.**

El sistema de gobernanza de la AJ surgido de la Constitución es complejo, porque tiene que estructurar la relación, a partir de las competencias de diferentes poderes y administraciones:

- El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)
- La fiscalía General del Estado (FGE).
- El Ministerio de Justicia (MJU)
- La Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)
- Otras comunidades autónomas con competencias transferidas: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cataluña, Cantabria, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Navarra.
- Resto de comunidades autónomas con gestión a cargo del MJU: Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla

Los órganos más relevantes en esta cogobernanza que están funcionando hasta ahora son:

- La Conferencia Sectorial de la AJ, que es el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales necesarios para el funcionamiento de la AJ.
- La Comisión Nacional de Estadística Judicial, en adelante CNEJ, integrada por MJU, una representación de las CCAA con competencias en la materia, el CGPJ y la FGE, que aprueba los planes estadísticos, generales y especiales, de la AJ y establece criterios uniformes y de obligado cumplimiento para todos sobre la obtención, tratamiento informático, transmisión y explotación de los datos estadísticos del sistema judicial español.
- El Comité Técnico Estatal de Administración Judicial Electrónica, en adelante CTEAJE, previsto en la Ley 18/11, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la AJ, y regulado en el Real Decreto 396/13, de 7 de junio, que es un órgano con importantes competencias en orden a favorecer la compatibilidad y a asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados en la AJ, así como para asegurar la cooperación entre las distintas Administraciones.

En la comunidad Autónoma, los órganos más relevantes son:

- EL Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV)
- La Fiscalía Superior
- La Secretaría de Gobierno del TSJPV



2.5. Áreas de actuación (dentro de la propia administración)

Dentro de la administración vasca y del propio Gobierno Vasco existen áreas de actuación que intervienen o deben intervenir en el análisis transversal y en la mejora de la prestación de los servicios de colaboración con la AJ y, en general, del servicio público de justicia. Así, las más relevantes:

- Diputaciones Forales (DDFF)
- Ayuntamientos
- GV. Política Lingüística
- GV. Igualdad
- GV. Políticas Sociales
- GV. Seguridad
- GV. Educación
- GV. Cultura
- GV. Gobernanza

2.6. El COVID-19 como oportunidad para acelerar la reforma de la justicia

Como ya se ha comentado, los trabajos de reflexión y diagnóstico de este PEJ 2022-2028 habían comenzado cuando llegó la pandemia. El COVID 19 ha sido y continúa siendo un problema, pero ha posibilitado acelerar algunas de las propuestas iniciales que aparecían como imposibles o realizables a muy largo plazo.

Así, algunos proyectos que se pensaban en años se van a ejecutar en meses (los proyectos normativos en marcha que ya se han mencionado).

De hecho, muchos instrumentos que hemos habilitado para el periodo de confinamiento van a mantenerse: cita previa, los juicios y actuaciones digitales, el trabajo en movilidad, etc.



Tendencias, necesidades y expectativas

3



3. Tendencias, necesidades y expectativas

3.1. Tendencias globales

Como paso previo al diagnóstico de la situación de la AJ en la CAE, se han contemplado las tendencias globales que se manifiestan en nuestro entorno y que en un futuro conformarán el marco en el que se desarrolle la actividad de los poderes públicos.

Las tendencias analizadas se han agrupado en cinco grandes bloques: tendencias generales, globalización e internacionalización, factores tecnológicos, clima económico y social, y factores políticos.

3.1.1. En general

- **Innovación.** La velocidad a la que se producen las innovaciones en todos los campos, especialmente en tecnología, crea un mundo cada vez más inteligente y móvil.
- **Cambios demográficos.** El crecimiento de la población, el aumento de la urbanización, la amplia división entre países con habitantes jóvenes y aquellos con poblaciones envejecidas, así como una clase media en rápido crecimiento han cambiado no sólo el mundo de los negocios, sino también a la sociedad en su conjunto y la fuerza del trabajo global. China e India, con 1.440 y 1.400 millones de personas, respectivamente, son los países que más crecen en una población mundial de 7.800 millones de personas.
- **Reformulación de la estructura global del poder.** Los gobiernos fortalecen sus lazos con el sector privado. Mientras el mundo se recupera de la peor recesión en décadas, el ascenso de las relaciones entre los sectores público y privado ha cambiado drásticamente el equilibrio del poder global.
- **Cambios en el sistema financiero.** La banca global busca la recuperación a través de la transformación. Las criptomonedas están en auge y en fase de "adaptación" a los sistemas monetarios tradicionales.

3.1.2. Globalización e internacionalización

- La tendencia a la globalización contrasta con el ámbito estrictamente estatal de los sistemas de justicia, a excepción de la Unión Europea y de los Tribunales Internacionales de los Derechos humanos. Crece la influencia del derecho europeo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en los ámbitos jurídicos estatales.
- En un mundo globalizado, se percibe la necesidad de control público, y de potenciar las instituciones internacionales frente a las grandes multinacionales.
- Se constata un aumento de la delincuencia de grupos criminales internacionales, lo que implica la necesidad de superar el concepto de Estado y visualizar una justicia sin fronteras.
- En otro sentido, en el último año se han evidenciado algunas de las contradicciones que surgen de un sistema totalmente global de adquisición de materias primas y de consumo. La excesiva



dependencia de China en la producción de material básico sanitario necesario en la epidemia del COVID, la de Europa respecto del petróleo y del gas de Rusia, puesta de manifiesto de manera radical tras la invasión de Ucrania, o la escasez de microchips producidos en el sudeste asiático que han paralizado muchas de nuestras industrias, son solo algunos ejemplos.

3.1.3. Factores tecnológicos

- Las nuevas tecnologías se desarrollan a enorme velocidad, cambiando las maneras de trabajar. Con la aparición de las redes 5G, hasta 100 veces más rápidas, surgirán posibilidades desconocidas hasta ahora de aplicación de las tecnologías al trabajo, al ocio y a los servicios públicos.
- A pesar de los avances se detecta una falta de cultura digital, especialmente manifiesta en la AJ, y un desfase tecnológico generacional. Las limitaciones en el uso y acceso a la tecnología de una parte de la población son la fuente de una mayor desigualdad.
- “Dataísmo”. El procesamiento de grandes volúmenes de datos es una herramienta cada vez más utilizada para la toma de decisiones en todos los campos, y debe usarse con control. La posibilidad de utilización de algoritmos para el estudio y propuesta de resolución de casos de similares características (en la AJ y otros ámbitos como la medicina), debe estar sometida a una vigilancia tecnológica y auditorías basadas en los derechos fundamentales.
- Protección de Datos. En el contexto anterior, la protección de datos es el mayor desafío. La economía basada en los datos requiere que se refuercen las medidas de seguridad para evitar que se filtre información privada. La tecnología proporciona mecanismos para cuidar la privacidad de los usuarios; en este sentido, se avanzará en la implementación de sistemas para evitar ataques cibernéticos y para expandir la trazabilidad entre sistemas.

Respecto a la AJ, necesita adaptarse para una mejor protección de los datos que gestiona. La utilización de sistemas obsoletos como el papel, fax, clasificación en carpetas... hace difícil la aplicación de los nuevos mecanismos de seguridad.

- Se generalizan nuevos modelos de comunicación personal, lo que abre múltiples posibilidades en todos los ámbitos, sobre todo en la comunicación digital. Pero el uso desmedido de las redes sociales genera desprotección, y puede ser origen de conflictos. El uso inadecuado de las redes puede derivar en delitos como acoso o agresiones sexuales. Además, la tendencia a informarse cada vez más a través de las publicaciones en las redes sociales produce desinformación, retroalimenta y determina formas de pensamiento y, junto con otras tecnologías, facilita el control social.
- Identidad digital. Los sistemas biométricos como el reconocimiento facial, el lector de huellas y de iris están transformando las formas de autenticación. También es posible que surjan nuevas formas de autenticación biométrica: ya hay varias líneas de investigación que plantean utilizar desde latidos del corazón hasta la transpiración.
- Se prevé la evolución hacia ciudades más inteligentes que, entre otras cosas, mejorarán la gestión de residuos, optimizarán los medios de transporte y disminuirán la contaminación ambiental.



3.1.4. Clima económico y social

- Cada vez menos personas acumulan más riqueza. Aumenta la pobreza y la desigualdad social. La crisis, y la epidemia del COVID, además de la inestabilidad político-económica, acentúa problemáticas como los desahucios y la judicialización de la pobreza, que acrecientan las demandas de la sociedad hacia la AJ.
- Los cada vez mayores movimientos migratorios crean sociedades multiculturales. Aparecen nuevos modelos de enriquecimiento cultural y de conflicto, y se hace necesario renovar el diálogo entre la realidad social y la AJ.
- La migración interna conduce a la despoblación rural y a la concentración de la población en grandes ciudades. Con ello pueden cambiar las necesidades tradicionales de ordenación territorial de los servicios públicos y la Administración o, por el contrario, tendencias a potenciar la territorialización como medio de luchar contra esa despoblación.
- El concepto de persona ciudadana cada vez está más vinculado al de persona ciudadana consumidora. Se da mayor importancia a los derechos de las personas consumidoras, y se produce un incremento de los procedimientos judiciales relacionados con el derecho de consumo.
- El envejecimiento de la población genera nuevos problemas e implicará un incremento de los asuntos relacionados con incapacidades, así como la necesidad de adaptar el servicio público de justicia para una adecuada atención a las personas mayores.
- El auge de los populismos entraña un riesgo de deterioro de la presunción de inocencia.
- Hay un cambio importante y de alcance mundial en la cultura de la igualdad de la mujer en la sociedad. La igualdad de la mujer es una base de derecho importantísima. Aun así, sigue habiendo grandes problemas de brecha salarial, acceso a puestos de dirección y de conciliación laboral no resueltos.
- El COVID 19 ha colocado en el escenario social el riesgo a pandemias que alteren de forma radical las relaciones sociales y comerciales y que cambian radicalmente, aunque sea de forma transitoria, nuestra forma de vida. Las pandemias, hasta ahora materia de ficción en la literatura o en el cine, se han convertido en una variable importante a considerar.

3.1.5. Factores políticos

- No existe continuidad en las políticas públicas estratégicas. Los tiempos de la política, 4 años de legislatura, dificultan la concreción de las mismas. En la actualidad no hay consenso de los legisladores en el ámbito de la justicia en el estado. Por tanto, no existen las condiciones políticas para un pacto estatal sobre la justicia. Sin embargo, sí la hay para pactos sobre la mejora del servicio público de justicia en Euskadi.
- Existe un intento de orientación de la opinión pública por intereses políticos y económicos, que utilizan la influencia de los medios de comunicación y las redes sociales. Además, la simplificación de los mensajes y la difusión de noticias falsas, dificulta la subsistencia del pensamiento crítico en la sociedad.



- La crisis del sistema político trae aparejado un auge del populismo, y demandas y actitudes muy peligrosas hacia la actuación de la justicia, ante las que esta tiene que responder de manera pausada y tajante.

3.2. Necesidades y expectativas de la ciudadanía y de las personas y entidades usuarias

Se han analizado de forma separada las necesidades y expectativas respecto al servicio público de justicia de la ciudadanía en general y de las personas y entidades usuarias en particular, no encontrando grandes diferencias entre las demandas generales y las de quienes han tenido contacto con la justicia.

La información obtenida en las sesiones presenciales se ha validado y completado mediante encuestas en las que han participado tanto la ciudadanía (diferenciando entre quienes han tenido contacto con la justicia y quienes no lo han tenido) como los operadores jurídicos. Las valoraciones obtenidas se expresan sobre un máximo de 5 puntos.

Las necesidades y expectativas que se han identificado se pueden agrupar en:

- **Información y transparencia.** Información veraz, rigurosa y comprensible ofrecida por personal especializado, sobre:
 - el acceso a la justicia,
 - los procedimientos judiciales, su duración y los costes económicos,
 - la asistencia jurídica gratuita, y
 - los servicios de apoyo.

Las personas encuestadas daban a esta necesidad una especial valoración (promedio 4,5; 4,8 entre la ciudadanía)

Las personas y entidades usuarias quieren y deben ser conocedoras del estado de sus asuntos (4,1).

- **Empatía.** Necesidad de un servicio público de justicia cercano y sencillo, que escuche y que ofrezca un trato adaptado a las necesidades de las personas usuarias (4,4 de promedio, 4,9 entre las personas usuarias de la AJ y 5 entre las que trabajan en empresas que prestan servicios a la misma).
- **Lenguaje comprensible.** Que la AJ utilice un lenguaje próximo y claro, que facilite la comunicación (valoración muy similar a la anterior).
- **Rapidez y plazos homogéneos.** Mayor celeridad de la AJ, que sea capaz de emitir respuestas rápidas y motivadas, cumpliendo unos plazos razonables y homogéneos en los distintos juzgados (4,6 puntos, con muy pocas diferencias por colectivos).
- **Apoyo en las nuevas tecnologías.** Se pide a la justicia simplificar los trámites apoyándose en las nuevas tecnologías, facilitando las actuaciones por vía digital y reduciendo los tiempos de espera (en las encuestas realizadas para el ya mencionado PJD 2021-2026 en relación a las expectativas sobre los efectos de la Innovación tecnológica en la AJ, se valoró con 4,2 puntos que la



digitalización total de la AJ supone un servicio público mucho más eficiente y rápido, y que las actuaciones judiciales telemáticas evitan pérdidas de tiempo y agilizan las relaciones con la administración de justicia).

- **Compromisos con las personas y entidades usuarias.** Que la prestación del servicio público en cada palacio de justicia sea menos burocrática y que les pregunten sobre cómo se prestan los servicios (promedio 4,2; 4,5 ciudadanía y 5,0 personas que trabajan en empresas que prestan servicios a la AJ).
- **Justicia de calidad.** AJ que garantice la seguridad jurídica, que la independencia judicial no suponga diferencias en la resolución de casos iguales (promedio de 4,5 y entre la ciudadanía de 4,7).
- **Instalaciones adecuadas.** Que se imparta en instalaciones adecuadas para las personas usuarias (promedio de 4,1).
- **Adaptada a las necesidades de las personas vulnerables** y que proporcione protección integral a las víctimas.
- **Justicia asequible.** AJ al alcance de todos y todas, ya que, en la actualidad, el coste de acudir a la abogacía y las tasas judiciales, pueden dificultar en la práctica la igualdad ante la justicia.
- **Solución alternativa de controversias.** Necesidad del impulso de la mediación, el arbitraje y otros sistemas alternativos de solución de controversias, así como de la mediación intrajudicial (muy demandado por los usuarios de la AJ -4,6- y poco por la judicatura -2,5- y procura -2,0-). Y que todos estos sistemas sean conocidos y cercanos a la ciudadanía y ayuden, en su caso, a evitar llegar a la vía judicial.



DAFO, principales conclusiones del diagnóstico y retos

4



4. DAFO, principales conclusiones del diagnóstico y retos

4.1. DAFO

DEBILIDADES

- Percepción social negativa y desconocimiento sobre la justicia.
- Tiempos largos de tramitación y procedimientos complejos y ejecuciones lentas o no finalizadas.
- Justicia no predecible. Soluciones diferentes para casos aparentemente iguales.
- No se ha alcanzado una tramitación electrónica completa del Expediente Judicial.
- Marco competencial complejo con múltiples actores.

FORTALEZAS

- Las personas y los operadores de la AJ consideran que el servicio público de justicia necesita actualizarse y, en general, apoyan las reformas en marcha.
- Servicios de colaboración con la justicia y de asistencia jurídica gratuita más desarrollados y mejor atendidos que en el resto del estado.
- Inversión por habitante más alta del estado.

AMENAZAS

- Calendario de reformas muy ambicioso que plantea dificultades para cumplirse en su totalidad.
- Dificultad política para un nuevo pacto por la justicia
- Algunas reticencias de un pequeño número de personas en los diferentes colectivos de operadores jurídicos para las reformas en marcha.

OPORTUNIDADES

- Nuevo sistema de gobernanza entre el MJU Y las CCAA que implica reformas legislativas inminentes y nuevos planes y programas.
- Desarrollo de los medios adecuados de solución de controversias (MASC) en la CAE.
- Mejora en el trabajo colaborativo entre y con los operadores jurídicos.
- Las posibilidades que ofrecen los fondos europeos para digitalización (FRTR).



4.2. Principales conclusiones del diagnóstico y retos

Nº	Conclusiones del diagnóstico	Retos	Programas
1	Sistema de justicia digital con funcionalidades incompletas (expediente judicial digital, sede electrónica, gestor documental, firma electrónica...) que será necesario evolucionar de forma urgente.	Sistema integral que posibilite interacción, tramitación y archivo de forma totalmente electrónica y con ausencia de papel. EJE	Justicia digital
2	Apoyo y atención a los colectivos más desfavorecidos más desarrollado que en el resto del estado, pero que necesita un esfuerzo adicional.	Consolidación en la atención integral a los colectivos más desfavorecidos y, en especial, a las víctimas de violencia contra las mujeres.	Las víctimas en primer lugar
3	Desaparición futura de la justicia de paz y su evolución a un sistema de oficinas de justicia en el municipio	Modelo adecuado a nuestra realidad municipal de oficinas de justicia en el municipio.	Oficinas de justicia en el municipio
4	Servicios de colaboración con la justicia más desarrollados que en el resto del estado, pero que deben evolucionar coordinándose adecuadamente entre ellos, con los diferentes juzgados y tribunales, con la OJ, con la oficina fiscal y con otros servicios del EJ y de DDFF y Ayuntamientos (políticas sociales, policía...)(en la encuesta esta afirmación se valora con un promedio de 3,4 con amplio desacuerdo entre colectivos: desde el 2,4 de la judicatura hasta el 5 de las personas de empresas que prestan servicios a la AJ).	Evolucionar y potenciar el actual modelo de servicios de colaboración con la justicia.	Facilitando el acceso a la justicia



Nº	Conclusiones del diagnóstico	Retos	Programas
5	Estructura organizativa de administración general, tanto en servicios centrales como en los territorios, no actualizada y que no responde a las necesidades presentes y futuras de actuación de la Viceconsejería de Justicia.	Evolucionar y potenciar el actual modelo de servicios de colaboración con la justicia. Desarrollar un modelo de gestión pública avanzada para la AJ de la CAE. Creación de la estructura para atender a los MASC	Facilitando el acceso a la justicia Gestión Pública Avanzada en la AJ Modelo de MASC en la CAE
6	Aun teniendo la inversión por habitante más alta del estado, el porcentaje de los presupuestos de la CAE dedicado al Servicio de Justicia es del 1,61%, muy alejado del relacionado con los otros servicios públicos esenciales (salud, educación, seguridad y asistencia social).	Potenciar un incremento en ese porcentaje que supondrá un salto cualitativo en la mejora de los medios materiales y de los servicios de colaboración con a la AJ.	Plan de sedes Judiciales sostenibles 2022-2030 Instalaciones sostenibles Justicia Digital Modelo de MASC en la CAE
7	Marco competencial complejo, con múltiples actores competenciales y con transferencias incompletas que implica una dificultad añadida a la gestión de un servicio público, ya de inicio, muy difícil (factor más puntuado por el personal de la AJ transferido -4,1- que por la judicatura, fiscalía y LAJ -3,5-).	Mejorar la articulación institucional en torno a la justicia	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo



Nº	Conclusiones del diagnóstico	Retos	Programas
8	<p>En actividad judicial, tasas mejorables de sentencia, resolución, pendencia y congestión en algunas jurisdicciones y necesidad de trabajar en la reducción y homogeneización de los plazos de duración de los distintos procedimientos por jurisdicción especialidad, así como en la reducción de la tasa recursos no confirmatorios y en la de suspensión de juicios (4,3).</p> <p>Una de las menores tasas de litigiosidad de todo el Estado, lo que supone el mejor punto de partida para la mejora del servicio de justicia en la CAE (3,3)</p>	<p>Mejorar las tasas de resolución, pendencia y congestión y propiciar unos procedimientos más rápidos.</p> <p>Reducir el número de suspensiones de juicios, acelerar las ejecuciones y potenciar una justicia más predecible</p>	<p>Una justicia más rápida y más predecible</p>
9	<p>Servicios de colaboración con la justicia que tienen su origen en el trabajo colaborativo entre la Administración y el tercer sector y que están evolucionando hacia sistemas contractuales, y coexistencia, en justicia juvenil, de centros de gestión propia y otros con gestión externalizada (promedio 3,5; empresas que prestan servicios a la AJ 4,0).</p>	<p>Solucionar las distorsiones en el funcionamiento, en las que habría que trabajar para mejorar el modelo</p>	<p>Facilitando el acceso a la justicia</p> <p>Apoyando a las personas más vulnerables</p>
10	<p>Necesidad de dotarnos de más espacios (3,9) y de actualizar los edificios y las instalaciones de forma versátil para atender necesidades actuales y futuras, haciéndolos más seguros, accesibles, sostenibles y confortables (4,1).</p>	<p>Adquirir más espacios y propiciar un nuevo plan de sedes judiciales sostenibles</p>	<p>Plan de Sedes Judiciales Sostenibles 2022-2030</p> <p>Instalaciones sostenibles</p>
11	<p>La AJ se conforma por colectivos que trabajan de forma muy independiente (promedio 4,0; GTAs, 4,1; personal laboral, 4,3; médicos y médicas forenses, 4.8).</p>	<p>Concretar fórmulas permanentes, dinámicas y ágiles de interactuar, coordinarse y colaborar dentro de cada palacio de justicia y sectorialmente (jurisdicciones-especialidades, servicios comunes, servicios de colaboración con la justicia...)</p>	<p>Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo</p> <p>Gestión pública avanzada en la AJ</p>



Nº	Conclusiones del diagnóstico	Retos	Programas
12	Hasta el anteproyecto de ley de eficiencia procesal, no se ha propiciado con la suficiente intensidad, recursos y rapidez un cambio cultural en relación con los medios adecuados de solución de controversias (4,0).	Desarrollar los MASC en la CAE	Modelo de MASC en la CAE Cambio cultural en MASC Estrategia vasca de justicia restaurativa Desarrollando los MASC
13	La abogacía, la procura y los graduados y graduadas sociales son operadores jurídicos que reivindican un mayor protagonismo y foros permanentes de relación con el resto de operadores (4,4 entre los operadores jurídicos externos). La procura es una profesión con una necesidad de transformación en su concepción actual en el nuevo marco previsto de comunicaciones electrónicas (promedio 4,0). Necesidad de pensar con el colectivo de procuradores en la posible evolución futura de la profesión.	Dinamizar la relación con abogacía, procura y graduados y graduadas sociales	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo
14	Ausencia de cultura de mejora de la gestión y de las herramientas necesarias para evolucionar hacia la eficiencia y la excelencia en la prestación del servicio (3,8).	Implantar progresivamente un modelo de gestión pública avanzada consensuado en la AJ de la CAE	Gestión pública avanzada en la AJ
15	Estructura relacional y colaborativa atomizada, no integrada, que implica falta de eficiencia en los esfuerzos y resultados no suficientemente socializados (promedio 4,0; con un arco entre el 3,1 de la judicatura y el 4,6 de la procura).	Mejorar la articulación institucional en torno a la justicia	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo
16	Percepción social negativa del servicio de justicia en la CAE (3,8) y desconocimiento sobre qué es y cómo se presta el servicio de justicia (personas, jurisdicciones, procedimientos, espacios, aplicaciones, servicios de colaboración con la justicia...) (3,9).	Desarrollar un plan de comunicación externa y consolidar un sistema de encuestas de conocimiento y valoración Establecer un sistema de orientación	Conocimiento y percepción Facilitando el acceso a la justicia



Nº	Conclusiones del diagnóstico	Retos	Programas
17	Justicia gratuita que ha mejorado estructuralmente a partir del nuevo decreto del 2018 (promedio 3,5; ciudadanía usuaria de la AJ 4,0).	Evolucionar el modelo, incorporando nuevos turnos específicos	Facilitando el acceso a la justicia
18	Falta de asignación de medios personales en función de la verdadera carga de trabajo (4,2).	Realizar un estudio de ratios para concretar las asignaciones de GTAs y sus apoyos, vinculándolas también a compromisos de mejora de indicadores o de la gestión en el medio plazo.	Mejora de la gestión
19	Marco normativo y estructural en la justicia española necesitado de importantes reformas pactadas. Necesidad de clarificar algunas de las variables dependientes de otras administraciones e instituciones para poder planificar adecuadamente la estrategia en la CAE.	Colaborar en las reformas normativas en marcha.	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo
20	La ciudadanía y personas y entidades usuarias entienden que nuestro servicio de justicia es distante, poco comprensible, poco humano y demasiado lento.	<p>Propiciar la comunicación oral didáctica, una comunicación escrita comprensible y una atención más cercana.</p> <p>Propiciar unos procedimientos más rápidos.</p> <p>Reducir el número de suspensiones de juicios, acelerar las ejecuciones y potenciar una justicia más predecible.</p>	<p>Una justicia más empática y clara</p> <p>Una justicia más rápida y más predecible</p>
21	Desmotivación de los diferentes colectivos de personas, con carencias en información y formación, que necesitan reivindicarse como profesionales vocacionales de lo público (3,8).	Realizar planes de acogida, mejorar las condiciones de trabajo y potenciar la formación	Personas profesionales valoradas y motivadas



Nº	Conclusiones del diagnóstico	Retos	Programas
22	Nuevas oficinas judiciales y fiscales implantadas (13 partidos judiciales sobre 14) con mejoras en el funcionamiento de algunas áreas, pero con algunas distorsiones por corregir (de manera relevante la relación entre las UPADs y los SCPE), quedando pendiente de implantar las unidades de tramitación previstas en el proyecto de ley de Eficiencia Organizativa. (3,8).	Diagnosticar su funcionamiento y, con las debidas adaptaciones, considerando el texto final del actual proyecto de ley de eficiencia organizativa, concretar su implantación definitiva y completa. Implantar la oficina judicial en Bilbao	Evolución de la oficina judicial
23	Ausencia de herramientas para recoger y contrastar periódicamente las expectativas y necesidades de la ciudadanía, así como las valoraciones sobre los diferentes servicios de las personas y entidades usuarias de los mismos (promedio 3,9; personal laboral de la AJ, 4,5; empresas que prestan servicios a la AJ, 5).	Realizar encuestas de satisfacción	Compromiso con las personas y entidades usuarias



Grupos de interés

5



5. Grupos de interés

ciudadanía

Personas seleccionadas a partir de su inscripción a través de la página web en una Base de Datos de Procesos participativos creada

víctimas

Víctimas de delitos y asociaciones que las representan (Coordinación a través del Servicio de Asistencia a la Víctima) y Asociación “Mujeres que aman demasiado”

operadores jurídicos

- ▼ CGPJ
- ▼ Ministerio de Justicia
- ▼ Centro de Documentación Judicial CENDOJ
- ▼ Asociación profesional de la magistratura
- ▼ Asociación Francisco de Vitoria
- ▼ Juezas y Jueces para la Democracia
- ▼ Foro Judicial Independiente
- ▼ Asociación de Fiscales
- ▼ Unión Progresista de Fiscales
- ▼ Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia
- ▼ Unión Progresista de Letrados de la AJ
- ▼ ELA
- ▼ LAB
- ▼ CCOO
- ▼ CSI-F
- ▼ Colegios de Abogacía
- ▼ Colegios de Procura
- ▼ Colegios oficiales de Trabajadores y Trabajadoras Sociales
- ▼ Colegios oficiales de Graduados y Graduas Sociales
- ▼ Jueces de Paz
- ▼ Colegio Notarial del País Vasco
- ▼ Decanato Territorial de Registradores

Otras AAPP y entidades del tercer sector colaboradoras

- ▼ Lehendakaritza
- ▼ D. Seguridad
- ▼ D. Salud/Osakidetza
- ▼ D. Educación
- ▼ D. Trabajo y Empleo
- ▼ D. Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- ▼ D. Gobernanza Pública y Autogobierno
- ▼ D. Planificación Territorial,
- ▼ Vivienda y Transportes
- ▼ D. Cultura y Política Lingüística
- ▼ IVAP
- ▼ EMAKUNDE
- ▼ UPV/EHU, Facultades de Derecho y Medicina
- ▼ Universidad de Deusto,
- ▼ Facultad de Derecho
- ▼ EUDEL
- ▼ Ayuntamientos sede de los 14 partidos judiciales
- ▼ D. Políticas Sociales de las DDFF de Araba y Gipuzkoa
- ▼ D. Acción Social de la
- ▼ Diputación Foral de Bizkaia
- ▼ Asociación Educativa Berriztu
- ▼ Instituto de Reintegración Social de Euskadi IRSE-EBI
- ▼ Instituto para la Inclusión Social IRSE-ALAVA
- ▼ Asociación Gaztaroan Ekin
- ▼ Asociación Bizgarri
- ▼ Asociación Egintza
- ▼ Asociación de Derecho Colaborativo
- ▼ ARARTEKO
- ▼ Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate
- ▼ Instituto de Criminología
- ▼ Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia
- ▼ Ertzaintza
- ▼ Policía Nacional
- ▼ Guardia Civil



Lo que somos, lo que hacemos
y cómo nos gustaría ser y que nos vean

6



6. Lo que somos, lo que hacemos y cómo nos gustaría ser y que nos vean.

6.1. Misión

misión



Somos las administraciones, instituciones,
colectivos y entidades que,

comprometidos con la responsabilidad compartida
y el trabajo colaborativo,

prestamos el servicio público de justicia en Euskadi,

orientado a la ciudadanía,
para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de los
derechos e intereses legítimos

con personas capacitadas y motivadas, y
medios materiales y tecnológicos,

propiciando una sociedad más libre, igualitaria, justa y plural



6.2. Visión

visión

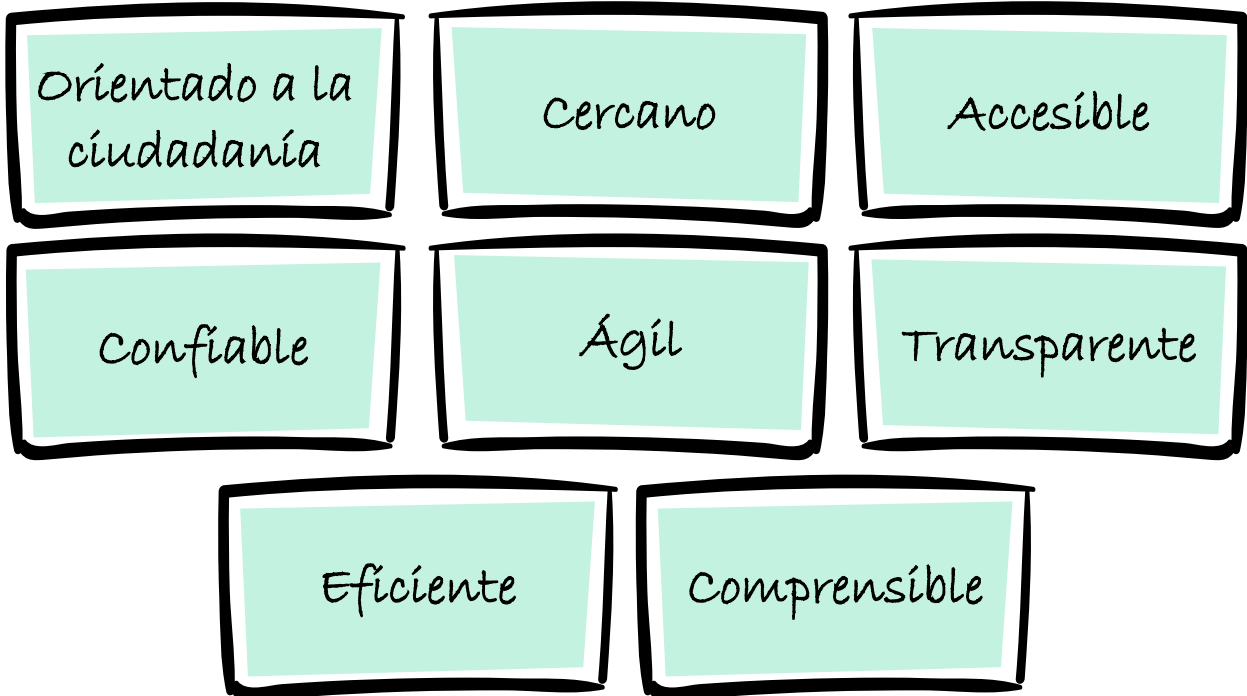


Euskadi dispone de un servicio público de justicia que es conocido y reconocido por la ciudadanía, su propio personal, el resto de operadores jurídicos y de administraciones como **amable, accesible, confiable, ágil, transparente y eficiente por:**

- la prestación de una especial **protección a los colectivos más desfavorecidos,**
- la garantía de los derechos lingüísticos de las personas usuarias de la administración de justicia,
- el desarrollo de los medios adecuados de solución de controversias, y
- la implantación **de un modelo organizativo** apoyado en **personas motivadas, en la mejora de la gestión y en una justicia digital plenamente operativa.**

6.3. Valores

6.3.1. Nuestro servicio público de justicia es



6.3.2. Las personas que trabajan en el servicio público de justicia son





6.4. El mapa representativo del PEJ 2022-2028.

ASPIRAMOS A UNA
SOCIEDAD VASCA QUE CONOCE

Justicia conocida

LE1

Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables

LE2

Y ACCEDE A UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE FAVORECE EL ACCESO A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES

APOYANDONOS EN
PERSONAS PROFESIONALES

Justicia en persona(s)

LE3

Justicia en sedes sostenibles

LE4

Justicia digital

LE5

Y EN RECURSOS SOSTENIBLES

PARA LO QUE TRANSFORMAREMOS EL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
EN LA CAE

Justicia aurrera

LE6

Una justicia comprensible, más rápida y predecible

LE7

Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias

LE8

INNOVANDO

Justicia Innovadora

LE9

Sumando por la justicia

LE10

Y ASOCIANDONOS
COLABORATIVAMENTE



Plan de Acción del PEJ 2022-2028



7. Plan de Acción del PEJ 2022-2028

7.1. Líneas Estratégicas. Descripción y objetivos.

Descripción

Objetivo

LE1

Justicia conocida



Socializar el conocimiento del sistema de justicia en la CAE y de su funcionamiento, para propiciar una relación más cercana y confiable con la ciudadanía.

La sociedad vasca conoce su administración de justicia, su estructura y su funcionamiento y la reconoce como un servicio necesario.

LE2

Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables



Propiciar que la sociedad de la CAE sea más justa, solidaria e inclusiva reforzando todos los servicios de colaboración con la justicia relacionados con las personas más vulnerables.

Desarrollo estructurado de más y más cercanos servicios de colaboración con la justicia, que protegen más a los colectivos de personas más vulnerables (víctimas, víctimas de violencia contra las mujeres, mujeres, jóvenes, menores, mayores, personas con discapacidad, personas beneficiarias de justicia gratuita, migrantes,...)



Descripción

Objetivo

LE3**Justicia en personas**

Motivar a nuestras personas, poniendo en valor su profesionalidad, su ética y su trabajo en equipo.

Servicio público de justicia afianzado en personas profesionales, capacitadas, motivadas y con vocación de servicio público.

LE4**Justicia en sedes sostenibles**

Actualizar los edificios e instalaciones judiciales.

Edificios judiciales, instalaciones y recursos materiales que dan respuesta a las necesidades del servicio y responden a su función, siendo más seguros, accesibles, sostenibles, funcionales y confortables.

LE5**Justicia digital**

Modernizar tecnológicamente los sistemas y herramientas para conseguir una verdadera digitalización de la justicia.

Expediente judicial electrónico totalmente implantado y funcional, comunicación telemática con el resto de operadores jurídicos, desarrollo progresivo de trámites digitales a través de la sede judicial electrónica y progresiva generalización de videoconferencia.



Descripción

Objetivo

LE6

Justicia aurrera

Mejorar la prestación y la gestión del servicio público de justicia en la CAE, orientando el servicio a la ciudadanía y a sus necesidades.

Desarrollo de un mejor servicio público de justicia, que atenderá a las necesidades de la ciudadanía y se apoyará en una estructura administrativa que pregunta, analiza, planifica, se mide, mejora y pretende ser eficiente.

LE7

Una justicia comprensible, más rápida y predecible

Mejorar los tiempos (resolución rápida), la calidad (resolución oportuna) y la claridad (resolución con lenguaje claro y sencillo) en los procedimientos y la actividad jurisdiccional y aumentar la seguridad jurídica y coherencia de la respuesta judicial ante asuntos similares.

Indicadores que inciden en los tiempos de los procesos y la actividad judicial mejorados respecto de los actuales y una justicia más predecible.

LE8

Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias

Desarrollar una estrategia vasca de justicia restaurativa, consolidar e impulsar sistemas de MASC en las diferentes jurisdicciones, y colaborar en la estructuración de mecanismos de colaboración para el impulso del empleo de MASC por la ciudadanía y en las políticas públicas.

Creación de las condiciones estructurales necesarias para que se produzca un salto cualitativo y cuantitativo en la CAE en la aplicación de la justicia restaurativa y de los medios adecuados de solución de controversias.



Descripción

Objetivo

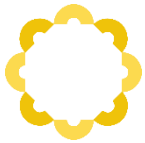
LE9

Justicia innovadora

Trabajar en innovación, realizando estudios, pensando y desarrollando actuaciones y, en su caso, experiencias piloto, que permitan mejorar en el futuro el diseño del servicio público de justicia.

Diseño, desarrollo y evaluación, con la colaboración del resto de operadores jurídicos y de la ciudadanía, de estudios de investigación, proyectos piloto y de un modelo de oficinas de justicia en el municipio.

LE10

Sumando por la justicia

Estructurar el trabajo de forma colaborativa entre todas las administraciones y operadores jurídicos que concurren en la prestación del servicio público de justicia en la CAE, concretando órganos, grupos de trabajo y sus actividades.

Mecanismos más eficaces que los actuales con los que las diferentes administraciones y operadores jurídicos colaboramos y complementamos esfuerzos para mejorar la prestación del servicio.

7.2. Líneas Estratégicas, programas y proyectos

	Línea Estratégica	Programa	Proyecto			
SOCIEDAD	LE1 JUSTICIA CONOCIDA	<i>Conocimiento y percepción</i>	P1. Plan de Comunicación Externa P2. Encuestas de conocimiento y valoración			
		<i>Educando en Justicia</i>	P3. Justicia y educación obligatoria P4. Justicia y universidad P5. Justicia en la formación de la policía judicial			
			<i>Facilitando el acceso a la justicia</i>	P6. Apoyando la igualdad en el acceso a la justicia P7. Justicia gratuita, más y mejor P8. Orientación judicial P9. Evolución del modelo de servicios de colaboración con la justicia		
				<i>Las víctimas en primer lugar</i>	P10. Acompañando a las víctimas de violencia contra las mujeres. Desarrollo del Plan de VVCM P11. Consolidando el Servicio de Atención a la Víctima	
					<i>Apoyando a las personas más vulnerables</i>	P12. Programa Justicia y Mujeres P13. Programa Justicia y Menores P14. Plan de Justicia Juvenil P15. Programa Justicia y Mayores P16. Programa Justicia y Personas Migrantes P17. Plan de Acción para Facilitar el Acceso a la Justicia a las Personas con Discapacidad
	LE3 JUSTICIA EN PERSONA(S)	<i>Personas profesionales valoradas y motivadas</i>	P18. Planes de Acogida para los diferentes colectivos P19. Mejora de condiciones de trabajo del personal transferido P20. Nuevo PGNLAJ 2023-2033 P21. Plan de Igualdad en la AJ de la CAE P22. Elaboración y desarrollo de Planes de Formación P23. Evolución del Programa de Becas Formativas			
			<i>Justicia más saludable y segura</i>	P24. Plan de Prevención de Riesgos Laborales para colectivos transferidos P25. Protocolo de Actuación Conjunta con CGPJ y MJU P26. Planes de Emergencia y Evacuación actualizados		
				<i>Mejora de la gestión</i>		P27. Plan de Inspecciones Coordinadas P28. Mejora de la gestión de las personas candidatas
						LE4 JUSTICIA EN SEDES SOSTENIBLES
			<i>Instalaciones sostenibles</i>	P33. Ejecución del Plan Específico de Actuación Energética de la VJU 2022-2030 P34. Diagnóstico de situación y escenarios de futuro. Plan de Acción P35. Gestión colaborativa basada en datos		
		LE5 JUSTICIA DIGITAL		<i>Justicia Digital</i>	<i>Proyectos del PJD 2201-2026</i>	



	Línea Estratégica	Programa	Proyecto	
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA	LE6 JUSTICIA AURRERA	<i>Evolución de la Oficina Judicial</i>	P36. Diagnóstico sobre implantaciones de la NOJ en la CAE	
			P37. Oficina Judicial. Plan de adaptaciones y de aplicación del proyecto de ley de eficiencia organizativa	
			P38. Implantación de la Oficina Judicial en Bilbao	
		<i>Gestión Pública Avanzada en la AJ</i>	P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ)	
			P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales	
			P41. Catálogos y Cartas de servicios	
		<i>Compromiso con las personas y entidades usuarias</i>	P42. Encuestas de satisfacción	
			P43. Mejora de la acogida y la atención a personas testigos y jurados	
			P44. Estudio sobre la configuración y estructura del IVML	
		LE7 UNA JUSTICIA COMPENSIBLE, MÁS RÁPIDA Y PREDECIBLE	<i>Una justicia más empática y clara</i>	P46. Comunicación escrita comprensible
				P47. Comunicación oral didáctica y atención cercana
			<i>Una justicia más rápida y más predecible</i>	P48. Procedimientos más rápidos
	P49. Mejora de las tasas de resolución, pendencia y congestión			
	P50. Reducción del número de suspensiones de juicios			
	P51. Aceleración de ejecuciones			
	P52. Justicia más predecible			
	P53. Libro blanco de MASC en la CAE			
	P54. Marco normativo, creación de la estructura y desarrollo del modelo de MASC en la CAE			
	P55. Impulso del empleo de MASC por la ciudadanía y en las políticas públicas			
	LE8 JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<i>Modelo de MASC en la CAE</i>	P56. MASC y educación	
P57. Socializando el conocimiento de los MASC				
<i>Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa</i>		P58. Aprobación y desarrollo de la Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa 2022-2025		
		<i>Desarrollando los MASC</i>	P59. Consolidando los MASC en el ámbito familiar por derivación judicial	
P60. Desarrollando los MASC en la jurisdicción civil (asuntos civiles y mercantiles)				
P61. Abordando los MASC en la jurisdicción social				
P62. Abordando los MASC en la jurisdicción contencioso-administrativa				
LE9 JUSTICIA INNOVADORA		<i>El futuro de nuestra justicia</i>	P63. Prospectiva: El servicio público de justicia en la CAE en 2035	
	P64. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJO), una evolución oportuna			
	P65. Investigando en justicia			
	<i>Oficinas de justicia en el municipio</i>	P66. Concretando un modelo de OJM adaptado a la realidad de nuestros ayuntamientos		
		P67. Desarrollando e implantando el modelo de OJM		
		P68. Mejorando la articulación institucional en torno a la justicia		
		P69. Puesta en marcha del Club AVANTIUS		
LE10 SUMANDO POR LA JUSTICIA	<i>Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo</i>	P70. Dinamizando la relación con abogacía, procura y graduados y graduadas sociales		
		P71. Estructuras colaborativas en gestión pública avanzada		
		P72. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores (Educación, Seguridad, Políticas sociales, Víctimas, MASC...)		
		P73. Grupo Justicia y Tercer Sector		
	<i>Una ciudadanía más participativa</i>	P74. Experiencias participativas ciudadanas		



7.3. Proyectos por líneas estratégicas

7.3.1. LE1. JUSTICIA CONOCIDA

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1. Justicia conocida		
PROGRAMA	Conocimiento y percepción		
PROYECTO	P1. Plan de Comunicación Externa		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Diseño y desarrollo de un plan integral de comunicación externa sobre el servicio público de justicia en la CAE.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ciudadanía y los diferentes colectivos sociales conocerán el funcionamiento de la justicia y de los servicios en los diferentes palacios de justicia en la CAE. 2. Progresivo cambio social. Las sociedad vasca percibirá la "la justicia" como "su justicia". 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar un plan que concrete los mensajes, los públicos destinatarios, el empleo de los medios de comunicación y los distintos soportes, campañas, herramientas, formatos y plataformas de difusión. 2. Diseñar y desplegar las principales herramientas y campañas del plan. 3. Colaborar con los principales medios de comunicación, para ampliar los focos de interés sobre la justicia y darles un carácter más didáctico y de servicio público, incorporando una convocatoria periódica para premiar la mejor labor divulgativa sobre la justicia. 4. Colaborar con otras instituciones en el desarrollo de una línea cultura y justicia. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de comunicación externa diseñado (TR2 2023). • Número de medidas, campañas, acciones del plan realizadas sobre las previstas en 2028 (>70%). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Comunicación y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.		
AGENTES COLABORADORES	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, Medios de Comunicación, DDFF, Ayuntamientos, Departamento de Cultura e EITB.		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE1. P2. Encuestas de conocimiento y valoración y LE5. P11. Finalización de la renovación de justizia.eus.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Enero 2023
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1. Justicia conocida		
PROGRAMA	Conocimiento y percepción		
PROYECTO	P2. Encuestas de conocimiento y valoración		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Obtener periódicamente un conocimiento de la percepción y valoración de la ciudadanía sobre el servicio de AJ en la CAE.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la percepción y valoración de la ciudadanía del servicio de justicia en la CAE. 2. Comparación con los ámbitos estatal y europeo para conocer nuestra situación. 3. En el supuesto de resultados negativos, adopción de medidas tendentes a su mejora futura o traslado a la entidad competente. 4. Realizar una labor de transparencia, difundiendo los resultados con carácter general. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y comparar las encuestas realizadas en la CAE, en el estado y en la Comunidad Europea. 2. Definir, en su caso, un modelo de encuesta cualitativa que, junto al análisis comparado anterior, permita concretar el sistema de encuesta cuantitativa a realizar, la entidad gestora y su periodicidad. 3. Realizar periódicamente las encuestas de grado de conocimiento, percepción y valoración. 4. Elaborar informes de resultados y de evolución con respecto a las anteriores y comparativas con otros ámbitos (estatal y europeo) 5. Presentación y difusión de los resultados de las encuestas 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del modelo de encuesta (TR4 de 2022). • Desarrollo de la primera encuesta (TR3 2023). • Publicación y difusión de primera encuesta (TR4 2023). • Mejora del grado de conocimiento (en 1 punto sobre 5) en la segunda encuesta respecto de la primera (TR4 2027). • Mejora de la percepción (en 1 punto sobre 5) en la segunda encuesta respecto de la primera (TR4 2027). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Comunicación y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.		
AGENTES COLABORADORES	Dirección del Gabinete de Estudios (Lehendakaritza).		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE6. P42. Encuestas de Satisfacción.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Septiembre 2022
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1. Justicia conocida			
PROGRAMA	Educando en justicia			
PROYECTO	P3. Justicia y educación obligatoria			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Análisis de los contenidos curriculares de la enseñanza obligatoria a los efectos de determinar mejoras y aplicarlas para posibilitar que el alumnado vasco adquiera conocimientos principales, valores, actitudes y comportamientos que se consideran específicamente relevantes para defender el estado de derecho y participar en el desarrollo permanente de una cultura de la legalidad. Asimismo, este alumnado deberá conocer el funcionamiento del sistema de justicia y de los servicios en los diferentes palacios de justicia en la CAE.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alumnado vasco que adquiere conocimientos, valores, actitudes y comportamientos relevantes para defender el estado de derecho y participar en el desarrollo permanente de una cultura de legalidad. 2. Alumnado vasco que conoce el funcionamiento del sistema judicial y de los servicios en los diferentes palacios de justicia en la CAE. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar junto al Departamento de Educación, el tratamiento de la justicia en el currículo de la educación básica y secundaria. 2. Incorporar, en su caso, modificaciones en áreas de conocimiento de educación primaria o de la Educación Secundaria Obligatoria. 3. Elaborar materiales, unidades y guías didácticas tanto para profesorado como para alumnado. 4. Convocar concursos escolares por tramos educativos. 5. En colaboración con el CGPJ y el TSJPV consolidar y generalizar el programa EDUCANDO EN JUSTICIA. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de situación y propuestas de mejora (TR4 de 2023). • Nº de unidades didácticas y/o guías elaboradas. • Nivel de conocimiento del alumnado vasco del sistema judicial en la CAE (>3,5 sobre 5). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Dirección de Administración de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Departamento de Educación y CGPJ.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE8. P56. MASC y educación y LE10. P72. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Abril 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1. Justicia conocida						
PROGRAMA	Educando en justicia						
PROYECTO	P4. Justicia y universidad						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Universidades vascas que ofrecen titulaciones relacionadas con el derecho y la justicia con planes de estudios actualizados y adecuados a las necesidades del sector y que incorporan a las mismas un Practicum que permite obtener una experiencia real en el sistema de justicia.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planes de estudio de los grados de derecho, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, criminología, ciencia política y gestión pública, y otros relacionados con la actividad del servicio público de justicia, actualizados. 2. Existencia de postgrados que faciliten la formación de aquellas personas que quieren incorporarse a la judicatura, fiscalía, LAJ, Cuerpos de personal de la AJ, ... 3. Planes de estudio de estos grados y postgrados que responden a lo que demandan las profesiones relacionadas con el sector. 4. Programa de alumnos universitarios en prácticas estandarizado. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un Informe de situación, junto a las Universidades, sobre los planes de estudios y oferta formativa, a los efectos de estudiar posibles mejoras en los mismos. 2. Implantación de las propuestas de mejora. 3. Estandarizar el programa de alumnos universitarios en prácticas (convenios, registro y seguimiento, etc.) y analizar la conveniencia de crear una Comisión de Docencia e Investigación 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de situación y propuestas de mejora realizado (TR3 de 2025). • Nº de grados con plan de estudios actualizado. 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia y Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	Departamento de Educación, UPV/EHU, Universidad de Deusto y Universidad de Mondragón.						
PROYECTOS RELACIONADOS	LE8. P56. MASC y educación y LE10. P68. Mejorando la articulación institucional en torno a la justicia.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Baja	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2025</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2025	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2025	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1. Justicia conocida			
PROGRAMA	Educando en justicia			
PROYECTO	P5. Justicia en la formación de la policía judicial			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Apoyando a la función de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (AVPE) , propiciar que las personas que desarrollan su actividad en la prestación de los servicios públicos dedicados a procurar la seguridad de la ciudadanía y que pueden realizar funciones de policía judicial tengan una oferta suficiente en actualización jurídica y de conocimientos especializados para dar respuesta a modalidades delictivas nuevas o de gran complejidad.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> Colaboración con la AVPE en la realización de la oferta formativa relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> Cursos básicos de ingreso Cursos de ascenso o promoción Cursos de especialización y de actualización y perfeccionamiento Colaboración con la AVPE en la realización de la oferta de conocimiento especializado que dé respuesta a modalidades delictivas nuevas o de gran complejidad. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> Trabajar en el marco del Grupo de Trabajo de Justicia y Seguridad, previsto en el P72. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores, para: <ul style="list-style-type: none"> Realización de aportaciones al Plan de formación anual o plurianual de la AVPE. Realización de aportaciones en relación con actualizaciones necesarias para dar respuesta a nuevas modalidades delictivas. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de cursos actualizados en base a las aportaciones a los planes anuales de formación de la AVPE. 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia y AVPE.			
AGENTES COLABORADORES	CGPJ-TSPV, Departamento de Seguridad, Universidades e Instituto Vasco de Criminología.			
PROYECTOS RELACIONADOS	Plan de Seguridad pública 2021-2025 y LE10. P73. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores (Educación, Seguridad, Políticas sociales, Víctimas, MASC...).			
IMPACTO/RELEVANCIA	Baja	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2025	Diciembre 2028



7.3.2. LE2. JUSTICIA QUE FACILITA EL ACCESO Y APOYA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables			
PROGRAMA	Facilitando el acceso a la justicia			
PROYECTO	P6. Apoyando la igualdad en el acceso a la justicia			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Análisis del cumplimiento de la garantía de obtención de una respuesta ante la vulneración de un derecho, bien sea a través de mecanismos institucionalizados que garantizan la tutela judicial efectiva de los derechos, bien sea a través de otras formas mediante los medios adecuados de solución de controversias.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico sobre posibles desigualdades en el acceso a la justicia, el derecho a la tutela judicial efectiva o en el acceso a la prestación del servicio de justicia en la CAE. 2. Obtención de una batería de propuestas de medidas correctoras que contribuyan a disminuir o eliminar las desigualdades de determinados colectivos en el acceso a la justicia. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un informe con diagnóstico-propuestas sobre desigualdades en el acceso a la justicia o en la prestación del servicio de justicia en la CAE (distinguiendo entre el derecho a la igualdad ante la ley, en la ley y en la aplicación de la ley), que deberá incorporar aspectos relativos a cómo se está aplicando el derecho a la tutela judicial efectiva y cómo se ve afectado por las desigualdades económicas (pobreza), las desigualdades sociales, las de género, las que son consecuencia de diferentes discapacidades, etc. 2. Analizar la batería de propuestas y determinar un calendario de actuaciones que permitan una mejora progresiva en el derecho de acceso. 3. Obtener datos cuantitativos y cualitativos e información desagregada por sexos, edad, nacionalidad, vecindad urbana-rural, discapacidad,...de las personas que acceden al sistema de justicia. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de situación realizado (TR4 de 2023). • Documento de propuestas de mejora a realizar en el periodo 2025-2028 (TR2 de 2024). • % de medidas propuestas para el periodo 2025-2028 aplicadas (>70%). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Viceconsejería de Políticas Sociales, Universidades, judicatura, fiscalía, LAJ, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales y entidades representativas de la ciudadanía.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE1. Justicia Conocida; LE2. P10. Acompañando a las víctimas de violencia contra las mujeres, P12. Programa justicia y Mujeres, P13. Programa Justicia y Menores, P15. Programa Justicia y Mayores y P16. Justicia y Migrantes; LE3. P22. Elaboración y desarrollo de Planes de Formación y LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Junio 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables			
PROGRAMA	Facilitando el acceso a la justicia			
PROYECTO	P7. Justicia gratuita, más y mejor			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Revisión, junto con los Colegios de la Abogacía y de la Procura, del funcionamiento del servicio de orientación y de la aplicación de la justicia gratuita en la CAE, en aplicación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y del Decreto 153/2018, de 30 de octubre, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los efectos de analizar posibles mejoras en su funcionamiento.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de los principales déficits en el funcionamiento y en el tratamiento no homogéneo de los servicios de orientación y justicia gratuita en la CAE. 2. Actualización de los convenios con los Colegios de la Abogacía y de la Procura para paliar los déficits observados y mejorar la prestación del servicio. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un diagnóstico de situación del funcionamiento del SOJ-Justicia gratuita (lugares y formas de prestación, colectivos-turnos, guardias, tiempo de respuesta, selección, formación, módulos de financiación, encuestas de satisfacción, evaluación, métodos de control, digitalización, etc.) 2. En su caso, negociar, tramitar y firmar nuevos convenios que posibiliten mejorar la prestación del servicio 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de situación realizado (TR4 de 2023). • Nuevo convenio con Colegios de Abogacía (TR4 2025). • Nuevo convenio con Colegios de Procura (TR4 2025). • Nivel medio de satisfacción de personas usuarias/año (>3,5 sobre 5). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Abogacía y procura.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Junio 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables			
PROGRAMA	Facilitando el acceso a la justicia			
PROYECTO	P8. Orientación judicial			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Habilitación de un servicio de información y orientación sobre la cartera de servicios de la justicia en la CAE, orientando sobre las diferentes alternativas para que la persona interesada acceda al servicio de justicia en la forma en que estime más adecuada para dar respuesta a su necesidad.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudadanía y entidades usuarias o potenciales usuarias que conocen el funcionamiento de los diferentes órganos judiciales y Servicios de colaboración con la justicia en la CAE y la mejor forma de satisfacer su derecho de acceso a justicia. 2. Ciudadanía y entidades usuarias que hacen un uso adecuado de los MASC y de su derecho de acceso a la justicia. 3. Mejora del servicio público de justicia en la CAE. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concretar las necesidades en información y orientación de las personas y entidades potencialmente usuarias de la justicia en la CAE. 2. Elaborar un catálogo general de todos los servicios de la justicia en la CAE. 3. Elaborar los diagramas de orientación para que, en función de la situación de la persona usuaria del servicio, dirigirle hacia el servicio más adecuado a su necesidad y preferencia. 4. Incorporar a la cartera de servicios un servicio de información-orientación presencial sobre el sistema de justicia en la CAE y los servicios de colaboración con la justicia. 5. Desarrollar y poner en funcionamiento el servicio 24horas/365días a través un Chatbot de información- orientación (telefónico, web, app,...). 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo general de servicios (TR2 de 2024). • Creación del Servicio de información-orientación en justicia (TR3 de 2025). • Nivel medio de satisfacción de personas usuarias del servicio de información orientación (>3,5 sobre 5). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.			
AGENTES COLABORADORES	Judicatura, fiscalía, LAJ, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE5. Plan de justicia digital 2021-2026; LE6. P41. Catálogos y Cartas de servicios y Proyectos autonómicos con financiación FRTR.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2024	Junio 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables		
PROGRAMA	Facilitando el acceso a la justicia		
PROYECTO	P9. Evolución del modelo de servicios de colaboración con la justicia		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	A partir de las mejoras previstas, de la transferencia de prisiones al Gobierno Vasco y de la regulación de los MASC (PL de eficiencia procesal), análisis de la estructura y las formas de prestación de los diferentes servicios de colaboración con la justicia y propuesta, en su caso, de su reestructuración para una adecuada y efectiva prestación de los mismos.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respuesta adecuada a las necesidades de los servicios de colaboración con la justicia, dimensionándolos para poder planificar, gestionar, coordinar y evaluar. 2. Atención a las áreas de acceso a la justicia, información-orientación, justicia gratuita, justicia juvenil, atención a la víctima, justicia restaurativa y otras que se puedan determinar. 3. Integración racional de la gestión de penas en la estructura de servicios penitenciarios. 4. Decisión sobre el alcance y la forma de prestación de los servicios de apoyo a los MASC. 5. Decisión sobre su financiación pública total o parcial y, en el supuesto de prestación por entidades externas ligadas al tercer sector, el modelo de relación (convenio, concierto, contrato). 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una reflexión y diagnóstico en relación a la configuración actual de los servicios. 2. Valorar la regulación de estos servicios mediante la tramitación de un Decreto (servicios, denominaciones, extensión, formas de prestación...). 3. Proponer, en su caso, la modificación de la RPT de los servicios de la Dirección de Justicia, (número de puestos, tipo de puestos, funciones y tareas, ubicación, dependencias,...). 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexión y diagnóstico realizado (TR4 2022). • Decreto (o norma que se determine) tramitado (TR4 2023). • Nivel medio de satisfacción de las personas usuarias de cada uno de los servicios sobre su funcionamiento (>3,5 sobre 5). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Servicios y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.		
AGENTES COLABORADORES	Órganos horizontales del Gobierno y empresas del tercer sector actuales adjudicatarias de servicios		
PROYECTOS RELACIONADOS	Estrategia sobre prisiones en la CAE y LE8. P54. Marco normativo, creación de la estructura y desarrollo del modelo de MASC en la CAE.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Abril 2022
			Diciembre 2025



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables			
PROGRAMA	Las víctimas en primer lugar			
PROYECTO	P10. Acompañando a las víctimas de violencias contra las mujeres. Desarrollo del plan de VVCM.			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Actualización y desarrollo del Plan de actuación en relación a las víctimas de violencia contra las mujeres , para el periodo 2023-2028, en sintonía con la definición que de esta violencia hace la Declaración de Estambul.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la actividad que, en el ámbito de la justicia en la CAE, se realiza en relación con VVCM. 2. Definición de cuál tiene que ser la intervención de la VJU para mejorar la atención a las VVCM. 3. Elaboración de una propuesta consensuada con el resto de operadores jurídicos sobre el número y ubicación de JVSM y mixtos en la CAE. 4. Integración de estas intervenciones con la misión y visión y los planes generales del Gobierno Vasco en relación con las VVCM. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el Plan de actuación en relación a las víctimas de violencia contra la mujeres. 2. Trabajar en la coordinación interinstitucional, en el marco del nuevo acuerdo interinstitucional de violencia contra las mujeres, mejorando los protocolos de intervención. 3. Reforzar los servicios de información, atención, orientación, asesoramiento y acompañamiento integral a las víctimas. 4. Elaborar con la judicatura, la fiscalía y LAJ, CCMV, UVFI, EPJ, SAV y otros Servicios de colaboración con la justicia, un protocolo sobre la estructura de los JVSM y/o mixtos en la CAE y sobre su funcionamiento en los diferentes procedimientos para mejorar la calidad y eficacia de su actividad. 5. Realizar acciones de sensibilización, formativas y de seguridad y salud para que todo el personal que trabaje con VVCM desempeñe su labor de forma eficiente y mejore la atención a las víctimas. 6. Continuar con la adaptación de los espacios e instalaciones para que garanticen una adecuada prestación del servicio y la seguridad de las VVCM. 7. Elaborar, en colaboración con Emakunde, información en lenguaje claro y sencillo que permita a las VVCM conocer sus derechos y el funcionamiento de la justicia y cómo puede ser su relación con los órganos judiciales. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de actuación en relación a las víctimas de violencia contra la mujeres actualizado para el periodo 2023-2028 (TR2 de 2023). • Propuesta consensuada sobre el número y ubicación de JVSM y mixtos en la CAE (TR4 de 2023). • Protocolo sobre la estructura de los JVSM y/o mixtos en la CAE y sobre su funcionamiento (TR2 de 2024). • Nivel medio de satisfacción de VVCM usuarias del SAV (>4 sobre 5). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructura y Dirección de Administración de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Emakunde, Viceconsejería de PPSS, judicatura, fiscalía, LAJ, CCMV, UVFI, EPJ, SAV, Comisiones provinciales de violencia de género y entidad adjudicataria del SAV.			
PROYECTOS RELACIONADOS	Ley 1/2022 de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y III Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual, que se está concretando a partir de la misma.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables		
PROGRAMA	Las víctimas en primer lugar		
PROYECTO	P11. Consolidando el Servicio de Atención a la Víctima		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Análisis del funcionamiento del Servicio de Atención a la Víctima (SAV) para determinar las condiciones futuras de desarrollo de su actividad.		
OBJETIVOS	1. Consolidación y mejora del SAV que permita la incorporación de la función de acompañamiento integral a las VVCM.		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico del funcionamiento del SAV, a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo de la prestación del servicio en los últimos años. Concretar las principales fortalezas, así como sus debilidades y lecciones aprendidas, para proponer medidas para su mejora. 2. Concretar las condiciones de prestación del servicio para los próximos años. 3. Determinar el sistema de relación de la Viceconsejería de Justicia con la entidad o entidades prestatarias del servicio (convenio, concierto o contrato) y realizar la tramitación. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de diagnóstico elaborado (TR3 de 2025). • Documento con condiciones de prestación del servicio (TR4 de 2025). • Tramitación del sistema de relación decidido (TR2 2026). • % satisfacción de personas usuarias con la atención recibida (>4 sobre 5). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia.		
AGENTES COLABORADORES	Entidad prestadora del SAV los últimos años, asociaciones representativas de víctimas y víctimas usuarias del servicio.		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE2. P9. Evolución del modelo de servicios de colaboración con la justicia y P10. Acompañando a las víctimas de violencia contra las mujeres. Desarrollo del Plan de VVCM.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Enero 2025
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables						
PROGRAMA	Apoyando a las personas más vulnerables						
PROYECTO	P12. Programa Justicia y Mujeres						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Detectar y corregir, en su caso, la situación de inferioridad y subordinación de las mujeres expresada en sus mayores dificultades para reclamar sus derechos en los tribunales, así como en las respuestas total o parcialmente insatisfactorias a sus pretensiones. Aunque exista igualdad formal, es necesario detectar y corregir las desigualdades que se dan en su acceso a la justicia.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detección de desigualdades en el acceso de la mujer a la justicia. 2. Corrección de esas desigualdades y de las actitudes sexistas en la administración de justicia. 3. Destrucción del mito de la denuncia para conseguir ventajas en derecho de familia. 4. Especialización de los servicios para atender adecuadamente a las mujeres, sobre todo en violencia contra las mujeres. 5. Formación especializada de judicatura, fiscalía, LAJ, resto del personal de la AJ abogacía, procura y graduados y graduadas sociales. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un informe con diagnóstico-propuestas sobre desigualdades en el acceso a la justicia o en la prestación del servicio de justicia en la CAE a las mujeres. 2. Analizar la batería de propuestas y determinar un calendario de actuaciones que permitan una mejora progresiva en el derecho de acceso y en la atención de las mujeres. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de situación realizado (TR4 de 2023). • Documento de propuestas de mejora a realizar en el periodo 2025-2028 (TR2 de 2024). • % de medidas propuestas para el periodo 2025-2028 aplicadas (>70%). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia y Emakunde.						
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Servicios (Técnica de Igualdad).						
PROYECTOS RELACIONADOS	Plan de Igualdad del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Ley 1/2022 de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres; III Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual, que se concretará a partir de la misma; LE2. P6. Apoyando la igualdad en el acceso a la justicia y P10. Acompañando a las víctimas de violencia contra las mujeres. Desarrollo del Plan de VVCM; y LE3. P21. Plan de Igualdad en la AJ de la CAE.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Julio 2023	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Julio 2023	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables		
PROGRAMA	Apoyando a las personas más vulnerables		
PROYECTO	P13. Programa Justicia y Menores		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollar un programa para mejorar el acceso y la atención a las personas menores en la Administración de Justicia de la CAE y para intentar abordar las necesidades específicas de estas personas cuando entran en contacto o en conflicto con la ley.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas menores en contacto con el sistema de justicia estarán plena y debidamente informadas, de manera adaptada, sobre sus derechos, las etapas del procedimiento y sus funciones en el mismo. 2. El sistema de justicia en la CAE se adaptará a las necesidades de las personas menores, otorgándoles una participación significativa en los procedimientos. 3. Estudio de la necesidad de especialización de algunos juzgados del orden jurisdiccional civil (juzgados de familia especializados) y del orden jurisdiccional penal (juzgados penales especializados para ocuparse de la violencia en la infancia) para atender más adecuadamente los derechos y necesidades de las personas menores. 4. Colaboración en el desarrollo del proyecto piloto Barnahus y, en su caso, en su implantación generalizada como sistema para la atención de las personas menores víctimas de violencia sexual. 5. Desarrollo de la justicia restaurativa para las personas menores para que cuando entren en conflicto con la ley serán tratados de manera digna y, en su caso, se promueva el uso de medidas alternativas al cumplimiento de penas. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio sobre la relación de las personas menores con la justicia en la CAE, estudiando los procedimientos en los que intervienen, su rol, la atención e información que reciben, las medidas que se les imponen, etc. a los efectos de establecer medidas de mejora. 2. Analizar la batería de propuestas y un plan de implantación y determinar un calendario de actuaciones que permitan una mejora progresiva en el derecho de acceso y en la atención a las personas menores. 3. Reforzar la formación de judicatura, fiscalía, LAJ, personal de gestión, tramitación y auxilio y resto de personal laboral. 4. Mejorar el funcionamiento del SAV, del Servicio de Gestión de Penas y del Servicio de Justicia Restaurativa, y la coordinación entre ellos, y con los órganos judiciales y los servicios de asistencia social para perfeccionar la atención a las personas menores que se relacionan con la AJ. 5. Estudiar la modificación de la regulación y del funcionamiento de los Equipos Psicosociales Judiciales ampliando y mejorando los supuestos de atención a personas y, en su caso, la incorporación de la figura de Coordinación de Parentalidad. 6. Colaborar en el proyecto Barnahus. 7. Colaborar con el servicio de ayuda ZEUK ESAN en la elaboración de una campaña específica de información sobre justicia y personas menores. 8. Colaborar con el Servicio de Mediación Familiar, para mejorar la atención a las personas menores. 6. Proponer, en su caso, la especialización de algunos juzgados del orden jurisdiccional civil y penal para atender más adecuadamente los derechos y necesidades de las personas menores. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y diagnóstico de situación realizado (TR4 2023). • Documento de propuestas de mejora a realizar en el periodo 2025-2028 (TR2 de 2024). • % de medidas propuestas para el periodo 2025-2028 aplicadas (>70%). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Familias e Infancia e Ikusmirak - Observatorio de la infancia y adolescencia.		
AGENTES COLABORADORES	Judicatura, fiscalía, LAJ, abogacía, procura y graduados y graduadas sociales.		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE2. P10. Acompañando a las víctimas de violencia contra las mujeres y P14. Plan de Justicia Juvenil; y LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Julio 2023
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables						
PROGRAMA	Apoyando a las personas más vulnerables						
PROYECTO	P14. Plan de Justicia Juvenil						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollo del V Plan de Justicia Juvenil en la CAPV 2020-2024 , evaluación de sus resultados y elaboración y desarrollo del siguiente Plan de Justicia Juvenil.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollo del modelo vasco de justicia juvenil basado en los principios de: <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad penal y naturaleza sancionadora-educativa Sistema garantista: respeto escrupuloso a todos los derechos Responsabilización Intervención mínima necesaria Primando el interés superior del y la menor bajo el prisma de la adecuación individual Normalización de la perspectiva comunitaria Consolidación el actual modelo de funcionamiento y profundización en el aumento de la calidad educativa, en la mejor coordinación interdepartamental e interinstitucional y en la integralidad de la intervención en la ejecución de las medidas, aplicando una orientación preventiva desde los ámbitos de actuación de todos los Departamentos cuyas políticas tienen incidencia en relación con la población infantil, adolescente y joven en general. Cumplimiento de objetivos del Plan de justicia juvenil en la CAPV 2020/2024: <ul style="list-style-type: none"> <i>Ejecutar todas las resoluciones judiciales de los Juzgados de Menores que sean competencia de la Administración General de la CAPV.</i> <i>Facilitar el acceso a los programas de conciliación-reparación a todas las personas que entren en relación con la Justicia Juvenil, si se cumplen las condiciones descritas en la ley 5/2000.</i> <i>Adecuar las respuestas de la justicia juvenil a la realidad de cada persona a través de diferentes programas, servicios y centros, ágiles y adaptables a las demandas, que garanticen una respuesta basada en la excelencia a todas las personas menores de edad que deban cumplir una medida sancionadora educativa.</i> <i>Prevenir y reducir las infracciones realizadas por personas menores de edad.</i> <i>Ofrecer formación especializada y específica a los agentes involucrados en la justicia juvenil.</i> <i>Mejorar el sistema de recogida de información, que posibilite una intervención eficiente y eficaz.</i> <i>Evaluar la gestión de la respuesta institucional a las infracciones penales cometidas por las personas menores de edad.</i> 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollo de las actuaciones previstas en el V Plan de Justicia Juvenil en la CAPV 2020-2024. Evaluación del plan y elaboración y desarrollo del VI Plan de Justicia Juvenil en la CAPV 2025-2029. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Memorias anuales de actividad del Servicio de Justicia Juvenil (TR2 año siguiente). Memoria de evaluación intermedia del V Plan (TR4 año 2022). Evaluación final del V Plan (TR3 año 2025). % de reducción de infracciones realizadas por menores de edad (>20% en 2025). Los establecidos en el propio Plan de Justicia Juvenil. 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	Equipos Psicosociales Judiciales, Viceconsejería de Políticas Sociales; Departamento de Seguridad, Departamento de Educación, Departamento de Trabajo y Empleo y Departamento de Salud.						
PROYECTOS RELACIONADOS	LE2. P13. Programa Justicia y Menores y LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2022</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2022	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2022	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables		
PROGRAMA	Apoyando a las personas más vulnerables		
PROYECTO	P15. Programa Justicia y Mayores		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollar un programa para mejorar el acceso y la atención a las personas mayores en la Administración de Justicia de la CAE, eliminando los enfoques apoyados en el edadismo y los prejuicios y estereotipos, para que puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, apoyándose en un envejecimiento activo y saludable a través de su participación en la comunidad.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de datos de las personas de más de 65 años que se relacionan con la AJ en la CAE y estudio de las discriminaciones en el acceso por razón de edad. 2. Garantía de la igualdad de oportunidades y no discriminación en los servicios judiciales y en las decisiones judiciales para las personas mayores. 3. Detección de las situaciones de maltrato a personas mayores eliminando los factores que suponen que se produzcan (miedos a la vergüenza, a la pérdida de afecto, a las represalias, etc.). 4. Eliminación progresiva de los factores que obstaculizan el acceso a la justicia de estas personas (falta de sensibilización-información-orientación, falta de credibilidad, no oferta de sistemas MASC, atención inadecuada, barreras económicas, obstáculos arquitectónicos, lenguaje incomprensible, estereotipos, retrasos, brecha digital, revictimización...). 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un informe sobre el número de personas mayores que se relacionan y de los distintos tipos de relación con el sistema de justicia en la CAE. 2. Elaborar, junto a las asociaciones más representativas, un catálogo de factores que obstaculizan el acceso a la justicia de este colectivo. 3. Concretar las medidas que, pudiendo ser abordadas sin cambios normativos, por la VJU o los tribunales en la CAE, pueden ser implantadas en el periodo de vigencia del plan. 4. Implantar esas medidas y valorar, en su caso, la prestación de servicios de asistencia y apoyo. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de factores que obstaculizan el acceso a la justicia de las personas mayores elaborado (con medidas priorizadas) (TR2 de 2024). • Nivel medio de satisfacción de personas mayores usuarias de la justicia (>3,5 sobre 5). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia y Viceconsejería de PPSS.		
AGENTES COLABORADORES	Asociaciones representativas de personas mayores.		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE1.P1. Plan de Comunicación Externa y P2. Encuestas de conocimiento y valoración; LE2. P17. Plan de Acción para Facilitar el Acceso a la Justicia a las Personas con Discapacidad; LE5. P10 Plan de inclusión digital para facilitar el acceso y eliminar la brecha digital y LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio
			Junio 2023
			Finalización prevista
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables						
PROGRAMA	Apoyando a las personas más vulnerables						
PROYECTO	P16. Programa Justicia y Personas Migrantes						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollar un programa para mejorar el acceso y la atención a las personas migrantes en la Administración de Justicia de la CAE, para que puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, eliminando el falso estereotipo de la persona inmigrante como delincuente y apoyando lo establecido en el Plan Intercultural de Inmigración y Asilo.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la incidencia que tiene el fenómeno de la migración en la AJ de la CAE y el tratamiento que se da a las personas migrantes. 2. Estudio de las condiciones y circunstancias en los que las personas migrantes se relacionan con los diferentes órdenes jurisdiccionales. 3. Mejora del acceso a la justicia y del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas migrantes, incluso de aquellas que se encuentren en una posible situación de irregularidad administrativa. 4. Consolidación de la colaboración en la parte jurídica-judicial del Plan Intercultural de Inmigración y Asilo y con la Red. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio que analice los diferentes procedimientos, autos definitivos, sentencias y otros documentos por años, órdenes jurisdiccionales... en los que intervengan personas migrantes, diagnostique la situación y proponga medidas de mejora. 2. Aplicar progresivamente las mejoras propuestas en el estudio, entre las que habrá de figurar la elaboración de protocolos de atención a personas migrantes. 3. Analizar y, en su caso, mejorar el funcionamiento de la asistencia gratuita y del turno de oficio a las personas migrantes. 4. Revisar el funcionamiento de la prestación del servicio de interpretación y traducción, a los efectos de su mejora. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y diagnóstico de situación realizado (TR2 2024). • Documento de propuestas de mejora a realizar en el periodo 2026-2028 (TR2 de 2025). • % de medidas propuestas para el periodo 2026-2028 aplicadas (>60%). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Migración y Asilo, EATs, TSJPV y LAJ.						
AGENTES COLABORADORES	Ikuspegi -Observatorio Vasco de la Migración, Biltzen -Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural, Aholku Sarea -Red Vasca de Atención Jurídica en materia de extranjería, Eraberean , Universidades, Asociaciones representativas de inmigrantes y Foro Vasco de Migración y Asilo.						
PROYECTOS RELACIONADOS	V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración y VI Plan Intercultural de Inmigración y Asilo.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Junio 2023	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Junio 2023	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables		
PROGRAMA	Apoyando a las personas más vulnerables		
PROYECTO	P17. Plan de Acción para Facilitar el Acceso a la Justicia a las Personas con Discapacidad		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Elaboración y desarrollo un plan que genere las condiciones estructurales para universalizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad para las personas con discapacidad.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía del acceso a la justicia de las personas con discapacidad de forma efectiva y en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía, tomando como referencia las Reglas de Brasilia y el art. 13 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (CDPD). 2. Aseguramiento de que los entornos físicos, tecnológicos y materiales sean accesibles para todas las personas. 3. Contribución a que las personas con discapacidad ejerzan su capacidad jurídica de forma autónoma (acometer la implementación en la CAE de lo dispuesto en la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica). 4. Garantía de la accesibilidad y apoyos a las personas con discapacidad atendidas en el sistema de ejecución penal y penitenciaria, así como a las personas menores atendidas en el sistema de justicia juvenil. 5. Puesta a disposición de recursos organizativos y humanos que faciliten los apoyos necesarios para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la justicia. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una versión inicial del plan como documento de trabajo que contemple como mínimo los siguientes ámbitos: 1. Acceso a la justicia; 2. Accesibilidad de los entornos físicos, tecnológicos y materiales; 3. Accesibilidad cognitiva y apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica; 4. Accesibilidad y apoyos en el ámbito penitenciario; 5. Accesibilidad y apoyos en el ámbito de la justicia juvenil y 6. Información, formación y sensibilización. 2. Constituir un grupo de trabajo con representación de los diferentes operadores jurídicos y del tejido asociativo (FEVASPACE, FEVAS, EUSKAL GORRAK, FEDEFES, ELKARTEAN y ONCE). 3. Discusión y elaboración de una propuesta de plan. 4. Aprobación y socialización. 5. Desarrollo y ejecución del plan de forma progresiva. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acceso a la justicia a las personas con discapacidad aprobado (TR4 2022). • Protocolo específico en la asistencia a personas detenidas con discapacidad, tanto en sede policial como en sede judicial (TR4 2023). • % de actuaciones del plan implantadas sobre las previstas (>60%). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, judicatura, fiscalía, LAJ, EPJ y Viceconsejería de Políticas Sociales.		
AGENTES COLABORADORES	FEVASPACE (Federación Vasca de Parálisis Cerebral), FEVAS (Federación Vasca de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual), EUSKAL GORRAK (Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas), FEDEFES (Federación de Euskadi de Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental), ELKARTEAN (Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad física de la Comunidad Autónoma Vasca) y ONCE (Organización Española de Ciegos).		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE2. P13. Programa Justicia y Menores y P15. Programa Justicia y Mayores.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Mayo 2022
			Diciembre 2025



7.3.3. LE3. JUSTICIA EN PERSONA(S)

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)		
PROGRAMA	Personas profesionales valoradas y motivadas		
PROYECTO	P18. Planes de Acogida para los diferentes colectivos		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Planificar y desarrollar planes de acogida específicos para todos los colectivos que trabajan en la AJ de la CAE, atendiendo a sus diferentes características y necesidades de modo que, cuando las personas se incorporen a su puesto de trabajo o inicien su relación con esta AJ, cuenten con una base común de conocimiento, sobre la actividad en los palacios de justicia y sobre las herramientas de trabajo.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consecución de una más fácil integración de las personas en sus puestos de trabajo de forma que se sientan adecuadamente acogidas, mejor informadas y más motivadas. 2. Motivación de personas trabajadoras en las actividades que realiza la AJ en la CAE, estimulando su participación y generando un espacio de confianza y compromiso en la prestación del servicio público. 3. Adaptación al puesto que permita el desarrollo de las funciones y tareas asignadas de la forma más rápida y eficiente posible. 4. Disposición de una herramienta actualizada que sirva para dar respuesta sistematizada a las necesidades de información de las nuevas incorporaciones. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un diagnóstico sobre las carencias actuales en la incorporación al puesto de las personas de los diferentes colectivos que conforman la AJ. 2. Elaborar un manual de acogida para el personal GTA, laboral y del IVML que englobe toda la información necesaria para paliar las carencias detectadas. 3. Desarrollar un procedimiento de acogida para este personal (dentro del cual el manual será una de las herramientas utilizadas) 4. Colaborar con el TSJPV, la Fiscalía Superior, y la Secretaria de Gobierno en la elaboración del manual de acogida y del protocolo de acogida para los colectivos de judicatura, fiscalía y LAJ. 5. Exigir a las entidades del tercer sector adjudicatarias de servicios de colaboración con la justicia que dispongan y apliquen un procedimiento y manual de acogida para las personas que trabajen en esos servicios. 6. Aplicar de manera sistemática los procedimientos de acogida diseñados. 7. Actualizar periódicamente los planes de acogida. 8. Valorar el grado de satisfacción de las personas que han participado en el Plan de Acogida. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de acogida elaborado para el personal GTA, laboral y del IVML (TR1 de 2023) • Procedimiento de acogida para este personal elaborado (TR1 de 2023) • Nivel medio de valoración por las personas destinatarias del plan (>3,5 sobre 5) 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Dirección de Justicia.		
AGENTES COLABORADORES	IVML, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaria de Gobierno y entidades del tercer sector adjudicatarias de servicios de colaboración.		
PROYECTOS RELACIONADOS	PJD 2021-2026, P14. Plan de acogida digital (enero-diciembre 2023).		
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Enero 2023
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)						
PROGRAMA	Personas profesionales valoradas y motivadas						
PROYECTO	P19. Mejora de condiciones de trabajo del personal transferido						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Personas de los colectivos transferidos que mejoran sus condiciones de trabajo para prestar un mejor servicio.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas de la AJ sienten atendidas sus necesidades en el entorno laboral y tienen una imagen positiva de sus condiciones de trabajo. 2. Las personas de la AJ se involucran y obtienen mayor satisfacción en su trabajo y mejora el clima laboral. 3. La mayor implicación de las personas redundará en la mejora del servicio público de justicia que se presta a la ciudadanía y a las entidades usuarias. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer estudios comparativos de la situación de las condiciones de trabajo del personal de la AJ en el MJU y otras CCAA con competencias transferidas. 2. Analizar las necesidades y expectativas de los colectivos transferidos. 3. Estudiar y, en su caso, realizar un proceso de homologación de las condiciones del personal de justicia transferido con las del personal de administración general. 4. Concretar y regular las condiciones para la realización del trabajo en movilidad. 5. Definir otras condiciones de trabajo del personal de la AJ que van a ser objeto de mejora. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio comparativo de situación realizado (TR3 de 2023) • Regulación del trabajo en movilidad (TR2 de 2024) 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	Sindicatos más representativos del sector.						
PROYECTOS RELACIONADOS	LE3. P18 Planes de Acogida para los diferentes colectivos, P20. Nuevo PGNLAJ 2023-2033, P21. Plan de igualdad en la AJ de la CAE y P22. Elaboración y desarrollo de Planes de formación.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2023</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2023	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2023	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)						
PROGRAMA	Personas profesionales valoradas y motivadas						
PROYECTO	P20. Nuevo PGNLAJ 2023-2033						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Diseñar y comenzar a desarrollar el nuevo plan de normalización lingüística para la AJ de la CAPV 2023-2033						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía e impulso del ejercicio de los derechos lingüísticos de la ciudadanía. 2. Visibilización del euskera en el ámbito judicial e incremento de su importancia. 3. Estimulo del uso de servicios en euskera por la ciudadanía y profesionales. 4. Sensibilización e implicación del personal al servicio de la AJ y a los y las profesionales respecto al uso del euskera 5. Aumento y mejora del uso y del conocimiento del euskera por parte del personal al servicio de la AJ de la CAE. 6. Normalización y difusión del euskera jurídico y judicial. 7. Incremento y mejora de la implantación documental del euskera. 8. Colaboración y coordinación con los colectivos de operadores jurídicos con el fin de consensuar y llevar a la práctica medidas que conduzcan a un incremento y mejora del uso del euskera en la AJ. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el nuevo Plan General de Normalización Lingüística 2023-2033, reestudiando las principales actuaciones y la evaluación final del recientemente finalizado. Establecer su sistema de gobernanza y el sistema de informes de seguimiento, así como el momento de su evaluación intermedia (2028) 2. A nivel referencia se establecen las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Concienciar sobre el ejercicio y respeto de derechos lingüísticos. • Ser proactivos e intensificar la oferta de servicios en euskera. • Normalizar el paisaje lingüístico. • Posibilitar que la ciudadanía pueda comunicarse activa y pasivamente con la Administración de Justicia en la lengua cooficial de su elección. • Organizar y gestionar de cursos de euskera para el personal de la AJ. • Gestionar las convocatorias de acreditación de Perfiles Lingüísticos. • Impulsar y mejorar la tramitación bilingüe. • Mejorar e incrementar el corpus documental en euskera. • Negociar y, en su caso, firma de convenios de colaboración. • Activar y fortalecer el ámbito de coordinación de los colectivos de operadores jurídicos. 						
INDICADORES	<p>El PGNLAJ 2023-2033 incorporará su propio panel de indicadores. Como referencia se podrán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nº de participantes con evaluación positiva respecto del de participantes en cursos de euskera (> del 80%). • Nº de participantes que acredita el PL respecto de los que participan en pruebas de acreditación (> del 60%). • Nº de traducciones, Nº sesiones de interpretación y Nº consultas atendidas. • Nº de documentos bilingües/año utilizados en AJ. • Número de convenios firmados. 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	IVAP, HABE, EHU-UPV, Universidad de Deusto, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaria de Gobierno, abogacía, procura y graduados y graduadas sociales.						
PROYECTOS RELACIONADOS	PJD 2021-2026, P19. Traductor neuronal judicial.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Junio 2022</td> <td>Diciembre 2032</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Junio 2022	Diciembre 2032
Inicio	Finalización prevista						
Junio 2022	Diciembre 2032						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)
PROGRAMA	Personas profesionales valoradas y motivadas
PROYECTO	P21. Plan de igualdad en la AJ de la CAE
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Diseño, estructuración y desarrollo de un Plan para la igualdad 2022-2025, previo diagnóstico de situación, negociado con la representación de las personas trabajadoras, que permita, fundamentalmente, prevenir y/o reducir las posibles desigualdades de género que puedan afectar al personal funcionario de la AJ de la CAE y, adicionalmente, potenciar que la AJ de la CAE sea percibida como modelo de compromiso en la igualdad entre mujeres y hombres, en su ámbito de actuación.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de las condiciones adecuadas que permitan materializar y visibilizar el compromiso de la AJ de la CAE con la igualdad de mujeres y hombres. 2. Formación y sensibilización del personal en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 3. Profundización en el conocimiento de la percepción del personal sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de cara a la adecuación y/o mejora de medidas existentes a tal fin. 4. Mejora del conocimiento y, en consecuencia, de la atención prestada a las víctimas, en los casos de violencia machista que llegan a los Juzgados. 5. Eliminación del posible acoso sexual o por razón de sexo en el ámbito interno del personal al servicio de la AJ de la CAE. 6. Potenciación de la utilización del lenguaje no-sexista en la producción de documentos, así como en las diversas comunicaciones por parte de la AJ de la CAE. 7. <i>Garantía de la igualdad de trato entre mujeres y hombres en el servicio público de Justicia y la erradicación de discriminaciones directas e indirectas por razón de sexo. (MCI)</i> 8. <i>Desarrollo de medidas para avanzar hacia la igualdad real. (MCI)</i> 9. <i>Aplicación de la transversalidad de género en el servicio público de justicia. (MCI)</i>
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de situación, en materia de igualdad, entre Mujeres y Hombres de la AJ de la CAE, mediante la recogida de información cuantitativa y cualitativa, identificando fortalezas y áreas de mejora y elaborando un Informe Diagnóstico. 2. Generar y definir la estructura de medidas y acciones con las que se abordará tanto la sistematización de los puntos fuertes, como el avance en la resolución de los puntos de mejora identificados, con determinación de las personas responsables y los recursos necesarios. Elaborar el II Plan para la igualdad del personal funcionario al servicio de la AJ de la CAE. 3. Desarrollar y poner en práctica actuaciones concretas para abordar las medidas definidas.



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Informe Diagnóstico elaborado (TR4 de 2021). II. Plan para la igualdad del personal funcionario al servicio de la AJ de la CAE 2022-2025 redactado (TR2 de 2022). % del grado de ejecución de acciones previstas sobre planificadas por año (>65%) Nivel medio de valoración, por parte del personal funcionario de la AJ de la CAE, en la evaluación tras la finalización del Plan en diciembre de 2025 (>3,5 sobre 5) 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y Comisión Negociadora para la elaboración del II Plan para la Igualdad y Comisión de Seguimiento del MCI.			
PROYECTOS RELACIONADOS	Plan de Igualdad de Administración General y OOAA-CAE (donde está incluido el personal laboral de la AJ), Plan de Igualdad del Departamento Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, VII Plan de Igualdad de la CAE y Objetivos de Desarrollo Sostenible.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			2021	2026



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)						
PROGRAMA	Personas profesionales valoradas y motivadas						
PROYECTO	P22. Elaboración y desarrollo de Planes de formación						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Planificación, estructuración y desarrollo de un sistema de formación inicial y continuada, especializada y de calidad para todos los colectivos que trabajan en relación con la AJ de la CAE, atendiendo a sus diferentes características y dependencias, que utilice tanto la presencialidad como las herramientas de formación telemáticas y que priorice sistemas de formación-acción que impulsen la puesta en práctica de lo aprendido.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consideración de la formación como uno de los elementos principales y diferenciadores en la motivación del personal. 2. Mejora de los conocimientos y las destrezas clave de las personas que presten servicios en los cuerpos de gestión, tramitación, auxilio y de medicina legal, así como del personal laboral, de forma que puedan desarrollar sus funciones con la mayor diligencia y eficacia posibles. 3. Colaboración con el CGPJ- Escuela Judicial y con el MJU- FGE-CEJ para potenciar la actuación coordinada y complementaria en la formación ofertada a judicatura, fiscalía, LAJ y personal médico forense. 4. Colaboración con los Colegios Profesionales de Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas sociales, para la mejora de la formación de las personas de estos colectivos. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de necesidades formativas del personal de la AJ de la CAE. 2. Realizar un diagnóstico de necesidades formativas complementarias para judicatura, la fiscalía y LAJ con destino en la CAPV. 3. Elaborar el Plan de Formación para personal de la AJ de la CAE. 4. Negociar y, en su caso, firmar el o los respectivos convenios con CGPJ-EJ y MJU-FGE-CEJ. 5. Elaborar el Plan de Formación Complementaria para judicatura, fiscalía y LAJ. 6. Negociar y, en su caso, firmar los respectivos convenios con los Colegios Profesionales de Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas sociales. 7. Gestionar el desarrollo del plan de formación para el personal de la AJ de la CAE. 8. Gestionar el desarrollo del Plan de Formación Complementaria para judicatura, fiscalía y LAJ. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación para personal de la AJ de la CAE elaborado (TR2 de 2023). • Plan de Formación Complementaria para judicatura, fiscalía y LAJ (TR1 de 2024) • Nivel medio de valoración por el personal de la AJ participante en los cursos o actividades formativas (> 3,5 sobre 5). • Nivel medio de valoración por el colectivo de judicatura, fiscalía y LAJ participantes en los cursos o actividades formativas complementarias (> 3,5 sobre 5). • % de personas que completan la acción formativa con evaluación positiva respecto a los que la realizan (> 80%). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia y Dirección de Justicia. TSJPV, CGPJ-Escuela Judicial, Fiscalía Superior, Secretaria de Gobierno, MJU y FGE-CEJ en la formación complementaria relativa sus respectivos colectivos.						
AGENTES COLABORADORES	IVAP.						
PROYECTOS RELACIONADOS	PJD 2021-2026, P15 Formación on line y presencial (abril 2023-marzo 2025); y L3. P18. Planes de Acogida de los diferentes colectivos y P23. Evolución del Programa de Becas Formativas.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2022</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2022	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2022	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)						
PROGRAMA	Personas profesionales valoradas y motivadas						
PROYECTO	P23. Evolución del Programa de Becas Formativas						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	La experiencia acumulada en la tramitación de este programa, nacido hace 30 años, así como los cambios sufridos en las causas y la motivación en su implantación hacen necesario repensar y reformular dicho programa de ayudas económicas.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la estabilidad en el servicio a los órganos judiciales de la CAE. 2. Motivación de las personas egresadas de la carrera de Derecho a orientarse profesionalmente hacia las carreras judicial y fiscal, y hacia el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. 3. Fomento para que ciudadanos y ciudadanas vascas accedan a esas carreras y cuerpos y puedan, en el futuro, ejercer su actividad en la CAE. 4. Creación de las condiciones para que más personas con conocimiento de euskera accedan a esas carreras y cuerpos y puedan, en el futuro, ejercer su actividad en la CAE en euskera. 5. Mejora de la calidad del servicio público de la Justicia en la CAE, que incremente el grado de satisfacción y confianza de la ciudadanía en la Administración de Justicia. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio de situación: <ul style="list-style-type: none"> • analizando las causas que dieron origen a la implantación de estas ayudas, la incidencia de las ayudas en la organización judicial, así como los cambios realizados en las sucesivas convocatorias anuales como respuesta a la problemática de las situaciones familiares, económicas y académicas de las personas solicitantes. • recogiendo, analizando y evaluando los datos de las convocatorias anteriores, y • realizando un diagnóstico. 2. Ponderar la necesidad de elaborar una propuesta de cambios a implementar en convocatorias futuras. 3. Proponer, elaborar y tramitar una nueva Orden de convocatoria. 4. Evaluar periódicamente, cada cuatro años, si los resultados se ajustan a los objetivos. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de situación (TR1 de 2023) • Nuevo modelo de convocatoria (TR4 de 2023) • Nº de solicitantes. • % beneficiarios que aprueban la oposición (> del 60%) 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaria de Gobierno, UPV/EHU y Universidad de Deusto.						
PROYECTOS RELACIONADOS	LE3. P22. Elaboración y desarrollo de Planes de Formación.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Junio 2022</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Junio 2022	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Junio 2022	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)			
PROGRAMA	Justicia más saludable y segura			
PROYECTO	P24. Plan de Prevención de Riesgos Laborales para colectivos transferidos			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Actualización y desarrollo del plan de prevención de riesgos laborales de la Administración de Justicia de la CAE, conforme a lo establecido en artículo 16 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales , para contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de dicha administración, tanto en sus actividades como en sus niveles jerárquicos.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de la salud de las personas trabajadoras de la AJ de la CAE mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo. 2. Determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de las personas trabajadoras frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, ello en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales. 3. Cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. 4. Cumplimiento del Esquema Común de Seguridad Laboral de la Administración de Justicia. 5. Integración de la prevención en la gestión de la administración de justicia de la CAE. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y actualizar el plan de prevención actual. El nuevo plan deberá incluir la estructura organizativa, responsabilidades, funciones, prácticas, procedimientos, procesos y recursos necesarios para realizar la acción de prevención. 2. Definir las responsabilidades y funciones preventivas de todos los niveles jerárquicos. 3. Concretar los procedimientos a seguir para el desarrollo de la acción preventiva. 4. Desarrollar e implantación del plan de prevención. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva versión del plan de prevención (TR3 de 2023) • Nº de acciones de difusión del plan. • % del grado de ejecución de acciones previstas sobre planificadas por año (>70%) • Participación de niveles jerárquicos correspondientes en el comité de Seguridad y Salud (SI/NO) 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Justicia y personas delegadas de Prevención de la AJ.			
PROYECTOS RELACIONADOS	L3. P25. Protocolo de Actuación Conjunta con CGPJ y MJU y P26. Planes de Emergencia y Evacuación actualizados.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Junio 2022	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)			
PROGRAMA	Justicia más saludable y segura			
PROYECTO	P25. Protocolo de Actuación Conjunta con CGPJ y MJU			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollo del Esquema Común de Seguridad Laboral en la Administración de Justicia (ESL), diseñado para todo el estado con la colaboración del MJU, el CGPJ, la Fiscalía General y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, con la finalidad de adaptar la normativa al contexto organizativo de dicha administración, y de conseguir la integración de la prevención en las distintas administraciones concurrentes, la potenciación de los recursos preventivos existentes y la minoración de los riesgos laborales.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de los riesgos laborales existentes. 2. Adaptación de la aplicación de la normativa preventiva al contexto organizativo de la AJ. 3. Coordinación de los distintos ámbitos de responsabilidad de la AJ. 4. Integración de la actividad preventiva general con la específica de las distintas administraciones implicadas. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar las medidas preventivas que afecten a todas las administraciones involucradas. 2. Establecer medios de coordinación pertinentes. 3. Implantar los planes de prevención en las distintas administraciones. 4. Poner en marcha órganos de cooperación para posibilitar la participación y representación. 5. Informar e impartir formación preventiva al personal perteneciente a estas administraciones. 6. Encargar un control periódico externo por un organismo científico técnico especializado que elaborará el informe de evaluación externa del sistema de prevención. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones de coordinación entre los distintos servicios de Prevención implicados y otras reuniones conjuntas. • Designación de coordinador/a de actividades preventivas (TR1 de 2023) • Informe de evaluación externa del sistema de Prevención (SI/NO) 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia, Ministerio de Justicia, CGPJ, Fiscalía General, otras CCAA con competencias transferidas en materia de justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Grupo de seguimiento del ESL, Comisión mixta del CGPJ, FGE y Ministerio de Justicia, Sección de Prevención de Riesgos Carrera Judicial, Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales del Ministerio de Justicia y Servicio de Prevención de la DAJ.			
PROYECTOS RELACIONADOS	L3. P24. Plan de Prevención de Riesgos Laborales para colectivos transferidos y P26. Planes de Emergencia y Evacuación actualizados.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Junio 2022	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)						
PROGRAMA	Justicia más saludable y segura						
PROYECTO	P26. Planes de Emergencia y Evacuación actualizados						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Actualización de los planes de emergencia y evacuación correspondientes a los distintos palacios de Justicia de la CAE, para contribuir al cumplimiento del artículo 20 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales , esto es, para adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal, designando para ello a las personas encargadas de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de la salud de las personas trabajadoras de la AJ de la CAE mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo. 2. Actualización de los planes de emergencia y evacuación y de la organización para la atención de estas situaciones. 3. Formación de todo el personal ocupante de los puestos establecidos con funciones en emergencias y evacuaciones. 4. Evaluación del funcionamiento de los planes de emergencia y evacuación y de la organización y corrección de las deficiencias detectadas. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una sistemática para recopilar la información y actualizar los planes de emergencia y evacuación de manera permanente. 2. Conseguir la colaboración del CGPJ y del Ministerio de Justicia en el establecimiento de las relaciones de puestos (bien formando parte de ellos, o colaborando en su concreción), con la ayuda de las herramientas de las que se dote el Esquema Común de Seguridad Laboral de la Administración de Justicia. 3. Completar las relaciones de puestos por zonas de trabajo con funciones en situaciones de emergencias y evacuación de todos los palacios de Justicia de la CAE, designando los puestos de trabajo en los que su ocupante deberá asumir las funciones de colaboración en situaciones de emergencia y evacuación. 4. Formar en primeros auxilios y situaciones de emergencia al personal ocupante de los puestos designados, así como a las sucesivas altas que se den en ellos. 5. Realización de simulacros periódicos en los palacios. 6. Emitir informes con los resultados e incidencias de los simulacros realizados. 7. Adoptar medidas para corregir las incidencias o los puntos de mejora detectados en dichos informes. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de palacios con planes de emergencia y evacuación actualizados. • Realización de simulacros periódicos en los palacios (Nº de simulacros/año por palacio de justicia, Nº de simulacros/año en CAE). • Nº de deficiencias resultantes de los simulacros. • % de puestos de dichas relaciones formado específicamente para sus funciones (>70%). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	CGPJ, Ministerio de Justicia, Sección de Prevención de Riesgos Carrera Judicial, Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales del Ministerio de Justicia, representantes judiciales de Prevención y Secretarías Coordinadoras						
PROYECTOS RELACIONADOS	L3. P24. Plan de Prevención de Riesgos Laborales para colectivos transferidos y P25. Protocolo de Actuación Conjunta con CGPJ y MJU.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Junio 2022</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Junio 2022	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Junio 2022	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)		
PROGRAMA	Mejora de la gestión		
PROYECTO	P27. Plan de Inspecciones Coordinadas		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Articulación de mecanismos de coordinación entre los poderes y administraciones competentes para que, con el objetivo de la mejora de la prestación del servicio público de la Justicia en la CAE a través del control adecuado de su funcionamiento, se eviten los solapamientos y la duplicidad de actuaciones y se gestione de forma racional la asignación necesaria de medios humanos y la provisión de recursos materiales.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación entre los diferentes sistemas de inspección. 2. Desarrollo, en términos globales, de una actividad inspectora de calidad y con mayor cobertura, ajustada a las características de los distintos modelos organizativos que puede presentar la AJ en la actualidad. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Negociar y, en su caso, firmar un convenio por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, el CGPJ, el Ministerio de Justicia y la fiscalía General del Estado para desarrollar un proyecto piloto de plan de inspecciones coordinadas. 2. Concretar la actividad inspectora y el ámbito objetivo de cada sistema de inspección (CGPJ-TSJPV, MJU-Secretaria de Gobierno-Secretarías Coordinadoras, Fiscalía General-Fiscalía Superior-Fiscal jefe provincial y VJU). 3. Definir y aprobar los criterios de intervención que fijan el ámbito objetivo de cada Sistema de Inspección. 4. Programar y planificar la actividad inspectora de forma complementaria y, si pudiera ser, en la misma fecha. 5. Traslado de las principales conclusiones del informe que puedan afectar o cuya resolución corresponda a otra administración. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio firmado (TR4 de 2025) • Nº de Inspecciones complementarias realizadas 		
AGENTE RESPONSABLE	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, CGPJ, MJU y Fiscalía General del Estado		
AGENTES COLABORADORES	TSJPV, Secretaria de Gobierno, Fiscal Superior, Secretarías Coordinadoras, Fiscales Jefes provinciales, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE10. P68. Mejorando la articulación institucional en torno a la justicia.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Baja	FECHAS	Inicio
			Enero 2025
			Finalización prevista
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3. Justicia en persona(s)						
PROGRAMA	Mejora de la gestión						
PROYECTO	P28. Mejora de la gestión de personas candidatas						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mejora del sistema de gestión de personas candidatas mediante el establecimiento de criterios precisos y de un procedimiento que posibiliten cubrir las necesidades de personal que se produzcan mediante el nombramiento de personal funcionario interino en los órganos de la AJ de la CAE, con la suficiente agilidad y rapidez y en base a los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora del sistema de gestión de personas candidatas a personal funcionario interino en los órganos de la AJ de la CAE. 2. Mejora de la agilidad y rapidez del procedimiento. 3. Establecimiento de criterios que posibiliten cubrir las necesidades de personal que se produzcan en órganos, servicios o unidades de la AJ de la CAE, mediante la cobertura temporal por personal funcionario de carrera, de puestos vacantes que no están ocupados por personal funcionario titular ni interino. 4. Regulación de la selección de personal para la prestación de servicios de carácter temporal, la elaboración y gestión de las listas de personas candidatas a prestar dichos servicios, así como del nombramiento o contratación de las personas seleccionadas. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la Orden por la que se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la AJ de la CAE. Tiene por objeto regular la provisión temporal de puestos de trabajo en órganos, servicios o unidades de la Administración de Justicia mediante los procedimientos de comisión de servicio, adscripción provisional y sustitución vertical. 2. Elaborar la Orden por la que se aprueba la normativa sobre gestión de listas de personas candidatas para la cobertura de necesidades temporales de personal al servicio de la Administración de justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 3. Establecer una mejor definición de cada uno de los procedimientos en función de la tipología de las plazas a cubrir. 4. Otorgar un mayor protagonismo a las personas candidatas: <ul style="list-style-type: none"> • para determinar las ofertas que desean recibir, teniendo la potestad de cambiar sus condiciones en cualquier momento, • en las ofertas de trabajo recibidas, que pueden no ser aceptadas sin necesidad de justificación, • en la posibilidad de renuncia tanto al nombramiento de interinidad, como a la aceptación de la oferta, que no supone exclusión de listas, sino paso a la situación de no disponible durante un periodo no superior a 18 meses, y • en la posibilidad de mejora del nombramiento. 5. Establecer la comunicación electrónica como medio principal de comunicación con las personas candidatas. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Orden por la que se aprueba la normativa sobre gestión de listas de personas candidatas para la cobertura de necesidades temporales (TR1 de 2021) • Orden por la que se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi (TR4 de 2022) 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	Secretarías Coordinadoras.						
PROYECTOS RELACIONADOS							
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2021</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2021	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2021	Diciembre 2028						



7.3.4. LE4. SEDES SOSTENIBLES

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. Justicia en sedes sostenibles			
PROGRAMA	Plan de sedes judiciales sostenibles 2022-2030			
PROYECTO	P29. Finalización de proyectos en marcha			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Finalización de aquellos proyectos planificados y presupuestados que, en la actualidad, están en ejecución o pendientes de algún trámite contractual para comenzarla.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de la planificación de los últimos años en relación a proyectos de obra nueva, rehabilitación o acondicionamiento. 2. Atención a las necesidades más urgentes que se han ido planteando: respuesta a nuevas necesidades consecuencia de la pandemia COVID, atención a nuevos juzgados, adecuación de juzgados de VSM, corrección de deficiencias funcionales, etc. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalizar adecuaciones en Juzgados de violencia sobre la mujer: Juzgado VSM nº1 de Bilbao y Juzgado VSM nº2 de Bilbao. 2. Finalizar las obras del edificio de Henao. 3. Amueblar y poner en funcionamiento, con los traslados que correspondan, el edificio de Henao. 4. Adecuar espacios y amueblarlos para servicios de colaboración con la justicia en locales adquiridos o alquilados en el entorno de los palacios de justicia. 5. Adecuar, en su caso, un espacio para el IVML en un espacio colindante al Palacio de Justicia de Bilbao. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgados de VSM de Bilbao adaptados (TR1 de 2023). • Obra de Henao finalizada (TR3 de 2023). • Edificio de Henao amueblado y en funcionamiento (TR4 de 2023). • Acondicionamiento de local para servicios de colaboración con la justicia en Vitoria-Gasteiz (TR4 de 2022). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Dirección de Servicios.			
AGENTES COLABORADORES	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, Junta de Personal e IVML.			
PROYECTOS RELACIONADOS	El resto de proyectos de la LE4.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta		Inicio	Finalización prevista
			Enero 2022	Diciembre 2023



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. Justicia en sedes sostenibles						
PROGRAMA	Plan de sedes judiciales sostenibles 2022-2030						
PROYECTO	P30. Más espacios						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Solución a la carencia de espacios y a la necesidad de mejora de las sus actuales funcionalidades. En este sentido es necesario dar respuesta urgente a las necesidades en el partido judicial de Bilbao, a las necesidades de habilitar espacios junto a los palacios de justicia de las tres capitales para acoger a los servicios de colaboración con la justicia, así como evaluar la posibilidad del traslado de los laboratorios del IVML.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de espacios en la ubicación posible más cercana a los actuales edificios para dar respuesta a las necesidades en el partido judicial de Bilbao. 2. Adquisición de espacios en el espacio posible más cercano a los actuales edificios de los partidos judiciales de las capitales para que puedan acoger a los servicios de colaboración con la justicia. 3. Evaluación de la posibilidad de traslado del IVML a un espacio cercano, más adecuado para acoger sus laboratorios, mejorando la seguridad. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir espacio edificio Henao 2. Adquirir garajes junto al edificio Henao 3. Adquirir el edificio de Ibáñez de Bilbao nº 28 del ensanche bilbaíno (anterior edificio Mapfre). 4. Gestionar con la Dirección de Presupuestos, la Dirección de Patrimonio y Contratación y Consejo de Gobierno la tramitación de las anteriores adquisiciones. 5. Concretar las necesidades de los servicios de colaboración con la justicia que puedan desplazarse desde las sedes judiciales a espacios externos situados junto a las mismas. 6. Analizar el mercado para encontrar espacios de oportunidad. 7. Adquirir progresivamente espacios en edificio de cristal y junto a Palacios de justicia de Vitoria-Gasteiz y Donostia. 8. Analizar la necesidad de nuevas edificaciones en Bilbao y Donostia consecuencia de previsión de creación de nuevos juzgados, nueva oficina judicial y/o fiscal, tribunales de instancia, ... 9. Adquisición de espacio, en su caso, para IVML y otros usos. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio de Ibáñez de Bilbao nº 28 del ensanche bilbaíno adquirido (TR4 de 2021). • Adquisición de 1.000 metros cuadrados en edificio de cristal (TR4 de 2022). • Adquisición de espacios para servicios de colaboración con la justicia en Donostia y Vitoria-Gasteiz (TR3 de 2023). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Servicios, Dirección de Presupuestos y Dirección de Patrimonio y Contratación.						
AGENTES COLABORADORES	Entidades de tasación y entidades que actúan en el mercado inmobiliario.						
PROYECTOS RELACIONADOS	El resto de proyectos de la LE4.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>Diciembre 2024</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	2018	Diciembre 2024
Inicio	Finalización prevista						
2018	Diciembre 2024						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. Justicia en sedes sostenibles						
PROGRAMA	Plan de sedes judiciales sostenibles 2022-2030						
PROYECTO	P31. Fijación de estándares						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Establecimiento de estándares que deben cumplir los edificios que acogen las sedes judiciales y los servicios de colaboración con la justicia para que sean accesibles, seguros y eficientes, incorporando la transición ecológica a los espacios de justicia.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consideración de necesidades funcionales futuras atendiendo a cambios organizativos en los Tribunales de Instancia y en la Oficina Judicial (PL de Eficiencia Organizativa), a la incorporación de los MASC (PL de Eficiencia Procesal) y al progresivo proceso de digitalización. 2. Elaboración de estándares de partida para poder planificar las nuevas edificaciones o rehabilitaciones de espacios que acogen las sedes judiciales y los servicios de colaboración con la justicia. 3. Incorporación de criterios de sostenibilidad para que esos estándares contribuyan a que los edificios de justicia sean accesibles, seguros y eficientes, atendiendo a las perspectivas relacionadas con la energía, con las condiciones del edificio y de su uso. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar estándares de referencia, diferenciando entre obra nueva, reforma o rehabilitación con módulos máximos y mínimos, de los distintos espacios. 2. Concretar necesidades mínimas de algunas jurisdicciones y especialidades, con especial atención a los JVSM para posibilitar la intimidad de la víctima, la posibilidad de que hable con su letrado o letrada con tranquilidad, una atención digna, la garantía de que no se produzca ningún encuentro con el maltratador, ni con las personas que lo puedan acompañar, a las salas de conciliación de los nuevos MASC, a la utilización de espacios diáfanos en servicios comunes, a la incorporación de salas de espera que posibiliten la intimidad. 3. Prever otro tipo de necesidades relacionadas con las personas trabajadoras. Así, por ejemplo, vestuarios, salas de lactancia, evolución de espacios como consecuencia del trabajo en movilidad. 4. Trabajar colaborativamente en la elaboración de los mismos. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones con colectivos implicados. • Estándares de referencia elaborados (TR1 de 2023). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Grupo de trabajo de MJU y CCAA.						
AGENTES COLABORADORES	MJU, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, Representantes del personal.						
PROYECTOS RELACIONADOS	Plan Justicia 2030; PL de Eficiencia Procesal; PL de Eficiencia Organizativa; PRTR; Plan nacional integrado de energía y clima (PNIEC); Plan nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030 (PNACC); Agenda urbana española (AUE) y resto de proyectos de LE4.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Media		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2022</td> <td>Marzo 2023</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2022	Marzo 2023
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2022	Marzo 2023						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. Justicia en sedes sostenibles						
PROGRAMA	Plan de sedes judiciales sostenibles 2022-2030						
PROYECTO	P32. Elaboración y comienzo del desarrollo del Plan de Sedes Judiciales Sostenibles 2022-2030						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Planificación de necesidades 2022-2030 en los edificios que acojan las sedes judiciales y los servicios de colaboración con la justicia, atendiendo al nuevo marco normativo que provocará importantes cambios organizativos y de actividad; y ejecución de las obras nuevas, reformas o rehabilitaciones para hacerlos funcionales y sostenibles.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a las necesidades de espacios actuales y en el medio plazo para la realización de actividades relacionadas con la prestación del servicio público de justicia. 2. Actualización y dignificación de los edificios que acojan las sedes judiciales y los servicios de colaboración con la justicia, para la prestación de un servicio público de justicia de calidad. 3. Edificios de justicia que sean accesibles, seguros y eficientes, atendiendo a las aspectos relacionados con la energía, con las condiciones del edificio y con su uso. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de necesidades de edificios judiciales y posibles escenarios futuros. 2. Elaborar el nuevo plan, con fijación de usos, actuaciones, plazos y costes, incorporando las previsiones de amueblamiento, traslados, en su caso, y entrada en funcionamiento. 3. Integrar, en su caso, en este plan el diagnóstico de actuación y actuaciones de futuro de instalaciones sostenibles. 4. Colaborar con la judicatura, la fiscalía, los LAJ, el IVML, los representantes del personal, la abogacía, la procura y los graduados y graduadas sociales para que se recojan sus aportaciones en la mejora del mismo. 5. Desarrollar y ejecutar el plan, consiguiendo financiación plurianual, licitando y ejecutando las obras, equipando y amueblando, concretando los traslados necesarios y facilitando la puesta en marcha de los espacios. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de necesidades realizado (TR4 de 2022). • Nuevo plan socializado con operadores jurídicos y aprobado (TR2 de 2023). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Servicios, Dirección de Presupuestos y Dirección de Patrimonio y Contratación.						
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, IVML, representantes del personal, abogacía, procura y graduados y graduadas sociales.						
PROYECTOS RELACIONADOS	Plan Justicia 2030; PL Eficiencia Procesal; PL de Eficiencia Organizativa; PRTR; resto de proyectos de LE4; y LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias (MASC).						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2022</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2022	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2022	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. Justicia en sedes sostenibles						
PROGRAMA	Instalaciones sostenibles						
PROYECTO	P33. Ejecución del Plan Específico de Actuación Energética de la VJU 2022-2030						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Elaborado el Plan Específico de Actuación Energética de la VJU 2022-2030 a finales del 2021, en cumplimiento del mandato de la Ley 4/2019, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca , desarrollarlo y ejecutarlo para mejorar la sostenibilidad energética de los edificios judiciales de la CAE.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del grado de cumplimiento de la ley 4/2019 de la relación de edificios judiciales. 2. Previsión de actuaciones para el impulso de medidas de ahorro y eficiencia energética, y de promoción e implantación de energías renovables en periodo de vigencia del plan. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Terminar la implantación del sistema BMS (control centralizado de consumos). 2. Monitorizar y gestionar los consumos energéticos. 3. Actualizar las auditorías energéticas de los edificios judiciales en el año 2023. 4. Continuar con la renovación de las instalaciones de climatización. 5. Continuar con la renovación progresiva de la iluminación con tecnología LED. 6. Realizar instalaciones fotovoltaicas para el aprovechamiento de energías renovables. 7. Realizar otras actuaciones relacionadas y que se incluirán en el Plan de sedes judiciales sostenibles 2022-2030 (sustitución de envoltente de edificios judiciales, sustitución de carpinterías exteriores, sustitución de vidrios, etc.). 8. Elaborar planes de movilidad en centros de trabajo con más 100 personas. 9. Realizar actuaciones de sensibilización y formación. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de auditorías realizada (TR1 de 2024) • BMS totalmente implantado y en funcionamiento (TR2 de 2024) • Mejora de las certificaciones energéticas de 8 edificios judiciales, según nuevas auditorías (TR2 de 2024). • 2 planes de movilidad realizados y en ejecución (TR3 de 2025). • Nº de acciones de sensibilización realizadas en TR4 de 2025 (>5). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	Ente Vasco de Energía (EVE) y entidades que realizan auditorías energéticas.						
PROYECTOS RELACIONADOS	Resto de proyectos de LE4.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Media		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2022</td> <td>Diciembre 2030</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2022	Diciembre 2030
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2022	Diciembre 2030						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. Justicia en sedes sostenibles						
PROGRAMA	Instalaciones sostenibles						
PROYECTO	P34. Diagnóstico de situación y escenarios de futuro. Plan de acción						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Edificios judiciales adecuadamente mantenidos y actualizados con criterios de sostenibilidad.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un diagnóstico de situación respecto del mantenimiento de los edificios judiciales y de los escenarios de futuro. 2. Renovación del sistema de ventilación del IVML en Bilbao. 3. Edificios e instalaciones judiciales mantenidos sistemáticamente con criterios sostenibles. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los actuales servicios de mantenimiento para, en su caso, mejorar las prestaciones requeridas en los nuevos pliegos que deberán incorporar los mantenimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Preventivo • Conductivo • Técnico-legal • Modificativo • Correctivo 2. Integrar, en su caso, las actuaciones de este plan, en el de sedes judiciales sostenibles 2022-2030. 3. Tramitar el concurso de actuaciones para renovar el sistema de ventilación del IVML de Bilbao. 4. Elaborar el Plan de mantenimientos de edificios judiciales 2022-2026 que incorpore previsiones de mantenimiento modificativo y correctivo. 5. Ejecutar el Plan de mantenimientos de edificios judiciales 2022-2026. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación sistema de ventilación IVLM Bilbao (TR4 de 2024). • Plan de mantenimientos de edificios judiciales 2023-2028 elaborado (TR2 de 2023). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	Empresas adjudicatarias de mantenimientos de edificios judiciales.						
PROYECTOS RELACIONADOS	El resto de proyectos de LE4.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Media		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2022</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Octubre 2022	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Octubre 2022	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4. Justicia en sedes sostenibles						
PROGRAMA	Instalaciones sostenibles						
PROYECTO	P35. Gestión colaborativa basada en datos						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Implantación de un sistema digitalizado de mantenimientos de los edificios judiciales que permita una gestión basada en los datos y apoyada en la colaboración de los colectivos que más utilizan los edificios, así como actualización de sistemas de vigilancia y seguridad de los edificios.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación del sistema digitalizado de mantenimientos de los edificios GMAO (Gestión de mantenimiento asistido por ordenador), que permita planificar y hacer un seguimiento adecuado de todos los mantenimientos. 2. Información y colaboración con las personas usuarias en el mantenimiento de los edificios. 3. Mejora e integración del sistema de vigilancia. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar el funcionamiento del GMAO, a partir de una adecuada carga de la información por las empresas adjudicatarias de los mantenimientos. 2. Informar y concienciar a los colectivos usuarios de los edificios judiciales de las principales cifras relacionadas con el uso y la utilización de los edificios. 3. Desplegar y mejorar el sistema de comunicación telemática de incidencias integrado en el GMAO a través de la intranet de justizia.eus. 4. Realizar actuaciones de sensibilización y formación. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de GMAO consolidado (TR2 de 2023). • Sistema de comunicación telemática de incidencias mejorado en funcionamiento (TR1 de 2024). • Nivel de satisfacción de personas usuarias con el sistema de solución de incidencias (>3 sobre 5). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Dirección de Administración de Justicia.						
AGENTES COLABORADORES	Empresas adjudicatarias de mantenimientos de edificios judiciales.						
PROYECTOS RELACIONADOS	El resto de proyectos de LE4.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Baja		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2022</td> <td>Diciembre 2025</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Octubre 2022	Diciembre 2025
Inicio	Finalización prevista						
Octubre 2022	Diciembre 2025						

7.3.5. LE5. JUSTICIA DIGITAL

>> [Plan de Justicia Digital 2021-2026.](#)





7.3.6. LE6. JUSTICIA AURRERA

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera						
PROGRAMA	Evolución de la Oficina Judicial						
PROYECTO	P36. Diagnóstico sobre implantaciones de la NOJ en la CAE						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Diagnóstico sobre el funcionamiento de las implantaciones de la nueva oficina judicial (NOJ) realizadas en la CAE en 13 de los 14 partidos judiciales desde 2010 a 2018.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un diagnóstico de implantación de la NOJ en la CAE que finalice con un apartado de lecciones aprendidas y propuestas de mejora. 2. Mejora del funcionamiento de la oficina judicial. 3. Mejora de la prestación del servicio público de justicia. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y gestionar la cumplimentación de encuestas por los diferentes colectivos con relación al funcionamiento de la NOJ en los 13 partidos judiciales donde se ha implantado la NOJ 2. Coordinar la realización de unas jornadas sobre el funcionamiento de la NOJ en la CAE. 3. Elaborar un diagnóstico de implantación de la NOJ. 4. Disponer de un catálogo de lecciones aprendidas y propuestas de mejora. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas sobre el funcionamiento de la NOJ realizadas (TR1 de 2023). • Diagnóstico de implantación de la NOJ realizado (TR2 de 2023). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.						
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, abogacía, procura, graduados y graduadas Sociales, IVML y personal de la AJ.						
PROYECTOS RELACIONADOS	LE6. P37. Oficina Judicial. Plan de adaptaciones y de aplicación del proyecto de ley de eficiencia organizativa y P38. Implantación de la Oficina Judicial en Bilbao.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Julio 2022</td> <td>Junio 2023</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Julio 2022	Junio 2023
Inicio	Finalización prevista						
Julio 2022	Junio 2023						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera
PROGRAMA	Evolución de la Oficina Judicial
PROYECTO	P37. Oficina Judicial. Plan de adaptaciones y de aplicación del proyecto de ley de eficiencia organizativa
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Modelo de funcionamiento de Oficina Judicial revisado, mejorado y establecido en los 13 partidos judiciales donde está implantada la NOJ, aplicando las medidas de mejora obtenidas del diagnóstico de funcionamiento y apoyado en el estándar que se concrete en la nueva Ley de eficiencia organizativa.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la eficiencia de nuestro servicio público de justicia para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. 2. Organización del servicio público de justicia apoyado en la oficina judicial, que implicará: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La flexibilidad en su diseño. ✓ Una mejor distribución del trabajo mediante la especialización. ✓ Un mejor servicio a la ciudadanía y profesionales al conseguir una mayor agilidad y una respuesta homogénea ante situaciones iguales. ✓ Una racionalización del trabajo e introducción de la responsabilidad por la gestión, al conformar una estructura jerarquizada. ✓ El apoyo en la transformación digital que permitirá el trabajo deslocalizado en la Oficina Judicial. ✓ La adaptación al funcionamiento de los Tribunales de Instancia.
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un modelo mejorado de funcionamiento de Oficina Judicial en los partidos judiciales de la CAE, adaptado a la nueva ley de Eficiencia Organizativa, con unidades procesales de tramitación y servicios comunes procesales, y considerando diferentes tipologías en función del tamaño de los partidos judiciales. 2. Concretar, en su caso, un proyecto piloto de funcionamiento de un partido judicial con el nuevo modelo, relacionándolo con un piloto de implantación de tribunales de instancia. 3. Actualizar normativa y directrices de desarrollo para definir y aplicar el modelo. 4. Adaptar las oficinas judiciales de los 13 partidos judiciales donde está implantada la NOJ al nuevo modelo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborando las herramientas organizativas (documentación de referencia de organización y funcionamiento de las unidades, servicios, áreas o equipos en los que se estructura el nuevo modelo organizativo, pautas de referencia para responsables, ...) ✓ Diseñando las nuevas RPT ✓ Adecuando, en su caso, los espacios y la configuración tecnológica. ✓ Reorganizando y acoplando al personal. ✓ Formando, motivando, informando y sensibilizando a los colectivos afectados.



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Modelo definido (TR2 de 2023). Proyecto piloto realizado (TR3 de 2024). Nº de adaptaciones al nuevo modelo realizadas (>7 en TR4 de 2025, 13 en TR4 de 2026). Nivel de satisfacción de colectivos implicados con el nuevo modelo (>3 sobre 5). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.			
AGENTES COLABORADORES	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, IVML y representantes del personal de la AJ.			
PROYECTOS RELACIONADOS	Proyecto de ley de Eficiencia Organizativa; Programa para la implantación del nuevo modelo organizativo del Servicio Público de Justicia (en cogobernanza con MJU y CCAA); LE4. P30. Más espacios y P32. Elaboración y comienzo del desarrollo del Plan de Sedes Judiciales Sostenibles 2022-2030; LE5. Proyectos relacionados con el EJE; LE6. P36. Diagnóstico sobre implantaciones de la NOJ en la CAE; y LE9. P66. Concretando un modelo de OJM adaptado a la realidad de nuestros ayuntamientos y P67. Desarrollando e implantando el modelo de OJM.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta		Inicio	Finalización prevista
			Enero 2022	Diciembre 2026



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera						
PROGRAMA	Evolución de la Oficina Judicial						
PROYECTO	P38. Implantación de la Oficina Judicial en Bilbao						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Implantación de la oficina judicial en el partido judicial de Bilbao conforme al nuevo modelo, tras haber finalizado la adaptación de las oficinas de los restantes 13 partidos judiciales y haber solventado la falta de espacios y la implantación del nuevo expediente judicial sobre AVANTIUS.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la eficiencia del servicio público de justicia en el partido judicial de Bilbao para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. 2. Organización del servicio público de justicia apoyado en la oficina judicial. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la implantación con TSJPV, fiscalía y LAJ. 2. Poner en marcha el Grupo Operativo de Implantación. 3. Realizar trabajos preparatorios. 4. Realizar sesiones informativas. 5. Desarrollar el plan de formación y tutorías. 6. Aprobar las RPT y provisión de puestos. 7. Adscribir y acoplar al personal. 8. Adaptar los medios materiales, los espacios necesarios y la infraestructura informática (nuevo EJE). 9. Concretar la implantación y realizar los ajustes precisos. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha del grupo operativo de implantación (TR2 de 2025) • Implantación oficina judicial en partido judicial de Bilbao (TR4 de 2026) 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.						
AGENTES COLABORADORES	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, IVML, representantes del personal de la AJ.						
PROYECTOS RELACIONADOS	Proyecto de ley de Eficiencia Organizativa; Programa para la implantación del nuevo modelo organizativo del Servicio Público de Justicia (en cogobernanza con MJU y CCAA); LE4. P30. Más espacios y P32. Elaboración y comienzo del desarrollo del Plan de Sedes Judiciales Sostenibles 2022-2030; LE5. Proyectos relacionados con el EJE; y LE6. P36. Diagnóstico sobre implantaciones de la NOJ en la CAE.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2025</td> <td>Diciembre 2026</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2025	Diciembre 2026
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2025	Diciembre 2026						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera			
PROGRAMA	Gestión Pública Avanzada en la AJ			
PROYECTO	P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ)			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	La administración de justicia en la CAE se beneficia de las herramientas de la gestión pública avanzada, diseñando su propio modelo, para posibilitar el mejor servicio público de justicia y para garantizar la mejora continua.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación de la cultura de mejora de la gestión y de las herramientas necesarias para evolucionar hacia la eficiencia y la excelencia en la prestación del servicio. 2. Desarrollo de fórmulas permanentes, dinámicas y ágiles de interacción para que los colectivos que trabajan en el ámbito de la justicia mejoren su coordinación y colaboración dentro de cada palacio de justicia y sectorialmente. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear grupo de trabajo (con Judicatura, fiscalía, LAJ y representantes de personal). Tras la aprobación del Proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa podría ser la Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico. 2. Realizar sesiones participativas para consensuar el modelo y su implantación. 3. Aprobar el modelo inicial y la realización de un proyecto piloto. 4. Desarrollar el proyecto piloto. 5. Consensuar conclusiones y, en su caso, proponer adaptaciones en el modelo y en su aplicación. 6. Aprobar formalmente el modelo, los equipos, la socialización y la implantación. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del piloto (TR4 de 2025) • Aprobación del modelo de gestión pública avanzada en la AJ de la CAE (TR2 de 2026) 			
AGENTE RESPONSABLE	Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia, Viceconsejería de Función Pública, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, IVML, representantes del personal de la AJ y EUSKALIT.			
PROYECTOS RELACIONADOS	Proyecto de ley de Eficiencia Organizativa; Programa para la implantación del nuevo modelo organizativo del Servicio Público de Justicia (en cogobernanza con MJU y CCAA) y L10. P71. Estructuras colaborativas en gestión pública avanzada.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta		Inicio	Finalización prevista
			Enero 2024	Junio 2026



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera						
PROGRAMA	Gestión Pública Avanzada en la AJ						
PROYECTO	P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Implantación progresiva y desarrollo del nuevo modelo de gestión pública avanzada (MGPAJ) en los diferentes partidos judiciales de la CAE.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización del modelo, formación y puesta a disposición de una “caja de herramientas” que permitan la mejora continua. 2. Implantación progresiva del nuevo MGPA en los diferentes partidos judiciales de la CAE. 3. Puesta en marcha de sistemas de autoevaluación y planes de mejora por partido judicial. 4. Extensión de buenas prácticas. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar el sistema de formación-acción. 2. Poner en funcionamiento los equipos de implantación y el Club de colaboradores y colaboradoras. 3. Concretar las herramientas. 4. Realizar (auto)evaluaciones de gestión en los diferentes partidos judiciales. 5. Concretar los planes de mejora (con una duración de 4-5 años) en los diferentes partidos judiciales. 6. Hacer un seguimiento periódico de los planes de mejora. 7. Elaborar el informe anual sobre la calidad del servicio público de justicia basado en datos en la CAE (PL de Eficiencia Organizativa). 8. Definir un premio a las mejores prácticas y realización y resolución de convocatorias. 9. Concretar un sistema de antena de experiencias en funcionamiento en MJU y otras CCAA a los efectos de recabar buenas prácticas. 10. Poner a disposición en la intranet de un repositorio con buenas prácticas. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de cursos de formación-acción desarrollados (>6 en 2027) • Nº de autoevaluaciones y planes de mejora (6 en 2027, 8 en 2028) 						
AGENTE RESPONSABLE	Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico						
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia, Viceconsejería de Función Pública, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, IVML, representantes del personal de la AJ y EUSKALIT.						
PROYECTOS RELACIONADOS	Proyecto de ley de Eficiencia Organizativa; Programa para la implantación del nuevo modelo organizativo del Servicio Público de Justicia (en cogobernanza con MJU y CCAA) y L10. P71. Estructuras colaborativas en gestión pública avanzada.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Julio 2026</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Julio 2026	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Julio 2026	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera			
PROGRAMA	Compromiso con las personas y entidades usuarias			
PROYECTO	P41. Catálogos y Cartas de servicios			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Elaboración por los órganos y entidades que participan en la prestación del servicio público de justicia en la CAE de catálogos y cartas de los servicios que tienen encomendados y que se prestan en los diferentes partidos judiciales.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento por parte de la ciudadanía y de las personas y entidades usuarias de los servicios que se prestan en los partidos judiciales, en el TSJPV, en Fiscalía Superior, en la Secretaría de Gobierno, y en el IVML, tanto de los que tienen carácter jurisdiccional, como los de carácter gubernativo y los de colaboración con la justicia. 2. Implantación progresiva de determinados compromisos en la prestación de esos servicios. 3. Progresivo cambio social. Las sociedad vasca percibirá la "la justicia" como "su justicia". 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Decidir sobre el contenido de los catálogos de servicios y de las cartas de servicios, su forma de elaboración y el sistema de actualización. 2. Elaborar un catálogo de servicios que se prestan en palacios de justicia. Habrá un catálogo tipo que se adecuará posteriormente a la realidad de cada palacio de justicia. 3. Elaborar catálogos de los servicios que se prestan en el TSJPV, la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía Superior y en el IVML. 4. Elaborar de cartas de servicios, en función de que se concrete en los planes de mejora de los diferentes partidos judiciales. 5. Actualizar los catálogos y/o cartas de servicio y hacer un seguimiento del cumplimiento de los compromisos de las cartas de servicios. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogos de servicios de partidos judiciales elaborados y hechos públicos (TR2 de 2024). • Catálogos de servicios de IVML (TR2 de 2024). 			
AGENTE RESPONSABLE	Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, IVML, representantes del personal de la AJ y EUSKALIT.			
PROYECTOS RELACIONADOS	Proyecto de ley de Eficiencia Organizativa; Programa para la implantación del nuevo modelo organizativo del Servicio Público de Justicia (en cogobernanza con MJU y CCAA); LE1. P2. Encuestas de conocimiento y valoración; LE6. P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales y P45. Evolución e implantación progresiva de MGPA en IVML; y L10. P71. Estructuras colaborativas en gestión pública avanzada.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media		Inicio	Finalización prevista
			Julio 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera						
PROGRAMA	Compromiso con las personas y entidades usuarias						
PROYECTO	P42. Encuestas de satisfacción						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Diseño y elaboración de encuestas para conocer el nivel de satisfacción de la ciudadanía y de las personas y entidades usuarias con el servicio público de justicia. La ciudadanía está en el centro del servicio público de justicia y hay un compromiso expreso con su satisfacción, siendo a estos efectos necesario analizar y conocer sus expectativas, percepciones y demandas, así como los niveles de satisfacción que sobre este servicio tiene.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de las expectativas y demandas de la ciudadanía y de las personas y entidades usuarias con el servicio público de justicia. 2. Conocimiento del nivel de satisfacción de la ciudadanía y de las personas y entidades usuarias con el servicio público de justicia. 3. Conocimiento por la ciudadanía y las personas y entidades usuarias del funcionamiento de los servicios de la oficina judicial. 4. Adopción de medidas, en su caso, para la mejora del servicio y de la percepción sobre el mismo. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar los colectivos objeto de la muestra: ciudadanía en general, personas y entidades usuarias de diferentes servicios dentro del sistema de justicia, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, etc. y la periodicidad o momento de realización de las encuestas. 2. Concretar el diseño de los cuestionarios para cada uno de los colectivos. 3. Realizar las encuestas, recoger y codificar los datos. 4. Analizar los datos. 5. Hacer pública la información de los resultados y de su evolución. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de encuestas diseñadas (4 en TR1 de 2024). • Nº de encuestas realizadas (4 en TR4 de 2024). 						
AGENTE RESPONSABLE	Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico.						
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno, abogacía, procura, graduados y graduadas Sociales, IVML, representantes del personal de la AJ y EUSKALIT.						
PROYECTOS RELACIONADOS	Proyecto de ley de Eficiencia Organizativa; Programa para la implantación del nuevo modelo organizativo del Servicio Público de Justicia (en cogobernanza con MJU y CCAA); LE1. P2. Encuestas de conocimiento y valoración; LE6. P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales y P41. Catálogos y cartas de servicios; y L10. P71. Estructuras colaborativas en gestión pública avanzada.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Media		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Octubre 2023	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Octubre 2023	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera			
PROGRAMA	Compromiso con las personas y entidades usuarias			
PROYECTO	P43. Mejora de la acogida y la atención a personas testigos y jurados			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mejora del trato y la atención que se dispensa a las personas que acuden como testigos y jurados a los diferentes partidos judiciales de la CAE.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora del trato y la atención de las personas que acuden como testigos a los procedimientos judiciales. 2. Mejora del trato y la atención de las personas que son designadas como parte del jurado en la vista de un procedimiento penal. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico a los efectos de concretar las principales debilidades en el trato a las personas testigos. 2. Concretar e implantar un sistema de acogida a las personas testigos que minimice aquellas debilidades, trasladándoles información suficiente sobre su función, la importancia de la misma, como será su tránsito dentro del palacio de justicia, sus derechos económicos, en caso de que los tengan, etc. 3. Realizar un diagnóstico a los efectos de concretar las principales debilidades en el trato a las personas que forman parte del jurado. 4. Concretar e implantar un sistema de acogida a las personas que forman parte del jurado para minimizar aquellas debilidades, trasladándoles información suficiente sobre su función, la importancia de la misma, como será su tránsito dentro del palacio de justicia, sus derechos económicos, en caso de que los tenga, etc. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnósticos realizados (TR2 de 2024). • Sistemas de acogida implantados (4 en TR4 de 2024). • Mejora de la percepción de la atención de las personas testigos y jurados (>3,5 sobre 5) 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Secretaría de Gobierno.			
AGENTES COLABORADORES	TSJPV, Fiscalía Superior, abogacía, procura, graduados y graduadas Sociales, IVML y representantes del personal de la AJ.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE6. P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Baja		Inicio	Finalización prevista
			Enero 2024	Diciembre 2026



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera			
PROGRAMA	Evolución del IVML			
PROYECTO	P44. Estudio sobre la configuración y estructura del IVML			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Reflexión sobre el modelo prestacional del IVML a los efectos de concretar si es necesaria una actualización de su cartera de servicios y del marco normativo.			
OBJETIVOS	1. Actualización de la estructura del IVML para dar respuesta a las necesidades que tiene que satisfacer como órgano técnico de auxilio a la administración de justicia.			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la actual cartera de servicios del IVML (funciones), cómo se está dando cumplimiento a la misma y, si resulta necesario actualizarla. 2. Analizar la estructura y el funcionamiento del IVML a los efectos de determinar si cumple adecuadamente la función legal que tiene encomendada. En este sentido, es necesario estudiar la posible actualización de: objeto, naturaleza, dependencia orgánica, estructura funcional y territorial de los diferentes servicios (clínica forense, patología forense y laboratorio, unidad docente, consejo de dirección, comisión de docencia e investigación, comisión de coordinación y mejora, etc.) 5. Acordar, en su caso, la actualización de su catálogo de servicios y de algunos de los ámbitos analizados. 6. Tramitar, en su caso, un modificación del actual Decreto que lo regula. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y diagnóstico realizados (TR3 de 2023). • Nuevo Decreto con la nueva regulación publicado (TR4 de 2024). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia, IVML y Dirección de Servicios.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Justicia, TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaría de Gobierno y representantes del personal.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE6. P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ), P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales y P45. Evolución del IVML.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Medio		Inicio	Finalización prevista
			Enero 2023	Diciembre 2024



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE6. Justicia aurrera						
PROGRAMA	Evolución del IVML						
PROYECTO	P45. Evolución del IVML						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El IVML adapta su estructura a las modificaciones que, en su caso, se propongan en la nueva regulación y se beneficia de las herramientas de la gestión pública avanzada acordadas para la administración de justicia en la CAE, para posibilitar el mejor servicio y garantizar la mejora continua.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación de la estructura y funcionamiento que, en su caso, se propongan en la nueva regulación. 2. Implantación de la cultura de mejora de la gestión y de las herramientas necesarias para evolucionar hacia la eficiencia y la excelencia en la prestación del servicio. 3. Socialización del modelo, formación y puesta a disposición de una “caja de herramientas” que permitan la mejora continua. 4. Puesta en marcha de un sistema de autoevaluación y planes de mejora.. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los cambios que, en su caso, se propongan en la nueva regulación. 2. Diseñar y desarrollar el sistema de formación/acción. 3. Concretar las herramientas. 4. Realizar (auto)evaluaciones de gestión. 5. Concretar los planes de mejora (4-5 años) 6. Hacer un seguimiento periódico de los planes de mejora. 7. Concretar un sistema de antena de experiencias en funcionamiento otros institutos de medicina legal a los efectos de recabar buenas prácticas. 5. Poner a disposición en la intranet un repositorio con buenas prácticas 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de formación-acción desarrollados (>2 en 2027) • Autoevaluaciones realizadas y plan de mejora en marcha (TR4 de 2025) 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia, IVML						
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Justicia, Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico, EUSKALIT						
PROYECTOS RELACIONADOS	LE6. P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ), P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales y P44. Estudio sobre la estructura y configuración del IVML.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Media		<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2025</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2025	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2025	Diciembre 2028						



7.3.7. LE7. UNA JUSTICIA COMPRENSIBLE, MÁS RÁPIDA Y PREDECIBLE

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE7. Una justicia comprensible, más rápida y predecible			
PROGRAMA	Una justicia más empática y clara			
PROYECTO	P46. Comunicación escrita comprensible			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Adopción de las medidas necesarias para que se cumpla lo establecido bajo el epígrafe <i>Una justicia comprensible</i> en los apartados 5, 7 y 8 de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia .			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los documentos judiciales se redactan con términos sencillos y comprensibles para las personas destinatarias, empleando una sintaxis y estructura sencillas y persiguiendo la claridad expositiva, sin perjuicio de su rigor técnico. 2. Las personas y entidades usuarias de la administración de justicia entienden cada vez mejor la documentación relacionada con los procedimientos judiciales. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar de forma sintética las recomendaciones de la Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico a todos los operadores jurídicos. 2. Promocionar el uso y el empleo en órganos judiciales de la CAE del Libro de Estilo de la Justicia y del Diccionario del Español Jurídico. 3. Elaborar un Diccionario del Euskera Jurídico. 4. Replantear la composición y funciones del Grupo de trabajo de estandarización de documentación. 5. Desarrollar un programa de elaboración de documentos utilizando lenguaje de lectura fácil, considerando tipología de documentos (documentación judicial, formularios, documentación informativa) y colectivos destinatarios (personas con discapacidad intelectual, menores, etc.) 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Replanteamiento de composición, denominación y funciones del Grupo de trabajo de estandarización de documentación (TR4 2023) • Diccionario del Euskera Jurídico elaborado (TR1 de 2026) • Mejora de la percepción de las personas usuarias sobre el lenguaje en las actuaciones judiciales (>3 sobre 5) 			
AGENTE RESPONSABLE	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaria de Gobierno, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y Dirección de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Expertos en lenguaje fácil, asociaciones representativas del tercer sector, Departamento de Cultura, Colegios de la Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales y asociaciones representativas de la ciudadanía.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE1. Justicia conocida. P1. Plan de Comunicación Externa y P2. Encuestas de conocimiento y valoración; LE2. Justicia que facilita el acceso y apoya a las personas más vulnerables; LE5. PJD 2021-2026. Expediente Judicial Electrónico (EJE) y Justicia Innovadora; y LE7. P47. Comunicación oral didáctica y atención cercana.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Julio 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE7. Una justicia comprensible, más rápida y predecible			
PROGRAMA	Una justicia más empática y clara			
PROYECTO	P47. Comunicación oral didáctica y atención cercana			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>Formar complementariamente a la judicatura, fiscalía y LAJ en habilidades comunicativas y colaborar en la elaboración de recomendaciones y pautas respecto a su dirección y participación en actuaciones orales, a los efectos de que resulten más atentos, cercanos y comprensibles, para cumplir con lo establecido bajo el epígrafe <i>Una justicia comprensible</i> en el apartado 6 de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.</p>			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> Existencia de recomendaciones y pautas de actuación básicas para que en sus actuaciones los profesionales de la Justicia se muestren más cercanos y atentos. Adaptación de la atención oral a colectivos con necesidades específicas (víctimas de violencia contra las mujeres, menores, personas con discapacidad intelectual, etc.) Perfeccionamiento de la expresión oral de judicatura, fiscalía y LAJ como directores de vistas, comparecencias o de otras actuaciones orales. La personas y entidades usuarias comprenden el sentido y contenido de las actuaciones judiciales, entienden mejor lo que se les traslada y se sienten mejor atendidas. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar un manual con recomendaciones sobre las formas de inicio, realización y finalización de declaraciones y testimonios, juicios y vistas, así como de otras comparecencias. Deberán diferenciar entre presenciales o telemáticas. Elaborar un decálogo para las personas que se encarguen de la dirección del acto oral o audiencia, así como para el resto de participantes. Elaborar decálogos para los diferentes colectivos que desempeñan sus funciones en los palacios de justicia (con especial atención a los que apoyan en la celebración de vistas) con pautas de atención a los y las profesionales y a las personas y entidades usuarias del servicio público de justicia. Difundir el manual y publicitar los decálogos en todos los palacios de justicia. Realizar acciones de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones. Realizar una oferta formativa complementaria de un curso de habilidades y destrezas comunicativas para judicatura, fiscalía y LAJ. Colaborar en la organización de actividades de formación específica para abogacía, procura, graduados y graduadas sociales. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Manual de recomendaciones en la dirección de actos orales y audiencias realizado (TR2 de 2024). Decálogos (TR2 de 2024). Ofertas formativas realizadas (TR2 2025). Mejora de la percepción de las personas usuarias sobre el lenguaje en las actuaciones judiciales (>3 sobre 5) 			
AGENTE RESPONSABLE	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaria de Gobierno, Dirección de Administración de Justicia, abogacía, procura y graduados y graduadas sociales.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Administración de Justicia, Escuela Judicial y Centro de Estudios Judiciales.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE1. P2. Encuestas de conocimiento y valoración y LE3. P22. Elaboración y desarrollo de Planes de Formación.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2024	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE7. Una justicia comprensible, más rápida y predecible					
PROGRAMA	Una justicia más rápida y predecible					
PROYECTO	P48. Procedimientos más rápidos					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Colaboración con el TSJPV en la realización de un estudio de situación que permita conocer las causas de la elevada duración de algunos procedimientos judiciales y de una propuesta de adopción de medidas que posibiliten su reducción o su agilización.					
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de las causas de la excesiva duración de algunos procedimientos judiciales, atendiendo a órgano, orden jurisdiccional, partido judicial y/o territorio. 2. Adopción de medidas que puedan contribuir a su reducción. 3. Los jueces, los LAJ y el resto del personal de la oficina judicial conocerán las duraciones-tipo correspondientes a sus juzgados, al resto de su orden jurisdiccional, de su partido judicial y las de todos los partidos judiciales de la CAE. 4. Reducción de la duración de aquellos procedimientos que tengan duración excesiva. 					
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio de estimación de tiempos medios de duración de los procedimientos judiciales por órdenes jurisdiccionales, órgano judicial y tipo de asunto, a partir de los datos de la estadística judicial y analizando las causas que pueden dar lugar a las desviaciones respecto de esos tiempos medios. 2. Hacer un seguimiento de la evolución anual para ver la secuencia histórica de estas duraciones. 3. Realizar propuestas sobre medidas para corregir las causas o situaciones que dan lugar a desviaciones que incrementan las duraciones-tipo para tipos de asunto, órgano, especialidad y jurisdicción. 4. Promover y/o colaborar en su implantación. 5. Extender las buenas practicas: traslado de su experiencia de funcionamiento a otros órganos por el personal (Magistrado-Juez, LAJ y GTAs) de los órganos judiciales con menores tiempos de resolución por orden jurisdiccional. 6. Con carácter piloto, en algún orden jurisdiccional, proponer un programa de previsiones con la duración debida de los distintos procedimientos. 					
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Primer estudio de estimación realizado (TR3 de 2024). • Medidas implantadas (2024-2028). • % Mejora de tiempos medios de duración en el orden jurisdiccional penal (<10% en 2025, <30% en 2027) contencioso (<10% en 2025, <20% en 2027), social (<10% en 2025, <20% en 2027) y civil (<10% en 2025, <20% en 2027). 					
AGENTE RESPONSABLE	TSJPV y Órganos judiciales.					
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.					
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de eficiencia procesal; PL de eficiencia organizativa; APL de eficiencia digital; LE5. P23. Estadística y datos judiciales automatizados y P24. Sistema de información para la toma de decisiones; LE6. P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ) y P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales; y LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias.					
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS				
			<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2024</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2024
Inicio	Finalización prevista					
Enero 2024	Diciembre 2028					



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE7. Una justicia comprensible, más rápida y predecible			
PROGRAMA	Una justicia más rápida y predecible			
PROYECTO	P49. Mejora de las tasas de resolución, pendencia y congestión			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Colaboración con el TSJPV en la realización de un plan por partido judicial/orden jurisdiccional/órgano judicial para mejorar las tasas de resolución, pendencia, congestión y número de sentencias.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la posición relativa de los órganos judiciales de la CAE en las distintas tasas de la actividad judicial. 2. Atendiendo con carácter previo a la ponderación del número de asuntos por magistrado-juez, incremento, en su caso, de la tasa de resolución y del número de sentencias por magistrado juez. 3. Disminución de las tasas de pendencia y congestión que tengan margen de mejora. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un plan de mejoras de tasas de referencia por partido judicial/jurisdicción-especialidad/órgano judicial donde se planteen previsiones de mejora anual. 2. Difundir el plan y trasladar a los diferentes órganos judiciales los objetivos del mismo. 3. Hacer un seguimiento de consecución o no de objetivos, con las causas que, en su caso, hayan impedido el cumplimiento de los mismos, a los efectos de poder adoptar medidas correctoras. 4. Promover y/o colaborar en la implantación del plan. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de mejora de tasas realizado (TR3 de 2025). • Difusión y sensibilización respecto de la bondad de intentar conseguir los objetivos (TR4 de 2025). • Mejorar la posición en todos los órdenes jurisdiccionales en la estadística judicial en 2027 (datos TR2 de 2028). 			
AGENTE RESPONSABLE	TSJPV y Órganos judiciales.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de eficiencia procesal; PL de eficiencia organizativa; APL de eficiencia digital; LE5. P23. Estadística y datos judiciales automatizados y P24. Sistema de información para la toma de decisiones; LE6. P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ) y P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales; y LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2025	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE7. Una justicia comprensible, más rápida y predecible			
PROGRAMA	Una justicia más rápida y predecible			
PROYECTO	P50. Reducción del número de suspensiones de juicios			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Colaboración con el TSJPV en el análisis de los motivos más habituales de suspensiones de vistas y actos judiciales, atendiendo a los perjuicios que causan, en los diversos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los que traigan su causa en situaciones no contempladas en la normativa procesal a los efectos de intentar reducir su número.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de las causas más frecuentes de suspensiones en los diferentes órdenes jurisdiccionales. 2. Propuesta y adopción de medidas que puedan contribuir a su reducción. 3. Mejora, en su caso, de la coordinación entre las UPAD y el SCPG. 4. Mejora, en su caso, de los procedimientos de actuación del SCPG. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio de los motivos más habituales de suspensiones de vistas y actos judiciales en los diversos órdenes jurisdiccionales. 2. Proponer medidas de mejora para evitar suspensiones y trasladarlas en su caso a recomendaciones del TSJPV y a Propuesta de procedimientos de actuación de los SCPG. 5. Promover y/o colaborar en su implantación. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio realizado, con inclusión de medidas propuestas (TR3 de 2023). • Recomendación del TSJPV realizada (TR4 de 2023). • Modificación del procedimiento sobre organización de vistas y actos judiciales (TR4 de 2023). • % reducción del número de vistas y actos judiciales suspendidos (10 % en 2025 y 30% en 2028). 			
AGENTE RESPONSABLE	TSJPV, Órganos judiciales, LAJ, UPAD y SCPG.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia.			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de eficiencia procesal; PL de eficiencia organizativa; APL de eficiencia digital; LE5. P23. Estadística y datos judiciales automatizados y P24. Sistema de información para la toma de decisiones; y LE6. P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ) y P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Junio 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE7. Una justicia comprensible, más rápida y predecible			
PROGRAMA	Una justicia más rápida y predecible			
PROYECTO	P51. Aceleración de ejecuciones			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Colaboración con el TSJPV en el análisis de las causas que dificultan o ralentizan las ejecuciones para intentar mejorar su funcionamiento.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceleración de la reparación del daño a la víctima a través de la aceleración de las ejecuciones civiles de procesos penales. 2. Adopción de medidas que puedan contribuir a la mejora del funcionamiento de las ejecuciones, con especial atención a solucionar los retrasos en la ejecuciones civiles. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio sobre las ejecuciones de los procedimientos judiciales en la CAE para obtener datos desglosados y conocimiento de las causas de su excesiva duración, así como, en su caso, de su no finalización. 1. Realizar un estudio sobre el funcionamiento de las subastas en la CAE para obtener datos número, tiempos y resultados de las subastas. 2. Elaborar un Plan de Mejora de ejecuciones con una batería de propuestas sobre medidas para corregir las causas o situaciones que dan lugar a su excesiva duración o a su no realización. 3. Elaborar una propuesta con medidas de aceleración de las ejecuciones civiles de procesos penales. 4. Mejorar la coordinación entre los órganos judiciales, las UPAD y los SCPE concretando un funcionamiento ágil y sin duplicidades de la oficina judicial en relación con las ejecuciones. 5. Promover y/o colaborar en su implantación. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio realizado (TR2 de 2024). • Recomendación del TSJPV realizada (TR3 de 2024). • Plan de Mejora de ejecuciones realizado (TR4 de 2024). • % mejora del tiempo de realización de ejecuciones civiles (reducción >20% en 2025 y >40% en 2028). 			
AGENTE RESPONSABLE	TSJPV, LAJ y SCPE.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Colegios de Procura, Colegios de Notarios y Colegios de Registradores de la Propiedad.			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de eficiencia procesal; PL de eficiencia organizativa; APL de eficiencia digital; LE5. P23. Estadística y datos judiciales automatizados y P24. Sistema de información para la toma de decisiones; y LE6. P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ) y P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2024	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE7. Una justicia comprensible, más rápida y predecible			
PROGRAMA	Una justicia más rápida y predecible			
PROYECTO	P52. Justicia más predecible			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Colaboración con el TSJPV en la puesta a disposición de herramientas que permitan aumentar la seguridad jurídica y coherencia de la respuesta judicial ante asuntos similares mediante la socialización del conocimiento de los diferentes órganos judiciales y el aprovechamiento de las herramientas procesales para agrupar procedimientos o ejecuciones con el mismo objeto.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la predictibilidad y seguridad jurídica en las resoluciones judiciales ante asuntos similares. 2. Mejora del conocimiento de los magistrados, las magistradas, los jueces y las juezas de las sentencias dictadas en las instancias superiores, sobre todo cuando cambia el sentido de las mismas. 3. Facilitación de herramientas para la utilización del sistema de <i>procedimientos testigo</i> y del mecanismo de <i>extensión de efectos</i> previstos en el APL de eficiencia procesal. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un programa de encuentros o jornadas periódicas de coordinación entre los colectivos de jueces de los diversos órdenes jurisdiccionales para trasladar tendencias predominantes en la resolución de asuntos en las instancias superiores. 2. Adaptar ese programa a la puesta en funcionamiento de los tribunales de instancia, previstos en el APL de eficiencia organizativa. 3. Avanzar un escenario posible, a partir de propuesta de buena práctica por el TSJPV, para establecer las condiciones y los medios para el fomento de la utilización del sistema de <i>procedimientos testigo</i> y del mecanismo de extensión de efectos previstos en el APL de eficiencia procesal. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de sesiones de coordinación (>4/año a partir año 2024). • Programa de buenas prácticas de apoyo a la implantación de procedimientos testigo y al mecanismo de extensión de efectos realizado (TR3 de 2025). • Mejora de la percepción sobre la homogeneidad y coherencia de la respuesta judicial ante asuntos similares (>3 sobre 5 en 2027). 			
AGENTE RESPONSABLE	TSJPV, Presidentes de Sala, Presidentes de Audiencia y Decanos.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia y Dirección de Justicia.			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de eficiencia procesal y PL de eficiencia organizativa; LE5. P23. Estadística y datos judiciales automatizados y P24. Sistema de información para la toma de decisiones; y LE6. P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ) y P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2024	Diciembre 2028



7.3.8. LE8. JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias			
PROGRAMA	Modelo de MASC en la CAE			
PROYECTO	P53. Libro blanco de MASC en la CAE			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Elaboración de un libro blanco que aborde el estado de la cuestión de los medios adecuados de solución de controversias (MASC) en la CAE, a los efectos de concretar actuaciones e instituciones que se hagan responsables de coordinar su promoción de forma integrada, así como de solventar las lagunas existentes.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del estado de los MASC en la CAE. 2. Elaboración de una hoja de ruta concretando actuaciones a realizar e instituciones responsables. 3. Establecimiento de un sistema de coordinación. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar contenido básico del Libro Blanco. 2. Encargar la elaboración del Libro Blanco a profesorado o grupo de investigación universitario. 3. Concretar y consensuar actuaciones a realizar en un Mapa de los MASC en la CAE 2030 por ámbitos y responsabilidades de las diferentes administraciones y/o instituciones, concretando el departamento del Gobierno Vasco que deberá ostentar el liderazgo institucional. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Libro Blanco elaborado (TR2 2023). • Mapa de los MASC en la CAE 2030 consensuado institucionalmente (TR4 2023). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Otros departamentos del Gobierno Vasco, Ararteko, TSJPV, DDFF, EUDEL, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales y Asociación de Derecho Colaborativo del País Vasco.			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de eficiencia procesal y LE10. P72. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores (Educación, Seguridad, Políticas sociales, Víctimas, MASC...).			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Octubre 2022	Diciembre 2023



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias		
PROGRAMA	Modelo de MASC en la CAE		
PROYECTO	P54. Marco normativo, creación de la estructura y desarrollo del modelo de MASC en la CAE		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Establecimiento de un marco jurídico que, en desarrollo de la ley de eficiencia procesal y otras normas básicas de aplicación, permita incardinar los medios adecuados de solución de controversias (MASC), presentes y los que puedan establecerse en el futuro, en el ámbito de la CAE.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regulación de los MASC en el ámbito de las competencias de la CAE. 2. Determinación del marco de actuación que garantice la profesionalidad de los MASC a través de la formación y de la especialización de los mediadores, conciliadores o terceros neutrales. 3. Creación de la estructura de apoyo, fomento y acceso de la ciudadanía a servicios MASC profesionalizados y regulación de los registros correspondientes. 4. Previsión de las condiciones y sistema de prestación de MASC gratuito para personas en las que puedan concurrir los requisitos de acceso a la asistencia jurídica gratuita. 5. Puesta a disposición de los órganos judiciales y de la ciudadanía, de un marco administrativo y de una infraestructura que facilite la derivación judicial a MASC dentro del proceso judicial. 6. Contribución a la implantación de los MASC en diferentes órdenes jurisdiccionales y ámbitos sociales. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y tramitar un marco normativo. A modo de referencia podrían concretarse en el mismo los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Objeto y ámbito de aplicación. • Colaboración, coordinación y datos. • Organización administrativa. • Registro de personas y entidades • Formación. Calidad. Procedimiento. • Supuestos de gratuidad. • Procedimiento sancionador. 2. Concretar la estructura administrativa para dar servicio a los MASC. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa publicada (TR4 de 2023). • Estructura administrativa: relaciones de puestos de trabajo creadas y personal seleccionado (TR3 de 2024). • Registro de personas y entidades en funcionamiento (TR4 de 2024). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia y Dirección de Servicios.		
AGENTES COLABORADORES	Órganos del Gobierno Vasco que intervienen en la tramitación, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales y Asociación de Derecho Colaborativo del País Vasco.		
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de eficiencia procesal (condicionará los plazos y el contenido) y LE2. P9. Evolución del modelo de servicios de colaboración con la justicia.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Julio de 2023
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias		
PROGRAMA	Modelo de MASC en la CAE		
PROYECTO	P55. Impulso del empleo de MASC por la ciudadanía y en las políticas públicas		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Apoyo al empleo de medios de solución de controversias fuera del sistema de justicia, complementando las medidas adoptadas desde las diversas políticas públicas en ámbitos como familia, consumo, urbanismo, vivienda, hipotecas, salud, educación, seguridad, deporte, derechos humanos y convivencia, etc.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciación de la negociación entre las partes para reducir el conflicto social y poner en valor sus razones para construir soluciones dialogadas, y disminución de la carga de los tribunales. 2. Oferta a la ciudadanía de la vía más adecuada para gestionar su problema que, en muchos casos, será la vía consensual, previa a la llegada al sistema de justicia. 3. Mejora de la coordinación entre las administraciones e instituciones promotoras del uso de MASC para mejorar la planificación, hacer un mejor uso de los recursos, facilitar una mejor información integrada y, en definitiva, extender e implantar de manera progresiva la cultura de la resolución dialogada de conflictos. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en marcha un equipo de trabajo interdepartamental e interinstitucional que permita planificar adecuadamente la oferta de los diferentes servicios de MASC existentes en la CAE. 2. Realizar una labor informativa adecuada a través de los servicios de información y los de orientación, valorando en su caso la creación de específica de un servicio de información y orientación en MASC. 3. Propuestas a las instituciones públicas con potencialidad de empleo de MASC en ámbitos como los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Integral de Mediación Familiar de la CAE. • Servicios de conciliación administrativa previa a la vía social del Departamento de Trabajo y Empleo. • Sistema Arbitral de Consumo. • Servicio de Mediación Hipotecaria prestado por el Gobierno Vasco a través del Colegio Vasco de Economistas y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas • Policía del País Vasco, para el impulso de la mediación policial y otros medios de solución dialogada en conflictos comunitarios o vecinales. • Instituciones sanitarias, para el desarrollo de medios adecuados de solución de controversias en las relaciones con las personas usuarias. • Instituciones educativas, para el desarrollo de medios adecuados de solución de controversias en la comunidad educativa. • Administraciones locales, para potenciar los MASC en el ámbito comunitario en conflictos relacionados con aspectos relacionales, vecinales, derivados de actividades económicas, por el uso de espacio público, familiares, asociativos, interculturales, intergeneracionales, o los relacionados con normas de convivencia. 4. Desarrollar el papel de las Oficinas de Justicia en el Municipio en este ámbito, de conformidad con lo establecido en el PL de Eficiencia Organizativa y el programa de Oficinas de Justicia en el Municipio de la LE9. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de trabajo de coordinación de la mediación puesto en marcha (TR3 de 2024). • Contenido de la información-orientación integrada sobre todos los servicios ofertados en la CAE (TR4 de 2025). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Viceconsejería de Políticas Sociales, Departamento de Seguridad, Departamento de Salud, Departamento de Trabajo y Empleo, EUDEL y Ayuntamientos.		
AGENTES COLABORADORES			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de Eficiencia Organizativa; LE8. P53. Libro blanco de MASC en la CAE; y LE9. P66. Concretando un modelo de OJM adaptado a la realidad de nuestros ayuntamientos y P67. Desarrollando e implantando el modelo de OJM.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Baja	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Abril 2024
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias						
PROGRAMA	Cambio cultural en MASC						
PROYECTO	P56. MASC y educación						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Analizar los diseños curriculares de la enseñanza obligatoria e incorporar en los mismos contenidos que permitan al alumnado adquirir valores, actitudes y comportamientos relevantes para el uso de los MASC y conocer los servicios de tal tipo existentes en el sistema de justicia y en las diferentes administraciones, así como propiciar que las universidades vascas actualicen sus planes de estudios e incorporen áreas de conocimiento y/o materias relacionadas con los MASC.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alumnado vasco que adquiere valores, actitudes y comportamientos relacionados con los MASC y conocimiento de los servicios ofertados para la resolución de controversias. 2. Planes de estudio de las enseñanzas universitarias de profesiones que participan o cooperan con la Administración de Justicia actualizados incorporando áreas de conocimiento y créditos relacionados con los MASC. 3. Existencia de postgrados que faciliten la formación en MASC de aquellas personas que quieren incorporarse a la judicatura, fiscalía, LAJ, abogacía, procura, graduados y graduados sociales. 4. Colaboración con la AVPE en la realización de la oferta de conocimiento sobre el uso de medios adecuados de solución de controversias. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar junto al Departamento de Educación, el tratamiento de los MASC en el currículo de la educación básica y secundaria. 2. Incorporar, en su caso, modificaciones en áreas de conocimiento de educación primaria y secundaria. 3. Elaborar materiales, unidades y guías didácticas tanto para profesorado como para el alumnado. 4. Convocar concursos escolares por tramos educativos sobre la gestión positiva de conflictos y el uso MASC para resolverlos. 5. Analizar, junto a las Universidades, los planes de estudios a los efectos de proponer mejoras en los mismos en un Informe de situación. 6. Implantar las propuestas de mejora. 7. Realizar aportaciones en relación a la actualización de la oferta de conocimiento especializado en MASC por la AVPE. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de situación y propuestas de mejora en educación obligatoria (TR4 de 2025). • Informe de situación y propuestas de mejora en la universidad (TR4 de 2025). • Nº de unidades didácticas y/o guías elaboradas. • Nivel de conocimiento por el alumnado vasco de los servicios relacionados con los MASC en la CAE (>3 sobre 5). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Administración de Justicia, Departamento de Educación, UPV/EHU, Universidad de Deusto, Universidad de Mondragón y AVPE.						
AGENTES COLABORADORES	CGPJ-TSPV, Departamento de Seguridad e Instituto Vasco de Criminología.						
PROYECTOS RELACIONADOS	LE1. P3. Justicia y educación obligatoria, P4. Justicia y Universidad y P5. Justicia en la formación de la policía judicial; y LE10. P72. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores (Educación, Seguridad, Políticas sociales, Víctimas, MASC...).						
IMPACTO/RELEVANCIA	Baja	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2025</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2025	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2025	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias		
PROGRAMA	Cambio cultural en MASC		
PROYECTO	P57. Socializando el conocimiento de los MASC		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Diseño y desarrollo de un plan integral de comunicación externa sobre los medios adecuados de solución de controversias y sobre los servicios que, en relación a los mismos, se ofertan en el sistema de justicia y en las diferentes administraciones de la CAE.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ciudadanía y los diferentes colectivos sociales conocerán el funcionamiento de los medios adecuados de solución de controversias y los servicios que, en relación a los mismos, se ofertan en el sistema de justicia y en las diferentes administraciones de la CAE. 2. Progresivo cambio social. La ciudadanía vasca percibirá que la vía consensual y la utilización de los medios de solución de controversias, es una alternativa adecuada a la vía contenciosa y que su utilización conlleva importantes beneficios (aumenta la comunicación, disminuye las tensiones, potencia la colaboración, incrementa la responsabilidad en la solución, supera el sentimiento ganar/perder, disminuye el coste afectivo, eleva la satisfacción, ...). 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar el plan que concrete los mensajes, los públicos destinatarios, la forma de empleo de los medios de comunicación y los distintos soportes, campañas, herramientas, formatos y plataformas de difusión. 2. Diseñar y realizar las principales herramientas y campañas del plan (medios adecuados de solución de controversias: qué son, para qué sirven, distintos tipos, agentes o personas que intervienen, fases de desarrollo; servicios que en relación a ellos se ofertan en la Administración de justicia y en las diferentes administraciones vascas: denominación, ámbito, contenido, referencias de contacto –web, correo electrónico, espacios físicos-...). 3. Colaborar con los principales medios de comunicación, para ampliar los focos de interés sobre los medios adecuados de solución de controversias para darles un carácter más didáctico y de servicio público, incorporando una convocatoria periódica para premiar la mejor labor divulgativa sobre los MASC. 4. Concretar junto a EUDEL y principales ayuntamientos un programa para desarrollar actividades que pongan en valor los MASC como forma de resolver conflictos en el ámbito comunitario. 5. Colaborar con otras instituciones en el desarrollo de una línea de cultura y MASC. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de comunicación externa sobre MASC diseñado (TR3 2025). • Número de campañas, medidas y/o acciones del plan realizadas sobre las previstas en 2028 (>70%). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Comunicación, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y otros departamentos del Gobierno Vasco.		
AGENTES COLABORADORES	Ararteko, TSJPV, DDFF, EUDEL, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales y Asociación de Derecho Colaborativo del País Vasco.		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE1. P1. Plan de Comunicación Externa y P2. Encuestas de percepción y valoración; y LE5. Plan de Justicia Digital y P11. Finalización de la renovación de justizia.eus.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Abril 2025
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias		
PROGRAMA	Estrategia vasca de justicia restaurativa		
PROYECTO	P58. Aprobación y desarrollo de la Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa 2022-2025		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Concretar una estrategia vasca de justicia restaurativa que asegure la existencia de servicios de justicia restaurativa de calidad, suficientemente conocidos y confiables, garantice el acceso a los mismos y concrete las acciones necesarias para producir un cambio cultural en la sociedad vasca que humanice nuestra justicia.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disposición de servicios de justicia restaurativa para todas las personas perjudicadas o víctimas de un delito y para las agresoras o victimarias con independencia del lugar donde vivan en la CAE, su edad, el delito en cuestión o la fase del proceso penal, incluida la ejecución penal. 2. Servicios de justicia restaurativa que se prestan conforme a unos estándares de calidad homogéneos, sin perjuicio de su especificidad. 3. Personas que trabajan o colaboran en el sistema de justicia penal que disponen de capacitación en justicia restaurativa e incorporación de lo referente a la justicia restaurativa a los planes de estudio de la judicatura y fiscalía, la policía y los planes de estudios universitarios de las profesiones jurídicas. 4. Conocimiento por la ciudadanía y las agencias involucradas en el sistema penal del funcionamiento de la justicia restaurativa y sus posibles beneficios y confianza en su potencialidad, como paso a un cambio cultural que humanice la justicia. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar de forma colaborativa la estrategia vasca de justicia restaurativa 2022-2025. 2. Aprobar la estrategia vasca de justicia restaurativa 2022-2025. 3. Desarrollar la estrategia vasca de justicia restaurativa 2022-2025, conforme al calendario que incorpore. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la estrategia vasca de justicia restaurativa 2022-2025 (TR2 de 2022). • % cumplimiento de las acciones sobre las previstas cada año en la estrategia (>70 %). • Los que se fijen en la propia estrategia. 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia.		
AGENTES COLABORADORES	TSJPV, Fiscalía Superior, Secretaria de Gobierno, Abogacía, Procura, órganos judiciales que intervienen en el orden jurisdiccional penal, entidad adjudicataria del SJR, policía de la CAE.		
PROYECTOS RELACIONADOS	APL de enjuiciamiento criminal.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Enero 2022
			Diciembre 2025



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias						
PROGRAMA	Desarrollando los MASC						
PROYECTO	P59. Consolidando los MASC en el ámbito familiar por derivación judicial						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	A partir del análisis del funcionamiento de los mecanismos de mediación en el seno de los procedimientos judiciales de familia en los últimos años, determinar posibles campos de mejora a los efectos de consolidarlos, incrementando de manera sustancial el número de asuntos derivados y el % de los resueltos con acuerdo.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciación del funcionamiento de los MASC en el ámbito intrajudicial, en el orden jurisdiccional civil, asuntos de familia. 2. Estudio sobre la evolución del funcionamiento del servicio de mediación familiar por derivación judicial: tipo de asuntos derivados, la iniciativa, los órganos judiciales derivantes, afección de la ley de eficiencia procesal y el requisito de procedibilidad, etc. 3. Análisis de los protocolos y del sistema de funcionamiento, de los plazos de las distintas fases y de la relación con los órganos judiciales a los efectos de determinar su posible agilización y mejora. 4. Incremento del número de asuntos derivados, con especial incidencia en los órganos judiciales que los utilizan en menor medida, y del % de los resueltos con acuerdo. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar, a partir de la memoria de actividad de los últimos años, un estudio que abarque la evolución de su funcionamiento, los tipos de asuntos y su relación con los órganos judiciales. 2. Proponer una plan de actuaciones para incrementar el número de asuntos derivados, con especial incidencia en los órganos judiciales que los utilizan en menor medida, y el porcentaje de los resueltos con acuerdo. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y plan de actuaciones realizado (TR2 de 2023). • Incremento del número de asuntos derivados al SJR-familia (>35% en 2025 y 70% en 2028). • % del número de asuntos resueltos con acuerdo (>3 puntos porcentuales en 2025 y >6 puntos porcentuales en 2028) 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, TSJPV, Fiscalía Superior y Secretaria de Gobierno.						
AGENTES COLABORADORES	SJR y Órganos judiciales con competencias en materia de familia.						
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de Eficiencia Procesal; y LE8. P53. Libro blanco de MASC en la CAE y P55. Impulso del empleo de MASC por la ciudadanía y en las políticas públicas.						
IMPACTO/RELEVANCIA	ALTA	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2022</td> <td>Diciembre 2028</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Octubre 2022	Diciembre 2028
Inicio	Finalización prevista						
Octubre 2022	Diciembre 2028						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias
PROGRAMA	Desarrollando los MASC
PROYECTO	P60. Desarrollando los MASC en la jurisdicción civil (asuntos civiles y mercantiles)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Estudiar la forma y el procedimiento más adecuado para que los distintos MASC se conozcan y se utilicen en el orden jurisdiccional civil (asuntos civiles y mercantiles) en la CAE, procurando la mayor efectividad del procedimiento elegido para cumplir con el requisito de procedibilidad y aumentando las derivaciones judiciales si aquél no ha producido el resultado deseado.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de la sobrecarga de asuntos en los órganos judiciales del orden jurisdiccional civil (asuntos civiles y mercantiles) y disminución de futuras controversias. 2. Utilización generalizada de los MASC en el orden jurisdiccional civil (asuntos civiles y mercantiles) tanto como requisito de procedibilidad previo a la propia actividad jurisdiccional, así como, si aquel no ha dado resultado, de la conciliación realizada por el magistrado/juez o por el LAJ o de la utilización de otros MASC por derivación judicial. 3. Regulación y puesta en marcha de la estructura y los procedimientos para agilizar el cumplimiento de la utilización de los MASC como requisito de procedibilidad, adaptando el funcionamiento de los SCPG de la oficina judicial (o de los servicios del Decanato si todavía no está implantada) para atender la gestión administrativa derivada. 4. En el supuesto que esos intentos previos no acaben con acuerdo y se desarrolle el proceso judicial, incrementar las conciliaciones de los magistrados y/o LAJ y las derivaciones judiciales a la utilización de MASC.
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger información de las mejores experiencias de MASC en el orden jurisdiccional civil (asuntos civiles y mercantiles) en el Estado. 2. En base a las mismas y a la normativa de aplicación, diseñar la estructura y los procedimientos para agilizar el cumplimiento de la utilización de los MASC como requisito de procedibilidad. 3. Realizar dos proyectos pilotos para ensayar la estructura y procedimiento en dos órganos judiciales que se encarguen de asuntos civiles y mercantiles, extraer lecciones aprendidas y proponer el procedimiento de funcionamiento definitivo. 4. Concretar la adaptación de la oficina judicial, en coherencia con el PL de eficiencia organizativa, para que desde los SCPG se atienda administrativamente y poner en marcha los procedimientos a través de recomendaciones de buenas prácticas del TSJPV a los órganos judiciales y de protocolos a los LAJ. 5. Estudiar si, desde la VJU se asume un servicio de MASC en la jurisdicción civil y/o mercantil por derivación judicial y, en su caso, la forma de prestación y su financiación. 6. Realizar asimismo recomendaciones de buenas prácticas o protocolos por parte del TSJPV de derivación judicial a MASC a lo largo del desarrollo del procedimiento, estableciendo supuestos y forma de priorizar la derivación. 7. Estudiar la conveniencia o necesidad de prever la financiación pública de los servicios MASC en los casos en los que las partes sean beneficiarias de justicia gratuita. 8. Poner a disposición un sistema para que el MASC elegido pueda desarrollarse por medios telemáticos para procedimientos de cuantía inferior a 600€.



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • 2 pilotos desarrollados en 2 órganos judiciales que se encarguen de asuntos civiles y mercantiles (TR3 de 2024). • Protocolos, recomendaciones o buenas practicas propuestas por TSJPV (TR4 de 2024). • Estructura administrativa de la oficina judicial adaptada (TR4 de 2024). • Incremento del nº de asuntos civiles y mercantiles derivados a MASC (año 2025 >10%, año 2026 >15%. Año 2027, >20%, año 2028 >25%). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, TSJPV, Fiscalía Superior y Secretaría de Gobierno.			
AGENTES COLABORADORES	Abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, otros colegios profesionales, GEMME (Grupo europeo de magistrados por la mediación), Asociación de derecho colaborativo y entidades del tercer sector.			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL Eficiencia Procesal; PL Eficiencia Organizativa; LE5. P22. Estudio de viabilidad y, en su caso, desarrollo e implantación de un ODR (Online Dispute Resolution) para sistema de resolución alternativa de conflictos y LE8. P54. Marco normativo, creación de la estructura y desarrollo del modelo de MASC en la CAE.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Octubre 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias		
PROGRAMA	Desarrollando los MASC		
PROYECTO	P61. Abordando los MASC en la jurisdicción social		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Estudiar la forma y el procedimiento más adecuado para que los distintos MASC se conozcan y se utilicen en la jurisdicción social en la CAE, aumentando las derivaciones a MASC dentro del procedimiento y procurando su mayor efectividad.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de la sobrecarga de asuntos en los órganos judiciales del orden jurisdiccional social y disminución de futuras controversias. 2. Incremento de la utilización de los MASC dentro de los procedimientos laborales. 3. Conocimiento de las mejores experiencias en mediación en la jurisdicción social y adaptación para su utilización en la CAE. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio que recoja información de las mejores experiencias de MASC en el orden jurisdiccional social tanto en la CAE, como en el resto del estado, concretar sus fortalezas y debilidades y extraer lecciones aprendidas. 2. En base a las mismas y a la normativa de aplicación, diseñar la estructura de un procedimiento de funcionamiento, para incrementar la utilización de los MASC en la jurisdicción social de la CAE, y, en su caso, realizar un piloto. 3. Concretar la adaptación de la oficina judicial, en coherencia con el PL de eficiencia organizativa, para que desde los SCPG se atienda administrativamente y poner en marcha los procedimientos a través de recomendaciones de buenas prácticas o protocolos por parte del TSJPV de derivación judicial a MASC a lo largo del desarrollo del procedimiento, estableciendo supuestos y forma de priorizar la derivación. 4. Estudiar si, desde la VJU se asume un servicio de MASC por derivación judicial en la jurisdicción social y, en su caso, la forma de prestación y su financiación. 5. Estudiar la conveniencia o necesidad de prever la financiación pública de los servicios MASC en los casos en los que las partes sean beneficiarias de justicia gratuita. 6. Poner a disposición un sistema para que el MASC elegido pueda desarrollarse por medios telemáticos. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio realizado. (TR3 de 2024). • Protocolos, recomendaciones o buenas practicas propuestas por TSJPV (TR4 de 2024). • Estructura administrativa de la oficina judicial adaptada (TR4 de 2024). • Incremento del nº de asuntos de la jurisdicción social derivados a MASC (año 2025 >10%, año 2026 >15%. Año 2027, >20%, año 2028 >25%) 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, TSJPV y Secretaría de Gobierno.		
AGENTES COLABORADORES	Consejo de Relaciones Laborales (CRL), abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, otros colegios profesionales, GEMME (Grupo europeo de magistrados por la mediación), Asociación de derecho colaborativo y entidades del tercer sector.		
PROYECTOS RELACIONADOS	PL Eficiencia Procesal; PL Eficiencia Organizativa; LE5. P22. Estudio de viabilidad y, en su caso, desarrollo e implantación de un ODR (Online Dispute Resolution) para sistema de resolución alternativa de conflictos; LE7. P50. Reducción del número de suspensiones de juicios; y LE8. P53. Libro blanco de MASC en la CAE y P54. Marco normativo, creación de la estructura y desarrollo del modelo de MASC en la CAE.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Octubre 2023 Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE8. Justicia restaurativa y medios adecuados de solución de controversias
PROGRAMA	Desarrollando los MASC
PROYECTO	P62. Abordando los MASC en la jurisdicción contencioso-administrativa
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Estudiar la forma y el procedimiento más adecuado para que los distintos MASC se conozcan y se utilicen en la jurisdicción contencioso-administrativa en la CAE, aumentando las derivaciones a MASC dentro del procedimiento y procurando su mayor efectividad.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de la sobrecarga de asuntos en los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo y disminución de futuras controversias. 2. Incremento de la utilización de los MASC en el ámbito administrativo del Gobierno Vasco. 3. Incremento de la utilización de los MASC dentro de los procedimientos de la jurisdicción contencioso-administrativa. 4. Conocimiento de las mejores experiencias en mediación en la jurisdicción contencioso-administrativa y adaptación para su utilización en la CAE.
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio que recoja información de las mejores experiencias de MASC en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo tanto en la CAE, como en el resto del estado, concretar sus fortalezas y debilidades y extraer lecciones aprendidas. 2. En base a las mismas y a la normativa de aplicación, diseñar la estructura un procedimiento de funcionamiento definitivo, para incrementar la utilización de los MASC en la jurisdicción social de la CAE, y realizar un piloto. 3. Concretar la adaptación de la oficina judicial, en coherencia con el PL de eficiencia organizativa, para que desde los SCPG se atienda administrativamente y poner en marcha los procedimientos a través de recomendaciones de buenas prácticas o protocolos por parte del TSJPV de derivación judicial a MASC a lo largo del desarrollo del procedimiento, estableciendo supuestos y forma de priorizar la derivación. 4. Estudiar si, desde la VJU se asume un servicio de MASC por derivación judicial en la jurisdicción contencioso-administrativa y, en su caso, la forma de prestación y su financiación. 5. Estudiar la conveniencia o necesidad de prever la financiación pública de los servicios MASC en los casos en los que las partes sean beneficiarias de justicia gratuita. 6. Poner a disposición un sistema para que el MASC elegido pueda desarrollarse por medios telemáticos. 7. Desarrollar un proyecto con la Dirección de lo Contencioso-Administrativo del Gobierno Vasco para formar a sus letradas y letrados en la materia y para concretar actuaciones en las que solicitar o potenciar la mediación intrajudicial y extenderlo en su caso al resto de Administraciones Públicas vascas.



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio realizado (TR3 de 2024). • Protocolos, recomendaciones o buenas practicas propuestas por TSJPV (TR4 de 2024). • Estructura administrativa de la oficina judicial adaptada (TR4 de 2024). • Incremento del nº de asuntos de la jurisdicción contencioso-administrativa derivados a MASC (año 2025 >10%, año 2026 >12%. Año 2027, >15%, año 2028 >20%) 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, TSJPV y Secretaría de Gobierno.			
AGENTES COLABORADORES	Consejo de Relaciones Laborales (CRL), abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, otros colegios profesionales, GEMME (Grupo europeo de magistrados por la mediación), Asociación de derecho colaborativo y entidades del tercer sector.			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL Eficiencia Procesal; PL Eficiencia Organizativa; LE5. P22. Estudio de viabilidad y, en su caso, desarrollo e implantación de un ODR (Online Dispute Resolution) para sistema de resolución alternativa de conflictos; y LE8. P53. Libro blanco de MASC en la CAE y P54. Marco normativo, creación de la estructura y desarrollo del modelo de MASC en la CAE.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Octubre 2024	Diciembre 2028



7.3.9. LE9. JUSTICIA INNOVADORA

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE9. Justicia innovadora			
PROGRAMA	El futuro de nuestra justicia			
PROYECTO	P63. Prospectiva: El servicio público de justicia en la CAE en 2035			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Realizar un ejercicio de prospectiva pública en el ámbito de justicia de la CAE, basado en el análisis de tendencias en el medio plazo –década de los treinta- que posibilite propuestas de mejora de servicios o estructuras para aumentar el valor social del servicio público de justicia.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debate sosegado entre diferentes agentes (operadores jurídicos, administración, poder judicial, universidades, ciudadanía...), superando las visiones extremas de “la justicia es mía” (de algunos operadores) y “el todo gratis” (de algunas personas) desde una visión de responsabilidad compartida (corresponsabilidad) y poniendo el foco en la no deshumanización de la justicia. 2. Reflexión sobre las tendencias futuras en nuestra sociedad y en qué medida pueden afectar al servicio público de justicia. 3. Realización de propuestas respecto al sistema de la justicia que puedan suponer el desarrollo y la mejora de servicios para aumentar el valor social del servicio público de justicia. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar la participación de los y las diferentes agentes. 2. Concretar la forma de utilizar el modelo de prospectiva proactiva. 3. Determinar la iniciativa, las dimensiones (social, económica, tecnológica, jurídica...) y el alcance (modelo o modelos de la administración de justicia a los que tender), calendarios, y forma de realización del proceso y qué se quiere como producto final. 4. Desarrollar el proceso. 5. Hacer públicos sus resultados y trasladarlos a las instancias competentes. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo interno sobre el desarrollo y elaboración (TR2 de 2023). • Producto final elaborado (TR4 de 2024). • Difusión y traslado (TR2 de 2025). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia, Dirección de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales, TSJPV, Fiscal Superior, Secretaría de Gobierno, IISJO, Universidades, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, entidades del tercer sector y asociaciones representativas de ciudadanía.			
PROYECTOS RELACIONADOS	L9. P64. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJO), una evolución oportuna y P65. Investigando en justicia.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2023	Junio 2025



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE9. Justicia innovadora		
PROGRAMA	El futuro de nuestra justicia		
PROYECTO	P64. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJO), una evolución oportuna.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Analizar la posible evolución del IISJO , creado en 1988 por el Comité de Investigación de Sociología Jurídica de la Asociación Internacional de Sociología y el Gobierno Vasco.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la actividad de los últimos 10 años a los efectos de determinar, manteniendo entre sus fines el actual fin primordial, si es posible incorporar otros fines relacionados más directamente con la sociedad y la administración de justicia. 2. Evaluación y, en su caso, propuesta de las modificaciones jurídicas, estructurales y económicas necesarias para la realización de esos fines. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio, a partir de las memorias anuales de los últimos 10 años, de los logros del IISJO en las diferentes áreas de actividad (Biblioteca-centro de documentación, Master, Workshops, Publicaciones, Residencia...) 2. Analizar las necesidades de la Viceconsejería de Justicia en el ámbito del estudio, la investigación y la formación. 3. Plantear diferentes escenarios-alternativas de evolución del IISJO, acompañadas de las necesidades de adaptación o asignación de recursos. 4. Proponer, en su caso, las modificaciones jurídicas necesarias para llevarla a cabo. 5. Implantar la alternativa adoptada. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de actuaciones del IISJO realizado (TR1 de 2025). • Análisis de las necesidades de la VJU en el ámbito del estudio, la investigación y la formación realizado (TR1 de 2025). • Informe sobre escenarios y propuestas de evolución (TR4 de 2025). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia e IISJO.		
AGENTES COLABORADORES	Ayuntamiento de Oñati, Diputación Foral de Gipuzkoa, Dirección de Servicios y Universidades.		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE9. P63. Prospectiva: El servicio público de justicia en la CAE en 2035 y P65. Investigando en justicia.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Baja	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Julio 2024
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE9. Justicia innovadora		
PROGRAMA	El futuro de nuestra justicia		
PROYECTO	P65. Investigando en justicia		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollo de líneas, proyectos de investigación o estudios relacionadas con el servicio público de justicia.		
OBJETIVOS	1. Mejora del conocimiento sobre la relación del servicio público de justicia con otros sectores: la economía, el tercer sector, la justicia intergeneracional, ...		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar sinergias con grupos de investigación de universidades para el desarrollo de estudios o proyectos de investigación. 2. Encargar la elaboración de un informe de impacto económico del servicio público de justicia en la CAE, que aborde con amplitud el tema de la eficiencia judicial en sus diferentes aspectos. 3. Encargar la elaboración de un estudio o, si existiera entidad para ello, un proyecto de investigación relacionado con la justicia intergeneracional en sus diversos aspectos: medio ambiente, gestión de la deuda pública, financiamiento del sistema de pensiones, transmisión de la lengua. 4. Concretar otros estudios relevantes y, en su caso, encargarlos. 5. Difusión de los estudios encargados internamente: operadores jurídicos y hacia el exterior: sociedad y ciudadanía. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios o proyectos realizados (>3 en TR4 de 2025, >6 en TR4 de 2028). 		
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.		
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Administración de Justicia, TSJPV, Fiscal Superior, Secretaría de Gobierno, IISJO, Universidades, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, entidades del tercer sector y asociaciones representativas de ciudadanía.		
PROYECTOS RELACIONADOS	LE9. P63. Prospectiva: El servicio público de justicia en la CAE en 2035 y P64. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJO), una evolución oportuna.		
IMPACTO/RELEVANCIA		FECHAS	
		Inicio	Finalización prevista
		Julio 2022	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE9. Justicia innovadora						
PROGRAMA	Oficinas de justicia en el municipio						
PROYECTO	P66. Concretando un modelo de OJM adaptado a la realidad de nuestros ayuntamientos						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Avanzar en una propuesta de modelo singular de oficinas de justicia en el municipio o en agrupaciones de municipios en sustitución de los actuales juzgados de paz.						
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de un modelo de aplicación de las previsiones del PL de Eficiencia Organizativa, en los municipios de la CAE, atendiendo a las diferentes realidades de los territorios históricos. 2. Mantenimiento de servicios relacionados con la justicia en los ayuntamientos. 3. Generación de condiciones para que, las personas que se encuentran en estos municipios, no tengan que desplazarse a las capitales para realizar gestiones presencialmente. 						
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un informe de situación sobre los actuales juzgados de paz en la CAE. 2. Constituir de un grupo de trabajo con EUDEL, Ayuntamientos y DDFF para desarrollar el modelo de aplicación del PL de Eficiencia Organizativa en la CAE: <ul style="list-style-type: none"> • Concretando las funciones asumidas por las oficinas de justicia en los municipios y si pueden realizar otras complementarias de colaboración con la administración de justicia. • Estudiando la vía de colaboración con otras AAPP para ampliar la cartera de servicios de estas oficinas (a modo de ventanilla única). • Determinando el régimen de atención cuando una persona integrante de una misma relación de puestos preste servicios en varios municipios, así como la forma en que los ayuntamientos las atenderán complementariamente. • Concretando las instalaciones y medios instrumentales de estas Oficinas, así como el sistema de gestión de las mismas (ayuntamientos o VJU). • Determinando la forma en que la VJU facilitará los sistemas y equipos informáticos. 						
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre situación actual de juzgados de paz (TR4 de 2022). • Grupo de trabajo constituido (TR4 de 2022). • Diseño del nuevo sistema (TR4 de 2023). 						
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia, EUDEL y Ayuntamientos.						
AGENTES COLABORADORES	DDFF.						
PROYECTOS RELACIONADOS	Plan Justicia 2030; PL de Eficiencia Organizativa; FRTR. Digitalización registros civiles de ayuntamientos y LE9. P67. Desarrollando e implantando el modelo de OJM.						
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>Inicio</td> <td>Finalización prevista</td> </tr> <tr> <td>Enero 2022</td> <td>Diciembre 2023</td> </tr> </table>	Inicio	Finalización prevista	Enero 2022	Diciembre 2023
Inicio	Finalización prevista						
Enero 2022	Diciembre 2023						



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE9. Justicia innovadora			
PROGRAMA	Oficinas de justicia en el municipio			
PROYECTO	P67. Desarrollando e implantando el modelo de OJM			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Aplicar el modelo de oficinas de justicia en el municipio o en agrupaciones de municipios en sustitución de los actuales juzgados de paz, en aplicación de las previsiones de la futura ley de Eficiencia Organizativa.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de servicios relacionados con la justicia en los municipios. 2. Generación de condiciones para que, las personas que se encuentran en estos municipios, no tengan que desplazarse a las capitales para realizar gestiones presencialmente. 3. Implantación del nuevo modelo en los municipios de la CAE. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar las RPT, conforme a las previsiones de la futura ley de Eficiencia Organizativa y del modelo concretado para la CAE (Proyecto 66). 2. Diseñar el catálogo de servicios asumidos por las oficinas de justicia en los municipios (tanto los relacionados con la justicia como, en su caso, otros en colaboración con otras AAPP). 3. Concretar el régimen de funcionamiento y atención en esas oficinas y, en su caso, la forma de convivencia del personal de la AJ con el personal idóneo de los ayuntamientos. 4. Concretar las instalaciones y medios instrumentales de estas Oficinas, así como el sistema de gestión de las mismas (ayuntamientos o VJU). 5. Proveer los sistemas y equipos informáticos. 6. Hacer el seguimiento y coordinar el funcionamiento de estas oficinas. 7. Establecer sistemas de colaboración para posibilitar un funcionamiento estandarizado. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación del nuevo sistema (TR1 de 2024). • Municipios atendidos en estas oficinas (>70% en TR4 de 2025). 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Administración de Justicia, EUDEL y Ayuntamientos.			
AGENTES COLABORADORES	DDFF.			
PROYECTOS RELACIONADOS	Plan Justicia 2030; PL de Eficiencia Organizativa; Aplicación en cogobernanza con MJU y CCAA de PLEO, en proyecto NUMO y LE9. P66. Concretando un modelo de OJM adaptado a la realidad de nuestros ayuntamientos.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2024	Diciembre 2028



7.3.10. LE10. SUMANDO POR LA JUSTICIA

LÍNEA ESTRATÉGICA	LE10. Sumando por la justicia			
PROGRAMA	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo			
PROYECTO	P68. Mejorando la articulación institucional en torno a la justicia			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El servicio público de justicia en la CAE requiere del concurso del Departamento del Gobierno Vasco que tiene atribuidas las competencias en materia de justicia y de otras administraciones públicas y órganos constitucionales, que comparten atribuciones y que deben coordinarse adecuadamente tanto territorial como funcionalmente.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionamiento eficiente y colaborativo de la Conferencia Sectorial, la CNEJ y el CTEAJE, consolidando la actual vía de cogobernanza. 2. Dinamización de las relaciones con el MJU y el resto de CCAA con competencias transferidas. 3. Ampliación de la colaboración con el CGPJ, aprovechando la oportunidad de la ubicación del CENDOJ en la CAE. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar, en el marco de la cogobernanza, en un funcionamiento más eficiente de la Conferencia Sectorial. 2. Participar colaborativa y proactivamente en el CTEAJE y en la CNEJ. 3. Intensificar la relación con el MJU y otras CCAA para conocer el funcionamiento del servicio público de justicia en otros territorios, fomentando encuentros bilaterales o multilaterales con otras CCAA con competencias transferidas, con participación de representantes del ejecutivo, judicatura, fiscalía y LAJ. 4. Consolidar las relaciones bilaterales a través de la Comisión Mixta Institucional (CMI), la Comisión mixta de coordinación de la administración general de la CAE y el Ministerio fiscal y el órgano de colaboración entre el Gobierno Vasco y el secretariado judicial destinado en la CAE 5. Trabajar en un Convenio con CGPJ para la colaboración con CENDOJ en proyectos relacionados con IA. 6. Poner en funcionamiento la Comisión Mixta de la AJ para el seguimiento del PEJ 2022-2028, que absorberá la prevista para el seguimiento del PJD 2021-2026. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones anuales de las distintas conferencias y comisiones en las que se participa (>20). • Convenio con el CGPJ firmado y en ejecución (TR3 de 2024). 			
AGENTE RESPONSABLE	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Viceconsejería de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia			
AGENTES COLABORADORES	MJU, otras CCAA, CGPJ, CENDOJ, CNEJ, CTEAJE, Conferencia Sectorial, TSJPV, Fiscalía Superior, LAJ, abogacía, procura, graduados y graduadas sociales, representantes del personal.			
PROYECTOS RELACIONADOS	Todos los de las restantes líneas del Plan.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2022	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE10. Sumando por la justicia			
PROGRAMA	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo			
PROYECTO	P69. Puesta en marcha del Club AVANTIUS			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Existiendo cuatro comunidades autónomas (Navarra, Cantabria, Aragón y Euskadi) que tienen implantado o en proceso de implantación el sistema de gestión procesal AVANTIUS, y de relación con profesionales PSP, cedido por el Gobierno de Navarra, es conveniente avanzar en el grado de colaboración a los efectos de unificar criterios, planificar y coordinar los desarrollos evolutivos del sistema, estableciendo economías de escala.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación de un sistema de gestión procesal y de relación con los profesionales actualizado a las necesidades de los usuarios y a los requerimientos de las modificaciones normativas en el menor tiempo y con el menor coste posible. 2. Aprovechamiento mutuo de los desarrollos que, respecto de los mismos, se hagan por las diferentes administraciones. 3. Complementariedad y no duplicidades en los proyectos abordados por las diferentes administraciones. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con las reuniones de coordinación que se han comenzado a mantener en relación con el reparto del Fondo de Recuperación y Resiliencia. 2. Analizar la estructura jurídica más adecuada para concretar el sistema de relaciones entre las CCAA con el sistema AVANTIUS. Inicialmente puede pensarse en convenios multilaterales o en un consorcio. 3. Negociar con el resto de CCAA implicadas a los efectos de acordar el mejor sistema. 4. En su caso, conseguido el acuerdo, abordar la tramitación jurídica más adecuada. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de reuniones de coordinación/año de las 4 comunidades autónomas implicadas y TRACASA (>2) 			
AGENTE RESPONSABLE	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras y CCAA de Navarra, Cantabria y Aragón.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Servicios y órganos horizontales del Gobierno Vasco.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE5. P5. Planificación y comienzo de los desarrollos correctivos y evolutivos, incluidos los ajustes de interoperabilidad.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Media	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Marzo 2022	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE10. Sumando por la justicia		
PROGRAMA	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo		
PROYECTO	P70. Dinamizando la relación con abogacía, procura y graduados y graduadas sociales		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El servicio público de justicia en la CAE requiere del concurso del Departamento del Gobierno Vasco que tiene atribuidas las competencias en materia de justicia y las organizaciones colegiales representativas en nuestra comunidad de la abogacía, la procura y los graduados y graduadas sociales, ya que comparten algunas atribuciones y deben coordinarse adecuadamente.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los vínculos con el Consejo de la abogacía y los Colegios de Procura y de Graduados y Graduadas Sociales. Colaboración, estudio, debate, participación y asesoramiento en relación al desarrollo de este PEJ 2002-2028, del PJD 2021-2026 y de cualesquiera otros temas relacionados con el servicio público de justicia en la CAE y con la actividad de estos colectivos. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> Poner en funcionamiento la Comisión Mixta con operadores jurídicos externos para el seguimiento del PEJ 2022-2028, que absorberá la prevista para el seguimiento del PJD 2021-2026. Asignar a esta comisión las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> asegurar la comunicación interna del proyecto, tomar conocimiento de los informes anuales de seguimiento y de las modificaciones al plan y, en su caso, hacer las propuestas que se consideren oportunas, facilitar el despliegue del proyecto entre los diferentes colectivos a los que representan, coordinar la colaboración de los diferentes colectivos a los que representan, y funciones de colaboración, estudio, debate, participación y asesoramiento en cualesquiera otros temas relacionados con el servicio público de justicia en la CAE y con la actividad de estos colectivos. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones/año Comisión Mixta con operadores jurídicos externos para el seguimiento del PEJ 2022-2028 (mínimo 1) 		
AGENTE RESPONSABLE	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Viceconsejería de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia y Dirección de Justicia.		
AGENTES COLABORADORES	Abogacía, procura, graduados y graduadas sociales.		
PROYECTOS RELACIONADOS	Todos los que en el PEJ 2022-2028 incorporen como agentes colaboradores a abogacía, procura y graduados y graduadas sociales.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Enero 2022
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE10. Sumando por la justicia			
PROGRAMA	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo			
PROYECTO	P71. Estructuras colaborativas en gestión pública avanzada			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	La implantación del modelo a que hacen referencia los proyectos P39 y P40 requerirá de la conformación de determinados grupos de trabajo dentro de cada partido judicial y a nivel general.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implantación de la cultura de mejora de la gestión para evolucionar hacia la eficiencia y la excelencia en la prestación del servicio de AJ. 2. Desarrollo de fórmulas permanentes, dinámicas y ágiles de interacción para que los colectivos que trabajan en el ámbito de la justicia mejoren su coordinación y colaboración dentro de cada palacio de justicia y sectorialmente. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir formalmente la Comisión para la Calidad del Servicio Público de Justicia en el ámbito de la CAE y concretar su forma de trabajo. 2. Trabajar colaborativamente con EUSKALIT y con los responsables del desarrollo del proyecto Aurrerabide en la Viceconsejería de Función Pública u otras entidades referentes a nivel estatal, en la definición y desarrollo del modelo en la AJ. 3. Crear equipos de implantación y de mejora de la gestión en cada partido judicial y, en su caso, en servicios, unidades y/u orden jurisdiccional. 4. Realizar las sesiones participativas que sean necesarias, de formación acción, de (auto) evaluación, de implantación del plan de mejora, etc. 5. Colaborar con otras organizaciones públicas pertenecientes a Q-Epea que puedan trasladarnos experiencias adaptables a la AJ. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico (TR1 de 2024). • Relación con EUSKALIT estructurada (convenio o contrato) (TR 3 de 2025). 			
AGENTE RESPONSABLE	Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico y Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.			
AGENTES COLABORADORES	Dirección de Administración de Justicia, Dirección de Justicia, Viceconsejería de Función Pública, EUSKALIT y Q-epea.			
PROYECTOS RELACIONADOS	PL de Eficiencia Organizativa; Programa para la implantación del nuevo modelo organizativo del Servicio Público de Justicia (en cogobernanza con MJU y CCAA); y L06. P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ) y P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2024	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE10. Sumando por la justicia
PROGRAMA	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo
PROYECTO	P72. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores (Educación, Seguridad, Políticas sociales, Víctimas, MASC...)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Funcionamiento permanente de grupos de trabajo que permitan la colaboración inter e intrainstitucional en la CAE para el análisis transversal y la mejora de la prestación de los servicios de colaboración con la AJ y, en general, del servicio público de justicia.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de estructuras estables de colaboración en el ámbito institucional vasco. 2. Mejora de los servicios de colaboración con la AJ. 3. Mejora del servicio público de justicia.
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear y poner en funcionamiento el grupo de trabajo justicia y educación, con el Departamento de Educación, la UPV/EHU, la Universidad de Deusto, la Universidad de Mondragón, el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate y diferentes institutos universitarios para trabajar en: <ul style="list-style-type: none"> • EL tratamiento de justicia y MASC en el currículo de los estudios no universitarios. • El tratamiento Justicia Y MASC en los planes de estudios de nuestras universidades. • Experiencias o proyectos a poner en marcha en el ámbito educativo y el universitario en relación con la justicia. 2. Crear y poner en funcionamiento el grupo de trabajo justicia y seguridad, con el Departamento de Seguridad, los departamentos de seguridad de los ayuntamientos cuya policía actúe como policía judicial y la AVPE para trabajar en: <ul style="list-style-type: none"> • El atestado digital, las peticiones y traslados de informes de forma automatizada. • Sistemas de comunicación y videoconferencia de las comisarias (policía judicial) interoperables y compatibles con los sistemas de la AJ. • El tratamiento de la justicia en los planes de estudios de la AVPE 3. Crear y poner en funcionamiento el grupo de trabajo justicia y política sociales, con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, los departamentos de las DDFE y de los Ayuntamientos que se encarguen de las políticas sociales, para trabajar en: <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de asuntos sensibles como desahucios, incapacidades, menores, mayores, migrantes, VVCM, etc. 4. Crear y poner en funcionamiento el grupo de trabajo justicia y víctimas, con Emakunde, el Departamento de Salud, el Servicios de Atención a la Víctima, Asociaciones de víctimas y colectivos de víctimas, para trabajar en: <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de plan de víctimas de violencia contra las mujeres. • Análisis de cuestiones relevantes para los colectivos de víctimas. 5. Crear y poner en funcionamiento el grupo de trabajo justicia y MASC, con el con el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo y otros departamentos y Ayuntamientos que realicen actuaciones en MASC, para trabajar en: <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la elaboración del Libro Blanco de los MASC en la CAE. • Concretar y consensuar actuaciones a realizar en un Mapa de los MASC en la CAE 2030 por ámbitos y responsabilidades de las diferentes administraciones y/o instituciones, estableciendo el departamento que deberá realizar el liderazgo institucional.



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del grupo de trabajo justicia y educación (TR3 de 2023). • Creación del grupo de trabajo justicia y seguridad (TR3 de 2023). • Creación del grupo de trabajo justicia y políticas sociales (TR3 de 2023). • Creación del grupo de trabajo justicia y víctimas (TR3 de 2023). • Creación del grupo de trabajo justicia y MASC (TR3 de 2023). 			
AGENTE RESPONSABLE	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Viceconsejería de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia y Dirección de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Otros Departamentos del Gobierno, DDFF, Ayuntamientos, Emakunde, IVML, judicatura, fiscalía, LAJ, abogacía; procura, graduados y graduadas sociales.			
PROYECTOS RELACIONADOS	LE1. P3. Justicia y educación obligatoria, P4. Justicia y universidad y P5. Justicia en la formación de la policía judicial; LE2. P10. Acompañando a las víctimas de violencias contra las mujeres. Desarrollo del Plan de VVCM, P12. Programa Justicia y Mujeres, P13. Programa Justicia y Menores, P14. Plan de Justicia Juvenil, P15. Programa Justicia y Mayores, P16. Programa Justicia y Migrantes y P17. Plan de Acción para Facilitar el Acceso a la Justicia a las Personas con Discapacidad; y LE8. P53. Libro blanco de MASC en la CAE, P55. Impulso del empleo de MASC por la ciudadanía y en las políticas públicas y P56. MASC y educación.			
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2023	Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE10. Sumando por la justicia		
PROGRAMA	Una ciudadanía más participativa		
PROYECTO	P73. Grupo Justicia y Tercer Sector		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Funcionamiento permanente de grupo de trabajo con tercer sector social que permita la colaboración para el análisis transversal y la mejora de la prestación de los servicios de colaboración con la AJ y, en general, del servicio público de justicia.		
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de estructuras estables de colaboración con el tercer sector social de la CAE, que ha trabajado y trabaja en el ámbito de los servicios de colaboración con la AJ. 2. Mejora de los servicios de colaboración con la AJ. 3. Mejora del servicio público de justicia. 		
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear y poner en funcionamiento un grupo de trabajo justicia y tercer sector social con las entidades de este sector que han trabajado o trabajan en el ámbito de los servicios de colaboración con la AJ (colaboración con las víctimas, VVCM, justicia restaurativa, gestión de penas, mediación, etc.) para trabajar en el análisis de las cuestiones relevantes relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> o la prestación de servicios de responsabilidad pública en el ámbito de la intervención social relacionados con el servicio público de justicia, o la evolución de los servicios de colaboración con la justicia en los que han estado implicadas, y o el modelo de formalización de su posible cooperación o colaboración. 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del grupo de trabajo justicia y tercer sector social (TR3 de 2023). 		
AGENTE RESPONSABLE	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Viceconsejería de Justicia y Dirección de Justicia.		
AGENTES COLABORADORES	Entidades del tercer sector social de la CAE, que han trabajado y trabajan en el ámbito de los servicios de colaboración con la AJ y Sareen Sarea.		
PROYECTOS RELACIONADOS	Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de concierto social y los convenios en el sistema vasco de servicios sociales y LE9. P68. Mejorando la articulación institucional en torno a la justicia.		
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio
			Finalización prevista
			Enero 2023
			Diciembre 2028



LÍNEA ESTRATÉGICA	LE10. Sumando por la justicia			
PROGRAMA	Una ciudadanía más participativa			
PROYECTO	P74. Experiencias participativas ciudadanas			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Hacer realidad la participación ciudadana en la mejora del servicio público de justicia en la CAE, para intentar construir lo público desde lo colectivo, a partir de experiencias participativas ciudadanas en el diseño o desarrollo de alguno de los programas o nuevos servicios de colaboración con la justicia.			
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una Administración cercana y permeable que promueva el diálogo constante y la cooperación con la ciudadanía. 2. Una ciudadanía comprometida que asuma un papel más activo en la generación de valor público. 			
ACTIVIDADES CLAVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concretar los programas o servicios de colaboración con la AJ en cuyo diseño o desarrollo habrá de contarse con la participación de la ciudadanía. 2. Promover la participación ciudadana, apoyándola en las experiencias realizadas por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales en el ámbito de las políticas sociales. 3. Diseñar el proceso participativo, haciéndolo atractivo y respetando los procesos de inclusión y transversalidad en las dinámicas de participación (género, salud, edad, open data, educación, etc.) y estableciendo su marco de actuación y sus límites. 4. Concretar el instrumento y metodología más adecuado para esos procesos participativos 5. Desarrollo de los procesos participativos. 6. Hacer públicos los resultados de los mismos. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Decisión sobre los programas o servicios de colaboración con la AJ en los que se realizará un proceso participativo de la ciudadanía (TR3 de 2023). • Nº de procesos participativos (1 en 2024, 1 en 2026 y 2 en 2028). 			
AGENTE RESPONSABLE	Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Viceconsejería de Justicia, Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras, Dirección de Administración de Justicia y Dirección de Justicia.			
AGENTES COLABORADORES	Ciudadanía, entidades representativas de la ciudadanía, TSJPV, Fiscalía Superior y LAJ.			
PROYECTOS RELACIONADOS				
IMPACTO/RELEVANCIA	Alta	FECHAS	Inicio	Finalización prevista
			Enero 2023	Diciembre 2028



7.4. Cronograma de implantación

PLAN ESTRATÉGICO DE JUSTICIA	2022		2023				2024				2025				2026				2027				2028				Prioridad
	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	
LE1. JUSTICIA CONOCIDA																											
Conocimiento y percepción																											
P01. Plan de Comunicación Externa																											A
P02. Encuestas de conocimiento y valoración																											M
Educando en justicia																											
P03. Justicia y educación obligatoria																											M
P04. Justicia y universidad																											B
P05. Justicia en la formación de la policía judicial																											B
LE2. JUSTICIA QUE FACILITA EL ACCESO Y APOYA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES																											
Facilitando el acceso a la justicia																											
P06. Apoyando la igualdad en el acceso a la justicia																											M
P07. Justicia gratuita, más y mejor																											M
P08. Orientación judicial																											A
P09. Evolución del modelo de servicios de colaboración con la justicia																											A
Las víctimas en primer lugar																											
P10. Acompañando a las víctimas de violencias sobre la mujer. Desarrollo del Plan de VVSM																											A
P11. Consolidando el servicio de atención a la víctima																											M
Apoyando a las personas más vulnerables																											
P12. Programa Justicia y Mujeres																											M
P13. Programa Justicia y Menores																											M
P14. Plan de Justicia Juvenil																											A
P15. Programa Justicia y Mayores																											M
P16. Programa Justicia y Migrantes																											M
P17. Plan de Acción para Facilitar el Acceso a la Justicia a las Personas con Dsicapacidad																											A
LE3. JUSTICIA EN PERSONA(S)																											
Personas profesionales valoradas y motivadas																											
P18. Planes de Acogida para los diferentes colectivos																											M
P19. Mejora de condiciones de trabajo del personal transferido																											A
P20. Nuevo PGNLAJ 2023-2033																											A
P21. Plan de Igualdad en la AJ de la CAE																											A
P22. Elaboración y desarrollo de Planes de Formación																											A
P23. Evolución del Programa de Becas Formativas																											M
Justicia más saludable y segura																											
P24. Plan de Prevención de Riesgos Laborales para colectivos transferidos																											A
P25. Protocolo de Actuación Conjunta con CGPJ y MIJ																											A
P26. Planes de Emergencia y Evacuación actualizados																											A
Mejora de la gestión																											
P27. Plan de Inspecciones Coordinadas																											B
P28. Mejora de la gestión de personas candidatas																											M



PLAN ESTRATÉGICO DE JUSTICIA DESARROLLO DE PROYECTOS/ACCIONES	2022		2023				2024				2025				2026				2027				2028				Prioridad
	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	
LE4. SEDES SOSTENIBLES																											
Plan de sedes judiciales sostenibles 2023-2030																											
P29. Finalización de proyectos en marcha																											A
P30. Más espacios																											A
P31. Fijación de estándares																											M
P32. Elaboración y comienzo del desarrollo del Plan de Sedes Judiciales Sostenibles 2022-2030																											A
Instalaciones sostenibles																											
P33. Ejecución del Plan Específico de Actuación Energética de la VJU 2022-2025																											M
P34. Diagnóstico de situación y escenarios de futuro. Plan de Acción																											M
P35. Gestión colaborativa basada en datos																											B
LE5. JUSTICIA DIGITAL																											
LE6. JUSTICIA AURRERA																											
Evolución de la Oficina judicial																											
P36. Diagnóstico sobre implantaciones de la NOJ en la CAE																											A
P37. Oficina Judicial. Plan de adaptaciones y de aplicación de del proyecto de ley de eficiencia organizativa																											A
P38. Implantación de la Oficina Judicial en Bilbao																											A
Gestión pública avanzada en la AJ																											
PP39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ)																											A
P40. Implantación progresiva del nuevo modelo en los partidos judiciales																											A
Compromiso con personas y entidades usuarias																											
P41. Catálogos y Cartas de servicios																											M
P42. Encuestas de satisfacción																											M
P43. Mejora de acogida y atención a personas testigos y jurados																											B
Evolución del IVML																											
P44. Estudio sobre la configuración y estructura del IVML																											M
P45. Evolución del IVML																											M
LE7. UNA JUSTICIA COMPRENSIBLE, MÁS RÁPIDA Y PREDECIBLE																											
Una justicia más empática y clara																											
P46. Comunicación escrita comprensible																											M
P47. Comunicación oral didáctica y atención cercana																											M
Una justicia más rápida y más predecible																											
P48. Procedimientos más rápidos																											A
P49. Mejora de las tasas de resolución, pendencia y congestión																											A
P50. Reducción del número de suspensiones de juicios																											A
P51. Aceleración de ejecuciones																											A
P52. Justicia más predecible																											M



PLAN ESTRATÉGICO DE JUSTICIA DESARROLLO DE PROYECTOS/ACCIONES	2022		2023				2024				2025				2026				2027				2028				Prioridad
	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	TR1	TR2	TR3	TR4	
LE8. MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JUSTICIA RESTAURATIVA																											
Modelo de MASC en la CAE																											
P53. Libro blanco de MASC en la CAE		■	■	■	■	■																					A
P54. Marco normativo, creación de la estructura y desarrollo del modelo de MASC en la CAE					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	A
P55. Impulso del empleo de MASC por la ciudadanía y en las políticas públicas									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	B
Cambio cultural en MASC																											
P56. MASC y educación															■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	B
P57. Socializando el conocimiento de los MASC															■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	M
Estrategia vasca de Justicia Restaurativa																											
P58. Aprobación y desarrollo de la Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa 2022-2025																											A
Desarrollando los MASC																											
P59. Consolidando los MASC en el ámbito familiar por derivación judicial																											A
P60. Desarrollando los MASC en la jurisdicción civil (asuntos civiles y mercantiles)																											A
P61. Abordando los MASC en la jurisdicción social																											A
P62. Abordando los MASC en la jurisdicción contencioso-administrativa																											A
LE9. JUSTICIA INNOVADORA																											
El futuro de nuestra justicia																											
P63. Prospectiva: El servicio público de justicia en la CAE en 2035																											M
P64. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJO), una evolución oportuna																											B
P65. Investigando en justicia																											
Oficinas de justicia en el municipio																											
P66. Concretando un modelo de OJM adaptado a la realidad de nuestros ayuntamientos																											A
P67. Desarrollando e implantando el modelo de OJM																											A
LE10. SUMANDO POR LA JUSTICIA																											
Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo																											
P68. Mejorando la articulación institucional en torno a la justicia																											A
P69. Puesta en marcha del Club AVANTIUS																											A
P70. Dinamizando la relación con abogacía, procura y graduados y graduadas sociales																											A
P71. Estructuras colaborativas en gestión pública avanzada																											A
P72. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores (Educación, Seguridad, Políticas sociales, Víctimas, MASC...)																											A
Una ciudadanía más participativa																											
P73. Grupo Justicia y Tercer Sector																											A
P74. Experiencias participativas ciudadanas																											A



7.5. Cuadro de indicadores

Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores		
LE1. JUSTICIA CONOCIDA	Conocimiento y percepción	P1. Plan de Comunicación Externa	Plan de comunicación externa diseñado (TR2 2023). Número de medidas, campañas, acciones del plan realizadas sobre las previstas en 2028 (>70%).		
		P2. Encuestas de conocimiento y valoración	Definición del modelo de encuesta (TR4 de 2022). Desarrollo de la primera encuesta (TR3 2023). Publicación y difusión de primera encuesta (TR4 2023). Mejora del grado de conocimiento (en 1 punto sobre 5) en la segunda encuesta respecto de la primera (TR4 2027). Mejora de la percepción (en 1 punto sobre 5) en la segunda encuesta respecto de la primera (TR4 2027).		
			P3. Justicia y educación obligatoria	Informe de situación y propuestas de mejora (TR4 de 2023). Nº de unidades didácticas y/o guías elaboradas. Nivel de conocimiento del alumnado vasco del sistema judicial en la CAE (>3,5 sobre 5).	
				P4. Justicia y universidad	Informe de situación y propuestas de mejora realizado (TR3 de 2025). Nº de grados con plan de estudios actualizado.
					P5. Justicia en la formación de la policía judicial
		LE2 JUSTICIA QUE FACILITA EL ACCESO Y APOYA A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES	Facilitando el acceso a la justicia	P6. Apoyando la igualdad en el acceso a la justicia	Informe de situación realizado (TR4 de 2023). Documento de propuestas de mejora a realizar en el periodo 2025-2028 (TR2 de 2024). % de medidas propuestas para el periodo 2025-2028 aplicadas (>70%).
	P7. Justicia gratuita, más y mejor				Informe de situación realizado (TR4 de 2023). Nuevo convenio con Colegios de Abogacía (TR4 2025). Nuevo convenio con Colegios de Procura (TR4 2025). Nivel medio de satisfacción de personas usuarias/año (>3,5 sobre 5).
					P8. Orientación judicial
				P9. Evolución del modelo de servicios de colaboración con la justicia	



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores
	Las víctimas en primer lugar	P10. Acompañando a las víctimas de violencias contra las mujeres. Desarrollo del Plan de VVCM	Plan de actuación en relación a las víctimas de violencia contra las mujeres actualizado para el periodo 2023-2028 (TR2 de 2023).
			Propuesta consensuada sobre el número y ubicación de JVSM y mixtos en la CAE (TR4 de 2023).
			Protocolo sobre la estructura de los JVSM y/o mixtos en la CAE y sobre su funcionamiento (TR2 de 2024).
		P11. Consolidando el Servicio de Atención a la Víctima	Nivel medio de satisfacción de VVCM usuarias del SAV (>4 sobre 5).
			Informe de diagnóstico elaborado (TR3 de 2025).
			Documento con condiciones de prestación del servicio (TR4 de 2025).
	Apoyando a las personas más vulnerables	P12. Programa Justicia y Mujeres	Tramitación del sistema de relación decidido (TR2 2026).
			% satisfacción de personas usuarias con la atención recibida (>4 sobre 5).
			Informe de situación realizado (TR4 de 2023).
		P13. Programa Justicia y Menores	Documento de propuestas de mejora a realizar en el periodo 2025-2028 (TR2 de 2024).
			% de medidas propuestas para el periodo 2025-2028 aplicadas (>70%).
			Estudio y diagnóstico de situación realizado (TR4 2023).
		P14. Plan de Justicia Juvenil	Documento de propuestas de mejora a realizar en el periodo 2025-2028 (TR2 de 2024).
			% de medidas propuestas para el periodo 2025-2028 aplicadas (>70%).
			Memorias anuales de actividad del Servicio de Justicia Juvenil (TR2 año siguiente).
			Memoria de evaluación intermedia del V Plan (TR4 año 2022).
		P15. Programa Justicia y Mayores	Evaluación final del V Plan (TR3 año 2025).
% de reducción de infracciones realizadas por menores de edad (>20% en 2025).			
P16. Programa Justicia y Personas Migrantes	Los establecidos en el propio Plan de Justicia Juvenil.		
	Catálogo de factores que obstaculizan el acceso a la justicia de las personas mayores elaborado (con medidas priorizadas) (TR2 de 2024).		
	Nivel medio de satisfacción de personas mayores usuarias de la justicia (>3,5 sobre 5).		
P17. Plan de Acción para Facilitar el Acceso a la Justicia a las Personas con Discapacidad	Estudio y diagnóstico de situación realizado (TR2 2024).		
	Documento de propuestas de mejora a realizar en el periodo 2026-2028 (TR2 de 2025).		
	% de medidas propuestas para el periodo 2026-2028 aplicadas (>60%).		
			Plan de acceso a la justicia a las personas con discapacidad aprobado (TR4 2022)
			Protocolo específico en la asistencia a personas detenidas con discapacidad, tanto en sede policial como en sede judicial (TR4 2023).
			% de actuaciones del plan implantadas sobre las previstas (>60%).



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores
LE3 JUSTICIA EN PERSONA(S)	Personas profesionales valoradas y motivadas	P18. Planes de Acogida para los diferentes colectivos	Manual de acogida elaborado para el personal GTA, laboral y del IVML (TR1 de 2023)
			Procedimiento de acogida para este personal elaborado (TR1 de 2023)
			Nivel medio de valoración por las personas destinatarias del plan (>3,5 sobre 5)
		P19. Mejora de condiciones de trabajo del personal transferido	Estudio comparativo de situación realizado (TR3 de 2023)
			Regulación del trabajo en movilidad (TR2 de 2024)
		P20. Nuevo PGNLAJ 2023-2033	Nº de participantes con evaluación positiva respecto del de participantes en cursos de euskera (> del 80%).
			Nº de participantes que acredita el PL respecto de los que participan en pruebas de acreditación (> del 60%).
			Nº de traducciones, Nº sesiones de interpretación y Nº consultas atendidas.
			Nº de documentos bilingües/año utilizados en AJ.
			Número de convenios firmados
		P21, Plan de Igualdad en la AJ de la CAE	Informe Diagnóstico elaborado (TR4 de 2021).
			II. Plan para la igualdad del personal funcionario al servicio de la AJ de la CAE 2022-2025 redactado (TR2 de 2022).
			% del grado de ejecución de acciones previstas sobre planificadas por año (>65%)
		P22. Elaboración y desarrollo de Planes de Formación	Nivel medio de valoración, por parte del personal funcionario de la AJ de la CAE, en la evaluación tras la finalización del Plan en diciembre de 2025 (>3,5 sobre 5)
			Plan de formación para personal de la AJ de la CAE elaborado (TR2 de 2023).
			Plan de Formación Complementaria para judicatura, fiscalía y LAJ (TR1 de 2024)
			Nivel medio de valoración por el personal de la AJ participante en los cursos o actividades formativas (> 3,5 sobre 5).
			Nivel medio de valoración por el colectivo de judicatura, fiscalía y LAJ participantes en los cursos o actividades formativas complementarias (> 3,5 sobre 5).
		P23. Evolución del Programa de Becas Formativas	% de personas que completan la acción formativa con evaluación positiva respecto a los que la realizan (> 80%).
			Estudio de situación (TR1 de 2023)
Nuevo modelo de convocatoria (TR4 de 2023)			
Nº de solicitantes.			
	% beneficiarios que aprueban la oposición (> del 60%)		



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores
	Justicia más saludable y segura	P24. Plan de Prevención de Riesgos Laborales para colectivos transferidos	Nueva versión del plan de prevención (TR3 de 2023)
			Nº de acciones de difusión del plan.
			% del grado de ejecución de acciones previstas sobre planificadas por año (>70%)
			Participación de niveles jerárquicos correspondientes en el comité de Seguridad y Salud (SI/NO)
		P25. Protocolo de Actuación Conjunta con CGPJ y MJU	Nº de reuniones de coordinación entre los distintos servicios de Prevención implicados y otras reuniones conjuntas.
			Designación de coordinador/a de actividades preventivas (TR1 de 2023)
	P26. Planes de Emergencia y Evacuación actualizados	Informe de evaluación externa del sistema de Prevención (SI/NO)	
		Nº de palacios con planes de emergencia y evacuación actualizados.	
		Realización de simulacros periódicos en los palacios (Nº de simulacros/año por palacio de justicia, Nº de simulacros/año en CAE).	
		Nº de deficiencias resultantes de los simulacros.	
Mejora de la gestión	P27. Plan de Inspecciones Coordinadas	% de puestos de dichas relaciones formado específicamente para sus funciones (>70%).	
		Convenio firmado (TR4 de 2025)	
	P28. Mejora de la gestión de las personas candidatas	Nº de Inspecciones complementarias realizadas	
		Orden por la que se aprueba la normativa sobre gestión de listas de personas candidatas para la cobertura de necesidades temporales (TR1 de 2021)	
		Orden por la que se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi (TR4 de 2022)	
LE4 JUSTICIA EN SEDES SOSTENIBLES	Plan de sedes judiciales sostenibles 2022-2030	P29. Finalización de proyectos en marcha	Juzgados de VSM de Bilbao adaptados (TR1 de 2023).
			Obra de Henao finalizada (TR3 de 2023).
			Edificio de Henao amueblado y en funcionamiento (TR4 de 2023).
			Acondicionamiento de local para servicios de colaboración con la justicia en Vitoria-Gasteiz (TR4 de 2022).
	P30. Más espacios	Edificio de Ibáñez de Bilbao nº 28 del ensanche bilbaíno adquirido (TR4 de 2021).	
		Adquisición de 1.000 metros cuadrados en edificio de cristal (TR4 de 2022).	
		Adquisición de espacios para servicios de colaboración con la justicia en Donostia y Vitoria-Gasteiz (TR3 de 2023).	



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores
		P31. Fijación de estándares	Nº de reuniones con colectivos implicados. Estándares de referencia elaborados (TR1 de 2023).
		P32. Elaboración y comienzo del desarrollo del Plan de Sedes Judiciales Sostenibles 2022-2030	Diagnóstico de necesidades realizado (TR4 de 2022).
			Nuevo plan socializado con operadores jurídicos y aprobado (TR2 de 2023).
		Instalaciones sostenibles	P33. Ejecución del Plan Específico de Actuación Energética de la VJU 2022-2030
	BMS totalmente implantado y en funcionamiento (TR2 de 2024)		
	Mejora de las certificaciones energéticas de 8 edificios judiciales, según nuevas auditorías (TR2 de 2024).		
	2 planes de movilidad realizados y en ejecución (TR3 de 2025).		
	P34. Diagnóstico de situación y escenarios de futuro. Plan de acción		Nº de acciones de sensibilización realizadas en TR4 de 2025 (>5).
			Renovación sistema de ventilación IVLM Bilbao (TR4 de 2024).
	P35. Gestión colaborativa basada en datos		Plan de mantenimientos de edificios judiciales 2023-2028 elaborado (TR2 de 2023) .
			Funcionamiento de GMAO consolidado (TR2 de 2023).
			Sistema de comunicación telemática de incidencias mejorado en funcionamiento (TR1 de 2024).
		Nivel de satisfacción de personas usuarias con el sistema de solución de incidencias (>3 sobre 5).	
LE5 JUSTICIA DIGITAL		Proyectos del PJD 2201-2026	
LE6 JUSTICIA AURRERA	Evolución de la Oficina judicial	P36. Diagnóstico sobre implantaciones de la NOJ en la CAE	Jornadas sobre el funcionamiento de la NOJ realizadas (TR1 de 2023).
			Diagnóstico de implantación de la NOJ realizado (TR2 de 2023).
		P37. Oficina Judicial. Plan de adaptaciones y de aplicación del proyecto de ley de eficiencia organizativa	Modelo definido (TR2 de 2023).
			Proyecto piloto realizado (TR3 de 2024).
			Nº de adaptaciones al nuevo modelo realizadas (>7 en TR4 de 2025, 13 en TR4 de 2026).
		P38. Implantación de la Oficina Judicial en Bilbao	Nivel de satisfacción de colectivos implicados con el nuevo modelo (>3 sobre 5).
Puesta en marcha del grupo operativo de implantación (TR2 de 2025)			
		Implantación oficina judicial en partido judicial de Bilbao (TR4 de 2026)	



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores		
	Gestión pública avanzada en la AJ	P39. Acuerdo sobre el Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ de la CAE (MGPAJ)	Desarrollo del piloto (TR4 de 2025)		
			Aprobación del modelo de gestión pública avanzada en la AJ de la CAE (TR2 de 2026)		
		P40. Implantación progresiva del MGPAJ en los partidos judiciales	Nº de cursos de formación-acción desarrollados (>6 en 2027)		
			Nº de autoevaluaciones y planes de mejora (6 en 2027, 8 en 2028)		
	Compromiso con personas y entidades usuarias	P41. Catálogos y Cartas de servicios	Catálogos de servicios de partidos judiciales elaborados y hechos públicos (TR2 de 2024).		
			Catálogos de servicios de IVML (TR2 de 2024).		
		P42. Encuestas de satisfacción	Nº de encuestas diseñadas (4 en TR1 de 2024).		
			Nº de encuestas realizadas (4 en TR4 de 2024).		
		P43. Mejora de la acogida y la atención a personas testigos y jurados	Diagnósticos realizados (TR2 de 2024).		
	Sistemas de acogida implantados (4 en TR4 de 2024).				
	Evolución del IVML	P44. Estudio sobre la configuración y estructura del IVML	Mejora de la percepción de la atención de las personas testigos y jurados (>3,5 sobre 5)		
			Análisis y diagnóstico realizados (TR3 de 2023).		
P45. Evolución del IVML		Nuevo Decreto con la nueva regulación publicado (TR4 de 2024).			
		Cursos de formación-acción desarrollados (>2 en 2027)			
LE7 UNA JUSTICIA COMPRESIBLE, MÁS RAPIDA Y PREDECIBLE	Una justicia más empática y clara	P46. Comunicación escrita comprensible	Replanteamiento de composición, denominación y funciones del Grupo de trabajo de estandarización de documentación (TR4 2023)		
			Diccionario del Euskera Jurídico elaborado (TR1 de 2026)		
			Mejora de la percepción de las personas usuarias sobre el lenguaje en las actuaciones judiciales (>3 sobre 5)		
		P47. Comunicación oral didáctica y atención cercana	Manual de recomendaciones en la dirección de actos orales y audiencias realizado (TR2 de 2024).		
			Decálogos (TR2 de 2024).		
			Ofertas formativas realizadas (TR2 2025).		
				Mejora de la percepción de las personas usuarias sobre el lenguaje en las actuaciones judiciales (>3 sobre 5)	



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores
	Una justicia más rápida y más predecible	P48. Procedimientos más rápidos	Primer estudio de estimación realizado (TR3 de 2024).
			Medidas implantadas (2024-2028).
			% Mejora de tiempos medios de duración en el orden jurisdiccional penal (<10% en 2025, <30% en 2027) contencioso (<10% en 2025, <20% en 2027), social (<10% en 2025, <20% en 2027) y civil (<10% en 2025, <20% en 2027).
		P49. Mejora de las tasas de resolución, pendencia y congestión	Plan de mejora de tasas realizado (TR3 de 2025).
			Difusión y sensibilización respecto de la bondad de intentar conseguir los objetivos (TR4 de 2025).
			Mejorar la posición en todos los órdenes jurisdiccionales en la estadística judicial en 2027 (datos TR2 de 2028).
		P50. Reducción del número de suspensiones de juicios	Estudio realizado, con inclusión de medidas propuestas (TR3 de 2023).
			Recomendación del TSJPV realizada (TR4 de 2023).
			Modificación del procedimiento sobre organización de vistas y actos judiciales (TR4 de 2023).
			% reducción del número de vistas y actos judiciales suspendidos (10 % en 2025 y 30% en 2028).
		P51. Aceleración de ejecuciones	Estudio realizado (TR2 de 2024).
			Recomendación del TSJPV realizada (TR3 de 2024).
			Plan de Mejora de ejecuciones realizado (TR4 de 2024).
			% mejora del tiempo de realización de ejecuciones civiles (reducción >20% en 2025 y >40% en 2028).
		P52. Justicia más predecible	Nº de sesiones de coordinación (>4/año a partir año 2024).
			Programa de buenas prácticas de apoyo a la implantación de procedimientos testigo y al mecanismo de extensión de efectos realizado (TR3 de 2025).
			Mejora de la percepción sobre la homogeneidad y coherencia de la respuesta judicial ante asuntos similares (>3 sobre 5 en 2027).



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores		
LE8 JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Modelo de MASC en la CAE	P53. Libro blanco de MASC en la CAE	Libro Blanco elaborado (TR2 2023). Mapa de los MASC en la CAE 2030 consensuado institucionalmente (TR4 2023).		
		P54. Marco normativo, creación de la estructura y desarrollo del modelo de MASC en la CAE	Normativa publicada (TR4 de 2023). Estructura administrativa: relaciones de puestos de trabajo creadas y personal seleccionado (TR3 de 2024). Registro de personas y entidades en funcionamiento (TR4 de 2024).		
			Equipo de trabajo de coordinación de la mediación puesto en marcha (TR3 de 2024).		
			Contenido de la información-orientación integrada sobre todos los servicios ofertados en la CAE (TR4 de 2025).		
		Cambio cultural en MASC	P56. MASC y educación	Informe de situación y propuestas de mejora en educación obligatoria (TR4 de 2025). Informe de situación y propuestas de mejora en la universidad (TR4 de 2025). Nº de unidades didácticas y/o guías elaboradas. Nivel de conocimiento por el alumnado vasco de los servicios relacionados con los MASC en la CAE (>3 sobre 5).	
				P57. Socializando el conocimiento de los MASC	Plan de comunicación externa sobre MASC diseñado (TR3 2025). Número de campañas, medidas y/o acciones del plan realizadas sobre las previstas en 2028 (>70%).
	Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa				P58. Aprobación y desarrollo de la Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa 2022-2025
				Desarrollando los MASC	P59. Consolidando los MASC en el ámbito familiar por derivación judicial
	P60. Desarrollando los MASC en la jurisdicción civil (asuntos civiles y mercantiles)	2 pilotos desarrollados en 2 órganos judiciales que se encarguen de asuntos civiles y mercantiles (TR3 de 2024). Protocolos, recomendaciones o buenas practicas propuestas por TSJPV (TR4 de 2024). Estructura administrativa de la oficina judicial adaptada (TR4 de 2024). Incremento del nº de asuntos civiles y mercantiles derivados a MASC (año 2025 >10%, año 2026 >15%. Año 2027, >20%, año 2028 >25%).			



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores
		P61. Abordando los MASC en la jurisdicción social	Estudio realizado. (TR3 de 2024).
			Protocolos, recomendaciones o buenas practicas propuestas por TSJPV (TR4 de 2024).
			Estructura administrativa de la oficina judicial adaptada (TR4 de 2024).
			Incremento del nº de asuntos de la jurisdicción social derivados a MASC (año 2025 >10%, año 2026 >15%. Año 2027, >20%, año 2028 >25%)
		P62. Abordando los MASC en la jurisdicción contencioso-administrativa	Estudio realizado (TR3 de 2024).
			Protocolos, recomendaciones o buenas practicas propuestas por TSJPV (TR4 de 2024).
			Estructura administrativa de la oficina judicial adaptada (TR4 de 2024).
			Incremento del nº de asuntos de la jurisdicción contencioso-administrativa derivados a MASC (año 2025 >10%, año 2026 >12%. Año 2027, >15%, año 2028 >20%)
LE9 JUSTICIA INNOVADORA	El futuro de nuestra justicia	P63. Prospectiva: El servicio público de justicia en la CAE en 2035	Acuerdo interno sobre el desarrollo y elaboración (TR2 de 2023).
			Producto final elaborado (TR4 de 2024).
			Difusión y traslado (TR2 de 2025).
		P64. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (IISJO), una evolución oportuna	Estudio de actuaciones del IISJO realizado (TR1 de 2025).
			Análisis de las necesidades de la VJU en el ámbito del estudio, la investigación y la formación realizado (TR1 de 2025).
			Informe sobre escenarios y propuestas de evolución (TR4 de 2025).
	P65. Investigando en justicia	Estudios o proyectos realizados (>3 en TR4 de 2025, >6 en TR4 de 2028).	
	Oficinas de justicia en el municipio	P66. Concretando un modelo de OJM adaptado a la realidad de nuestros ayuntamientos	Estudio sobre situación actual de juzgados de paz (TR4 de 2022).
			Grupo de trabajo constituido (TR4 de 2022).
			Diseño del nuevo sistema (TR4 de 2023).
P67. Desarrollando e implantando el modelo de OJM		Implantación del nuevo sistema (TR1 de 2024).	
			Municipios atendidos en estas oficinas (>70% en TR4 de 2025).



Línea Estratégica	Programa	Proyectos	Indicadores
LE10 SUMANDO POR LA JUSTICIA	Responsabilidad compartida y trabajo colaborativo	P68. Mejorando la articulación institucional en torno a la justicia	Nº de reuniones anuales de las distintas conferencias y comisiones en las que se participa (>20). Convenio con el CGPJ firmado y en ejecución (TR3 de 2024).
		P69. Puesta en marcha del Club AVANTIUS	Nº de reuniones de coordinación/año de las 4 comunidades autónomas implicadas y TRACASA (>2)
		P70. Dinamizando la relación con abogacía, procura y graduados y graduadas sociales	Nº de reuniones/año Comisión Mixta con operadores jurídicos externos para el seguimiento del PEJ 2022-2028 (mínimo 1)
		P71. Estructuras colaborativas en gestión pública avanzada	Creación de la Comisión para la Calidad del servicio público de Justicia de ámbito autonómico (TR1 de 2024). Relación con EUSKALIT estructurada (convenio o contrato) (TR 3 de 2025).
		P72. Estructuración y puesta en marcha de grupos de trabajo con diferentes sectores (Educación, Seguridad, Políticas sociales, Víctimas, MASC...)	Creación del grupo de trabajo justicia y educación (TR3 de 2023).
			Creación del grupo de trabajo justicia y seguridad (TR3 de 2023).
	Creación del grupo de trabajo justicia y políticas sociales (TR3 de 2023).		
	Creación del grupo de trabajo justicia y víctimas (TR3 de 2023).		
	Una ciudadanía más participativa	P73. Grupo Justicia y Tercer Sector	Creación del grupo de trabajo justicia y tercer sector social (TR3 de 2023).
		P74. Experiencias participativas ciudadanas	Decisión sobre los programas o servicios de colaboración con la AJ en los que se realizará un proceso participativo de la ciudadanía (TR3 de 2023).
	Nº de procesos participativos (1 en 2024, 1 en 2026 y 2 en 2028).		

7.6. Presupuesto.

Los presupuestos asignados al PEJ 2022-2028 serán los que se determinen en los diferentes programas presupuestarios del Departamento de Justicia, Igualdad y Políticas Sociales, y, por tanto, estarán condicionados a las previsiones presupuestarias. Ello, no obstante, es voluntad del Departamento intentar conseguir los fondos necesarios para que los proyectos cuya responsabilidad recaiga en alguna de sus Direcciones puedan llevarse a cabo en los plazos previstos.

En la medida de lo posible, se aspirará a incluir partidas plurianuales de inversión para aquellos proyectos relevantes del plan que requieran inversión (Capítulo VI).



Modelo de gestión de este plan. Gobernanza



8. Modelo de gestión de este plan. Gobernanza

8.1. Elaboración del plan

Este Plan ha sido elaborado en un **proceso de trabajo dinámico y participativo**, por el equipo de la VJU, miembros de la judicatura, de la fiscalía, del IVML, personas pertenecientes a los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, y contrastado con diversos representantes de la ciudadanía, de las víctimas, de asociaciones y colegios representativos de los diferentes operadores jurídicos, y de representas institucionales, sociales y otros agentes relevantes de del sistema de justicia en la CAE.

Para afinar más el diagnóstico y las propuestas de este PEJ 2022-2028, ante la dificultad de realizar talleres presenciales de trabajo como consecuencia de las restricciones impuestas por la epidemia de COVID-19, se han realizado encuestas con los diferentes colectivos.

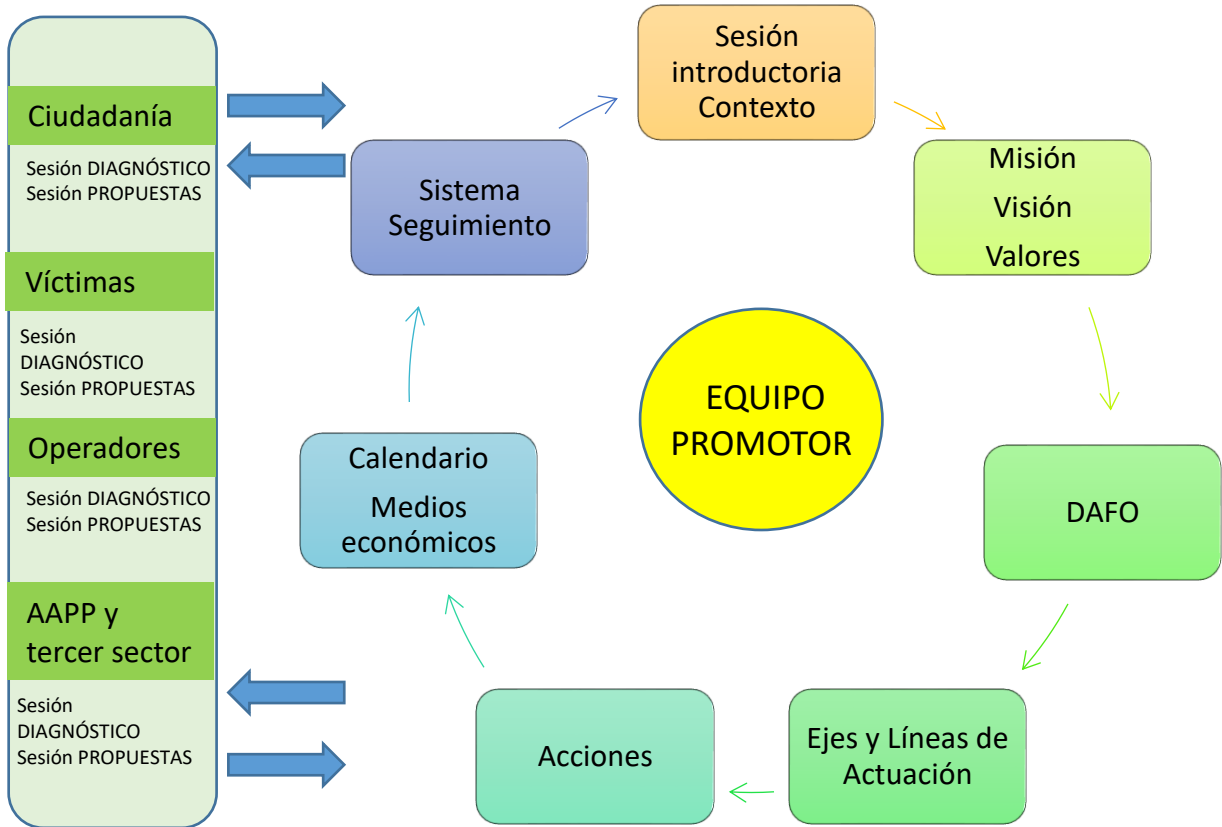
Por otra parte, una vez realizada una primera versión, que incluía las Líneas Estratégicas y los proyectos inicialmente previstos, se dio traslado del mismo y se recogieron aportaciones en diferentes sesiones en el mes de junio:

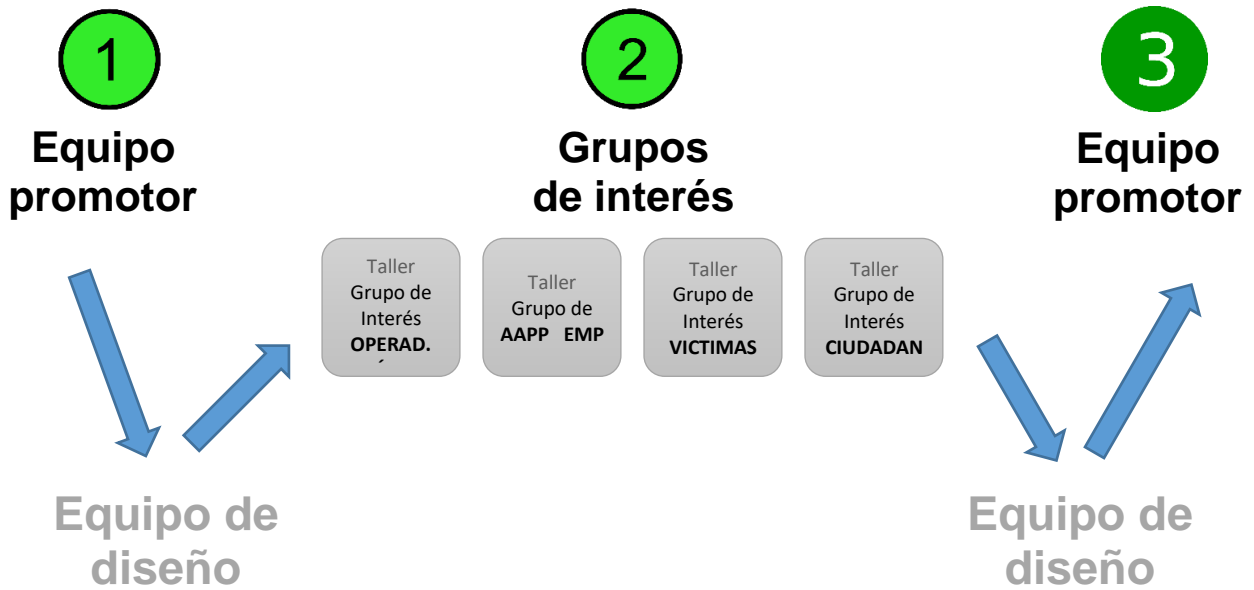
- con la judicatura, a través una sesión de traslado al TSJPV,
- con la fiscalía, a través de una sesión de traslado a la Fiscalía.
- con los LAJ, a través de una sesión de traslado a Secretaria de Gobierno y Secretarías Coordinadoras.
- con los Colegios Profesionales de Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales, y
- con la representación sindical.

8.1.1. Equipos de trabajo que han participado en la elaboración del plan.

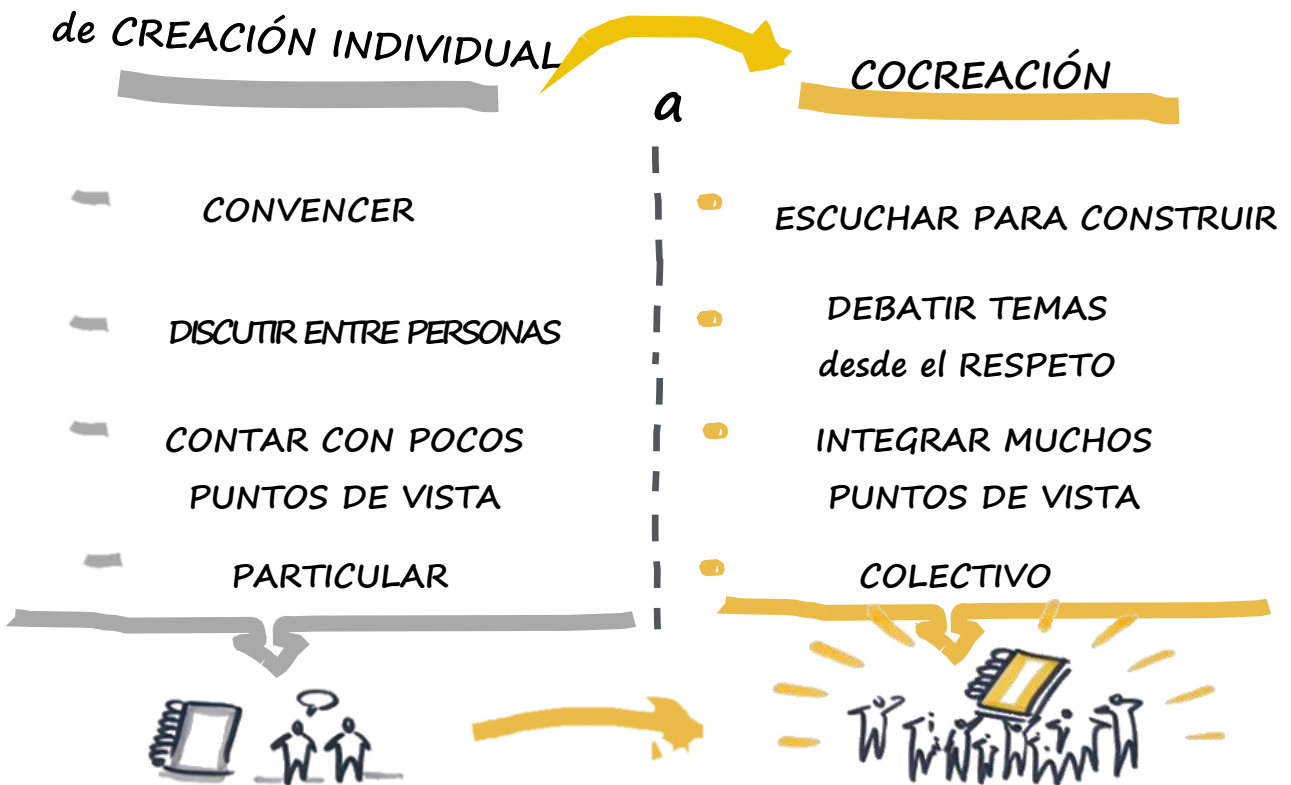
 <p>Equipo promotor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el plan • Socializa el plan 	<p>Grupos de interés</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyan en el diagnóstico • Trasladan expectativas y propuestas 
	<p>Equipo de diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica • Facilitar la participación de todas las personas • Diseñan y coordinan dinámicas • Preparar documentación y materiales

8.1.2. Esquemas de elaboración



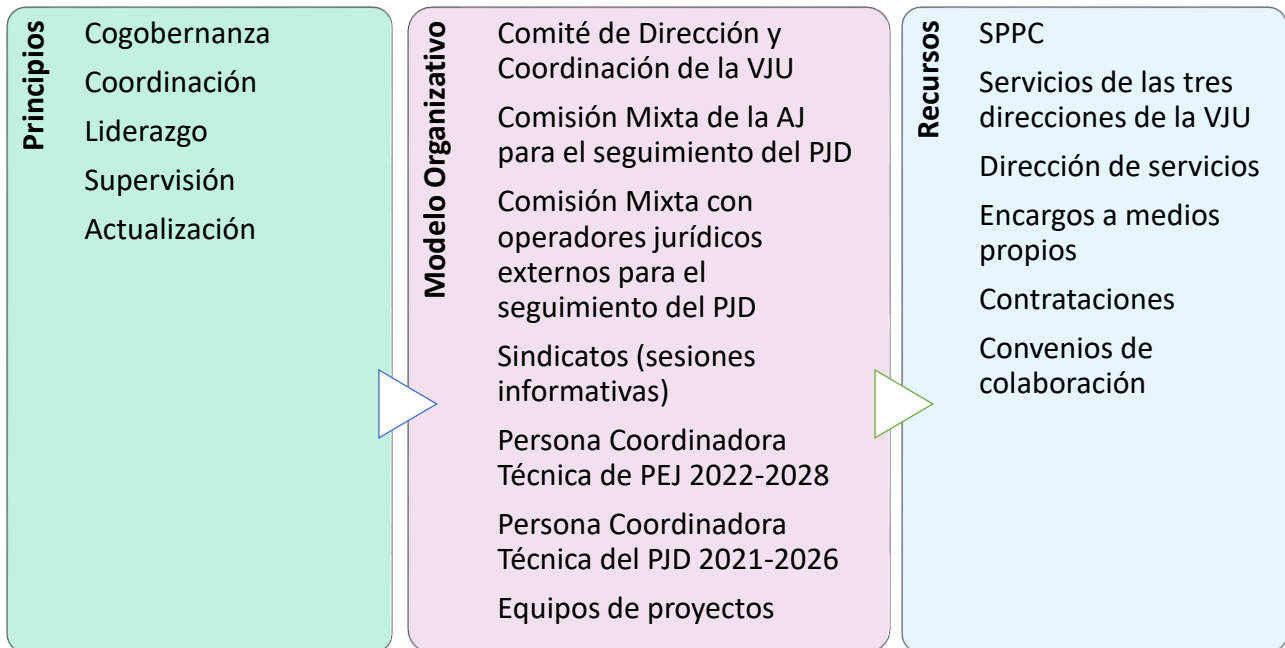


8.1.3. Co-creación



8.2. Modelo de gestión

El PEJ 2022-2028 necesita instrumentos y mecanismos que le permitan coordinar las actuaciones, impulsarlas y velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos marcados. El modelo de gestión se basa en los siguientes elementos:



8.2.1. Principios del modelo de gestión

Avanzando en la cogobernanza dentro de un sistema competencial complejo

El sistema de gobernanza de la AJ surgido de la Constitución es complejo, porque tiene que estructurar la relación, a partir de las competencias de diferentes ámbitos o poderes:

- El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)
- La fiscalía General del Estado (FGE).
- Ministerio de Justicia (MJU)
- Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)
- Otras comunidades autónomas con competencias transferidas: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cataluña, Cantabria, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Navarra.
- Resto de comunidades autónomas con gestión a cargo del MJU: Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla

Los órganos más relevantes en esta cogobernanza que están funcionando hasta ahora son:



- La Conferencia Sectorial de la AJ, que es el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales necesarios para el funcionamiento de la AJ.
- La Comisión Nacional de Estadística Judicial (CNEJ), integrada por MJU, una representación de las CCAA con competencias en la materia, el CGPJ y la FGE, aprueba los planes estadísticos, generales y especiales, de la AJ y establece criterios uniformes y de obligado cumplimiento para todos sobre la obtención, tratamiento informático, transmisión y explotación de los datos estadísticos del sistema judicial español.
- El Comité Técnico Estatal de Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), previsto en la Ley 18/11, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la AJ, y regulado en el Real Decreto 396/13, de 7 de junio, es un órgano con importantes competencias en orden a favorecer la cooperación entre las distintas Administraciones y asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados en la AJ.

La gestión de la crisis durante la pandemia ha necesitado de un desarrollo de la arquitectura de cogobernanza autonómica que se ha traducido en un nuevo reglamento de la Conferencia Sectorial, un protocolo de Coordinación Reforzada de la Administración de Justicia y un protocolo de colaboración para una justicia basada en datos. Se han sentado las bases para una cogobernanza con nuevas estructuras. La cogobernanza con las comunidades Autónomas amplía las estructuras existentes, ensanchando los espacios de diálogo e información. Incluso ha permitido dar pasos en la cogobernanza entre el MJU, las CCAA, el CGPJ y la FGE. Esos pasos hay que transformarlos en estructuras sólidas de cogobernanza.³

Coordinación y trabajo colaborativo con los operadores jurídicos

El PEJ 2022-2028 es un Plan del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, que afecta a todo el sector de justicia de la CAE y, por ello, implica en diferente medida a los diferentes operadores jurídicos y, también, a otros Departamentos del Gobierno y otras administraciones (MJU, CCAA con competencias transferidas en materia de Justicia, FGE, otros Departamentos del Gobierno Vasco, etc.). Ello implica que sus actuaciones tendrán efecto sobre los diferentes operadores jurídicos y que, en aras de la operatividad, se necesitará de la participación y el trabajo colaborativo de todas y todos para el cumplimiento de los objetivos marcados. Por ello, el plan dispondrá de un conjunto de mecanismos que permitan coordinar adecuadamente la actuación de los distintos operadores jurídicos y, en su caso, departamentos y administraciones con el fin de aprovechar sinergias y ser más eficaces y eficientes en el desarrollo de los proyectos.

Como se ha apuntado en el apartado 1.10 este plan en un plan del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, pero recoge muchos proyectos que necesitan de la corresponsabilidad en su ejecución de esos otros órganos. Así se concreta en la ficha de cada proyecto, en los apartados de *agentes responsables* y de *agentes colaboradores*. Por otra parte, existen proyectos,

³ Justicia 2030. MJU



principalmente en la línea estratégica 7. Una justicia comprensible, más rápida y de calidad, pero también en otras, cuya responsabilidad principal recae en el TSJPV, pero que se han incluido en el plan para darle homogeneidad y coherencia, sin que ello implique en ningún caso ninguna pretensión de alterar el marco competencial establecido. En esos supuestos, las actuaciones y fechas de referencia dependerán en todo caso de la voluntad de la administración a la que correspondan. En algunos de los proyectos se contempla en su propia descripción la necesidad de avanzar en convenios de colaboración para su ejecución.

Liderazgo decidido para el cumplimiento de los objetivos

El liderazgo del PEJ 2022-2028 recae sobre la VJU, excepto en los proyectos en que el agente responsable sea otra administración, que actuará como promotora de las diferentes líneas estratégicas, liderándolas y buscando los apoyos necesarios dentro del Gobierno y con operadores jurídicos, tanto internos como externos, con el MJU, el CGPJ, la FGE, el CTEAJE, la CNEJ, el resto de CCAA con competencias en materia de Justicia, el TSJPV, la Fiscal Superior, la Secretaria de Gobierno, la abogacía, la procura, los graduados y graduadas sociales, el IVML, empresas del tercer sector adjudicatarias de servicios de colaboración con la justicia, personal transferido, etc.

Supervisión: Una Dirección de Proyecto con información real, clara y oportuna

El PEJ 2022-2028 contempla la disposición de órganos y procedimientos orientados a realizar una supervisión rigurosa y eficiente, que no penalice a los equipos de gestión con excesivas tareas administrativas, pero que permita trasladar a la Dirección del Plan una visión clara y real de cuál es la situación de las actuaciones y de sus resultados y que le permita tomar las decisiones y las medidas que sean necesarias en cada caso.

Actualización de un plan que está vivo y que se adapta a los cambios del entorno

Ya hemos contemplado que el horizonte temporal es largo (2022-2028). En el momento actual no es posible conocer con detalle la evolución de los elementos de entorno y de contexto y la situación de las iniciativas del Plan en un plazo de tres o cuatro años. El resultado final de los proyectos normativos a los que se ha aludido, otros cambios en la normativa o en la tecnología, estudios cuyos resultados implican cambiar decisiones técnicas, alteraciones presupuestarias, los propios resultados de los proyectos o el cambio de legislatura son situaciones que pueden requerir realizar cambios en el Plan. Por ello, el PEJ 2022-2028 nace con la vocación de ser un Plan en permanente construcción y se dota de elementos que le permitirán adaptarse continuamente a los cambios de su entorno.

8.2.2. Modelo organizativo. Órganos y Equipos de proyectos.

El modelo organizativo del PEJ 2022-2028 está formado por un conjunto de equipos de proyectos encargados de la ejecución del Plan, y de una serie de órganos que se encargan de su dirección, coordinación, seguimiento y actualización. Como el PJD 2021-2026 constituye la LE5 de este PEJ 2022-2028, los órganos colegiados previstos para aquel serán los mismos que se establecen a continuación, evitándose duplicidades innecesarias.



Comité de Dirección y Coordinación de VJU

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y, dentro de éste, la Viceconsejería de Justicia es la responsable de liderar la definición y la ejecución del PEJ 2022-2028. La VJU realiza sus funciones de planificación y coordinación a través de un Consejo de Dirección de la Viceconsejería, constituido por la Viceconsejera y los tres Directores. Este Consejo de dirección será el órgano responsable de:

- impulsar y hacer el seguimiento del PEJ 2022-2028 y del PJD 2021-2026, que constituye la LE5 del mismo,
- analizar el grado de desarrollo y cumplimiento de los diferentes proyectos,
- prever desviaciones y la necesidad de actualizaciones consecuencia de cambios normativos o sociales y, en su caso, aprobar los cambios en el Plan,
- definir las estrategias de actuación,
- proponer, en la elaboración de los presupuestos, la financiación de los diferentes proyectos, y
- resolver los posibles conflictos y la gestión de incidencias relevantes.

Dirección de Servicios

Como responsable de la dirección y coordinación de la gestión económica, patrimonial y presupuestaria, y de contratación, así como de la gestión de personas del Departamento, prestará asistencia jurídica, material, de contratación y de gestión de personas para la ejecución del Plan.

Comisión Mixta de la AJ para el seguimiento del PEJ 2022-2028

Composición:

- 6 personas en representación de la VJU: la persona titular de la Viceconsejería de Justicia; tres personas con rango de Director o Directora del área de justicia, la persona coordinadora técnica del PJD 2021-2026 y la persona coordinadora técnica del este PEJ 2022-2028, que será una persona del Servicio de Proyectos, Planificación y Coordinación, en adelante SPPC, y que actuará como secretaria.
- 3 personas en representación de la judicatura, designadas por la Sala de Gobierno del TSJPV, siendo una de ellas la persona que ostente su presidencia.
- 3 personas en representación del Ministerio Fiscal, designados por la Fiscalía Superior de la comunidad autónoma del País Vasco, siendo una de ellas el o la Fiscal Superior.
- 3 personas en representación del Cuerpo de LAJ, designadas por la Secretaría de Gobierno del TSJPV, siendo una de ellas la o el titular de dicha Secretaría.

Tendrá las siguientes funciones:

- asegurar la comunicación interna de ambos planes,
- tomar conocimiento de los informes anuales de seguimiento y de las modificaciones de ambos planes y, en su caso, hacer las propuestas que se consideren oportunas,
- facilitar el despliegue del proyecto entre los diferentes colectivos, y
- coordinar la colaboración de los diferentes colectivos.



Comisión Mixta con operadores jurídicos externos para el seguimiento del PEJ 2022-2028

Composición:

- 6 personas en representación de la VJU: la persona titular de la Viceconsejería de Justicia; tres personas con rango de Director o Directora del área de justicia, la persona coordinadora técnica del PJD 2021-2026 y la persona coordinadora técnica del este PEJ 2022-2028, que será una persona del Servicio de Proyectos, Planificación y Coordinación y que actuará como secretaria.
- 9 personas, 3 en representación de cada Colegio Profesional de Abogacía, Procura y Graduados y Graduadas Sociales por cada uno de los territorios de la CAE.

Tendrá las mismas funciones que el órgano anterior en relación con los colectivos a que representa.

Comisión sindical (sesión de Comisión Paritaria)

Composición. La que tenga la Comisión Paritaria en cada momento.

Tendrá las mismas funciones que el órgano anterior en relación con los colectivos de personal a que representa.

Persona coordinadora técnica del PEJ 2022-2028

Una persona del SPPC será la responsable técnica de la coordinación de la ejecución del Plan. Sus principales tareas serán:

- la coordinación y el seguimiento de los aspectos técnicos del Plan,
- la elaboración de informes de seguimiento y evaluación del Plan,
- la elaboración de contenidos y la gestión de actividades propias del seguimiento operativo del Plan, y
- la puesta en común de los equipos de proyectos.

Existirá asimismo una persona responsable técnica de coordinación del PJD 2021-2026.

Equipos de proyectos

Cada proyecto cuyo agente responsable sea alguna de las Direcciones de la VJU, para su ejecución, tendrá una persona del algún servicio de las mismas, del IVML o de una de las EAT como responsable y un equipo de personas asignado, intentando que estén representadas las diferentes áreas implicadas y afectadas por el proyecto de que se trate, asegurando así la coordinación y su correcta ejecución.



8.2.3. Medios propios, recursos externos y convenios

- En algunos de los proyectos, normalmente los ya incluidos en el PJD 2021-2026, que constituye la LE5 del PEJ 2022-2028, se podrán realizar encargos internos a medios propios; en concreto a la Sociedad Informática del Gobierno Vasco, “EJIE, S.A.” y a “IZENPE, S.A.”
- Se consideran recursos externos aquellos distintos a los de los departamentos de la Administración General y de los organismos y entes de su Administración Institucional, y que tampoco constituyan medios propios. Algunos de los proyectos del PEJ 2022-2028 contarán con el apoyo de recursos externos, mediante la correspondiente contratación.
- Para el desarrollo de algunos proyectos se realizarán convenios de colaboración.

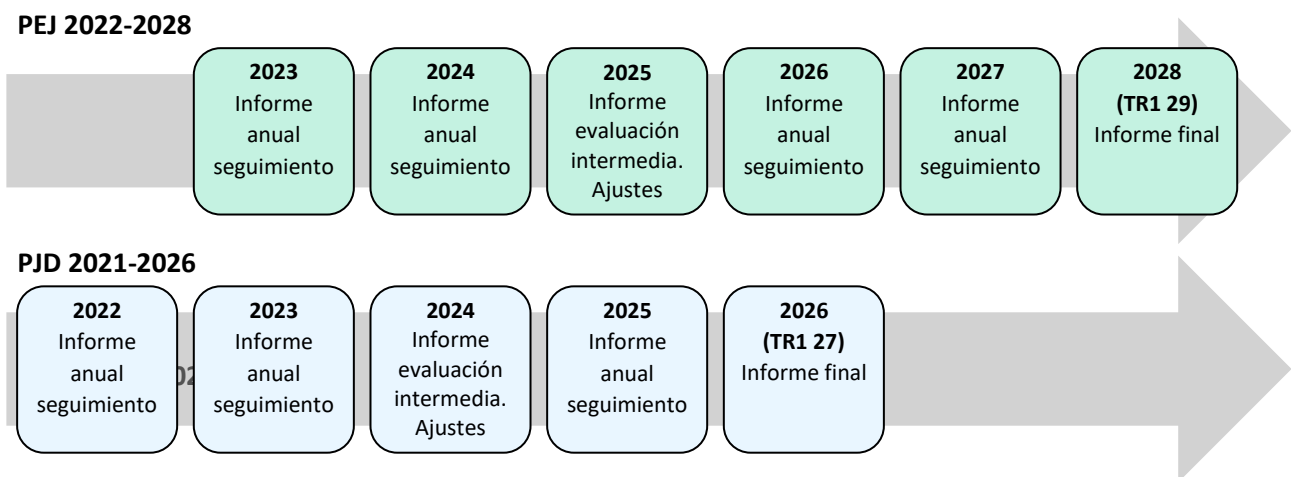
8.3. Seguimiento, evaluación y actualizaciones

8.3.1. Seguimiento y evaluación

La adecuada gestión de este PEJ 2022-2028 requiere disponer de los mecanismos de seguimiento que permitan conocer puntualmente el avance de los proyectos y el cumplimiento de las iniciativas.

Para ello, la persona coordinadora técnica del Plan elevará al Comité de Dirección y Coordinación los documentos con la información relevante sobre el avance de los proyectos, la situación global de las diferentes Líneas Estratégicas y el grado de cumplimiento de sus objetivos.

Informes de seguimiento



- Informe anual de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del Plan, habrá de realizarse antes del mes de marzo del año siguiente. Contemplará:
 - ✓ Seguimiento de los plazos,
 - ✓ cumplimiento de indicadores y objetivos establecidos, y
 - ✓ propuesta, en su caso, de adaptaciones necesarias.



- Informe de evaluación intermedio antes de marzo de 2024, para el PJD 2021-2026, y de marzo de 2025, para el PEJ 2022-2028. Además de lo anterior plantearán, en su caso, modificaciones, suprimiendo o incorporando líneas estratégicas o proyectos.
- Informe final de evaluación antes de marzo de 2027, para el PJD 2021-2026, y de marzo de 2029, para el PEJ 2022-2028. Realizará un análisis completo de la ejecución del plan (objetivos, plazos, resultados, indicadores) incorporando adicionalmente un apartado de lecciones aprendidas.

En dichos informes se dará cuenta de los resultados alcanzados y del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos conforme a las previsiones temporales, apoyándose en el sistema de indicadores que se describe en el apartado 7.5. Asimismo, hará una valoración de las incidencias más destacables en la ejecución o implantación de las iniciativas y su eventual repercusión en los resultados.

Adicionalmente, cada proyecto contará con sus mecanismos específicos de seguimiento. Las personas responsables de cada proyecto elevarán a la persona coordinadora técnica del plan que corresponda y, en su caso, al Comité de Dirección de la VJU, las incidencias que requieran la adopción de decisiones relevantes.

8.3.2. Plan dinámico. Actualizaciones y/o modificaciones del Plan

Con objeto de asegurar la adecuada adaptación de los planes a las condiciones cambiantes del entorno, se ha establecido como criterio que, en las evaluaciones intermedias, será el momento para plantear modificaciones a los mismos. Ello, no obstante, si las circunstancias aconsejan otras modificaciones se podrán incorporar en los correspondientes informes anuales.

8.3.3. Sistema de indicadores

El PEJ 2022-2028, como el PJD 2021-2026, son planes orientado a resultados y, por ello, se han establecido objetivos medibles y cuantificables que permitirán hacer un seguimiento adecuado del efecto real de las iniciativas puestas en marcha. El conjunto de los indicadores incluye tanto indicadores de actividad como de resultado.

Los indicadores se recogen en cada ficha de los proyectos, incorporándose, además, en el apartado 7.5 un cuadro general de todos los indicadores por Líneas Estratégicas y Proyectos.

8.3.4. Herramientas para la coordinación y el seguimiento del PJD 2021-2026

Para facilitar la gestión del Plan, se crearán espacios colaborativos, de gestión compartida de conocimiento y de gestión de los proyectos del PEJ 2022-2028 y del PJD 2021-2026.



En dicho espacio se incluirán las siguientes utilidades:

- Biblioteca PJD 2021-2026 Y biblioteca PEJ 2022-2028, respectivamente
- Calendario
- Fichas individualizadas de proyectos por Líneas Estratégicas.
- Cuadro del cronograma actualizado (programa de actuación) global de Líneas Estratégicas y Proyectos
- Espacios de gestión de los diferentes proyectos

Los contenidos de los espacios de gestión de los proyectos se adaptarán a las especificidades de cada uno de ellos, pudiendo incluir accesos a otros proyectos, e información sobre diversos aspectos:

- Calendario
- Programa de Actuación
- Biblioteca con la principal documentación de referencia
- Participantes en el proyecto
- Noticias y avisos, en su caso
- Etc.

Estas herramientas posibilitarán un acceso, con los controles y permisos de seguridad que se determinen, permanente y actualizado a toda la información y documentación de ambos planes y de sus proyectos, lo que contribuirá a una mejor coordinación de todas las personas implicadas en los mismos, así como a facilitar el seguimiento de la ejecución del Plan.

8.3.5. Información, formación y gestión del cambio

El PEJ 2022-2028 nace impulsado por la VJU y se apoyará en las personas para su desarrollo e implantación, tanto del personal de la propia VJU, como del personal de la AJ y de los operadores jurídicos externos.

Se deben realizar actuaciones en tres aspectos básicos: información, formación y motivación/liderazgo.

Información

Consistirá en proporcionar a las personas de la VJU, de otras AAPP relacionadas con el plan, de la AJ, a operadores jurídicos externos, ciudadanía y al resto de colectivos implicados la información necesaria para que tengan conocimiento general del PEJ 2022-2028

- En un momento inicial: Qué es el plan, misión, visión, principios, objetivos generales de las líneas estratégicas, cómo y cuándo se va a implementar, recursos...
- Durante su ejecución hay que contemplar la comunicación continuada sobre la ejecución, logros y posibles actualizaciones del plan.



Adicionalmente a la información a los diferentes colectivos a través de sus representantes, se mantendrá una página de información general sobre el plan en el portal Justizia.eus.

Formación

Tiene un carácter más interno que el correspondiente a la comunicación. El objetivo es proporcionar a las personas implicadas conocimientos y habilidades que favorecen el cambio, la colaboración y la innovación. Irá ligado a los diferentes proyectos.

Motivación / Liderazgo

A través de la motivación-liderazgo, se intentará conseguir el compromiso de las personas con el Plan, construyendo las condiciones adecuadas de confianza, respeto, comunicación, participación, empoderamiento, trabajo colaborativo y reconocimiento.

Líneas estratégicas y/o proyectos relevantes

Algún proyecto o línea estratégica y sus proyectos requerirán, por su trascendencia, complejidad y alcance especial, una gestión del cambio específica (información, formación, motivación).



Anexos



Anexo I. Diagnóstico de situación.

AI.1. Políticas, pactos, poder judicial y marco relacional

AI.1.1. Poder judicial, politización e independencia

- El poder judicial está politizado. Siendo una cuestión controvertida, para algunos colectivos y partidos políticos no hay verdadera independencia judicial en el sistema de designación de integrantes del CGPJ, que son elegidos por el Congreso y el Senado en vez de por los propios jueces y magistrados.
- En la sociedad prevalece una imagen de falta de independencia real, influida por los medios de comunicación. Esta percepción de politización de la justicia oscurece el trabajo cotidiano en los juzgados y tribunales.
- Los jueces y juezas en su actividad sí son y se perciben independientes. Esto se interpreta de forma positiva, pero con el inconveniente de que los distintos juzgados y tribunales actúan y se pronuncian de distinta forma ante casos iguales.

AI.1.2. Competencias y marco relacional

- En la AJ de la CAE las competencias están dispersas entre el CGPJ, el MJU, la FGE y el Gobierno Vasco: cuatro centros de decisión con intereses en ocasiones no coincidentes y no siempre suficientemente coordinados, lo que dificulta la colaboración y complica la gestión.
- La complejidad del marco relacional, con muchos foros y grupos de trabajo paralelos y bilaterales entre los diferentes colectivos, dificulta el trabajo colaborativo.

AI.1.3. Políticas públicas

- Al empezar los trabajos del plan, en 2019, la opinión más extendida era que no existía una apuesta política por la Justicia y que faltaba una visión global para introducir reformas o desarrollar políticas públicas que supusieran mejoras diferenciales y que el pacto de estado para la reforma de la justicia de 2001 había quedado obsoleto sin haberse desarrollado muchas de las reformas previstas en él.
- Ello no obstante, el abanico de reformas planteado en los dos últimos años⁴ ha cambiado aquella posición inicial, que ahora es más de expectación y esperanza hacia la intención de avanzar en muy poco tiempo en lo que no se ha realizado en los últimos 20 años.

⁴Los más relevantes: Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, Plan 2030 MJU, Proyecto de ley de eficiencia procesal, Proyecto de ley de eficiencia organizativa, Anteproyecto de ley de eficiencia digital y Anteproyecto de ley de enjuiciamiento Criminal.



AI.2. Personas

AI.2.1. Selección y provisión

- El sistema para cubrir bajas y vacantes en las oficinas judiciales, aun cuando ha sido mejorado recientemente, todavía debería perfeccionarse.
- La tasa de interinidad en los puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio, sigue siendo elevada, aunque se está reduciendo, excepto en puestos singularizados con perfil lingüístico. Es necesario y urgente estabilizar las plantillas.
- Sería necesario actualizar el proceso de selección de judicatura, fiscalía y LAJ, que es anticuado e inadecuado.

AI.2.2. RPT, Ratios y Plantillas

- La ratio de juezas y jueces en la CAE es muy baja, está algo por debajo de la media española, que a su vez está muy por debajo de la media europea. Es necesario incrementar la ratio de jueces y fiscales.
- Se está trabajando en la puesta en marcha de un proceso de homologación de puestos de trabajo para los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio.
- Existen ratios de trabajo muy diferentes. Mientras algunas jurisdicciones y algunos juzgados están colapsados, otros tienen una carga de trabajo muy reducida y no siempre hay una asignación de personal de los distintos colectivos adecuada en función de la verdadera carga de trabajo (promedio 4,2; personal de la AJ 4,5; médicos y médicas forenses 4,8).

AI.2.3. Formación

- No existe una oferta formativa suficiente para los funcionarios interinos con carácter previo a su incorporación, ni para los integrantes de las bolsas de trabajo.
- El sistema actual de convenios (Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales-CGPJ, CGPJ-Departamento de Gobernanza...) no responde a un sistema racional de planificación previa y complementaria entre las diferentes Administraciones que dé respuesta a las necesidades de formación.
- Se ha trabajado en un diagnóstico de necesidades formativas del personal de la AJ, en colaboración con el Instituto Vasco de Administración Pública, en adelante IVAP, de cara a elaborar un plan de formación.
- El nuevo sistema de tutorías para el personal de los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio que se incorpora al puesto ha supuesto un avance en su formación, y ha evolucionado a una fórmula más atractiva para las personas que tutorizan.
- Falta formación práctica para todos los colectivos que trabajan en la AJ. El nuevo sistema de tutorías supone una mejora para las personas de los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio.
- Falta formación en capacidades relacionales y de atención a personas.



AI.2.4. Herramientas en la gestión de personas

- Aunque ha mejorado el sistema de tutorías, sigue sin haber un sistema estructurado de acogida para las personas que se incorporan a un nuevo puesto de trabajo.
- Faltan formación y herramientas para el ejercicio del liderazgo. Sólo se ha realizado formación de este tipo para LAJ de servicios comunes y gestores o gestoras responsables.
- En general, no hay cultura de trabajo en equipo, de mejora de la gestión y de transmisión del conocimiento entre las personas.

AI.2.5. Coordinación, comunicación, colaboración y trabajo en equipo

- Dentro de cada palacio de justicia, no existe ningún sistema estructurado de interacción entre los distintos colectivos de la AJ que responda a la necesidad de coordinación y colaboración entre ellos, y tampoco entre los órganos judiciales y los servicios de colaboración con la justicia.

AI.2.6. Código Ético

- La judicatura ha trabajado en su código ético, aprobando los Principios de Ética Judicial y creando la Comisión de Ética Judicial para orientar sobre la interpretación de estos principios.

AI.2.7. Profesionalidad, motivación y cambio

- La resistencia al cambio de algunas personas es manifiesta (p.ej.: en la implantación de la OJ, en la puesta en marcha de los Servicios Comunes, en la implantación de sistemas de calidad, ...) frente a la gran disposición de otras muchas.
- Entre muchos y muchas profesionales no se ha extendido la cultura digital, lo que dificulta la implantación de la justicia digital, que requiere un cambio de mentalidad. Aun así, sus expectativas sobre el efecto de la innovación tecnológica en la AJ, como se refleja en las encuestas del Plan de Justicia Digital, son muy positivas (3,9 de media entre los operadores jurídicos internos y 3,7 entre los externos).
- Existe una buena relación entre los y las profesionales, además de buena disposición y accesibilidad, lo que facilita la relación del público con los tribunales.
- Se ha avanzado mucho en la atención a las víctimas por parte de los y las profesionales de la justicia.
- Se trabaja bajo mucha presión y el grado de responsabilidad es muy alto, lo que provoca un gran desgaste personal. El sistema no proporciona a los y las profesionales suficiente preparación y apoyo para evitar este desgaste.



AI.2.8. Seguridad y salud laboral

- En la Administración de Justicia no se cumple en su totalidad la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, aunque actualmente se ha comenzado a trabajar en el desarrollo del Esquema Común de Seguridad Laboral en la Administración de Justicia (ESL), diseñado para todo el estado con la colaboración del MJU, el CGPJ, la FGE y las comunidades autónomas con competencias transferidos en materia de justicia.

AI.3. Justicia Digital

El diagnóstico en el ámbito de la justicia digital, trabajado en varias sesiones con el Equipo Promotor y los grupos de interés antes de la irrupción de la COVID-19, ha sido actualizado con el realizado en el primer semestre de 2021, más específico y completo, y se expone en el Plan de Justicia Digital 2021-2026, que en sí mismo constituye la línea estratégica dedicada a la digitalización y engloba todos sus proyectos⁵.

AI.4. Organización, calidad y mejora de la gestión

AI.4.1. Implantación de la Oficina Judicial (OJ)

- El desarrollo completo y el éxito de la OJ están condicionados a las reformas legislativas actualmente en tramitación⁶.
- Es necesario diagnosticar el funcionamiento de las NOJ implantadas y, con las debidas adaptaciones, considerando el texto final del actual PL de Eficiencia Organizativa, concretar su implantación definitiva y completa (3,8).
- Es necesaria una revisión de los puestos de trabajo de la OJ para adecuarlos a las necesidades reales.
- No existen criterios homogéneos de funcionamiento en todos los partidos judiciales, ni incluso en los más grandes. Es necesario complementar los protocolos y normas de funcionamiento interno. Por ejemplo, la implantación de la OJ ha revelado problemas en la coordinación y distribución de tareas entre unidades procesales de apoyo directo, en adelante UPADs, y servicios comunes procesales de ejecución, en adelante SCPE.
- El cambio en la OJ no ha sido bien asumido por todas las personas y colectivos afectados. Falta información y conocimiento previo.

⁵ Ver [Plan de Justicia Digital 2021-2026](#)

⁶ De manera significativa, el Proyecto de Ley de Reforma Organizativa



AI.4.2. Calidad y Mejora de la gestión

- Las Comisiones de Coordinación y Mejora que empezaron a funcionar con el modelo de mejora de la gestión que se trató de implantar con la NOJ, han estado prácticamente paralizadas.
- Es necesario buscar puntos de encuentro entre todos los colectivos involucrados para definir un modelo de gestión que sea aceptado y respaldado por todos. En este sentido sería conveniente disponer de un foro permanente de operadores jurídicos para impulsar la mejora de la gestión.
- No existe una cultura suficiente de trabajo en equipo ni de gestión del conocimiento, además faltan sistemas de especialización y de gestión orientada a resultados de las personas que trabajan en justicia.

AI.4.3. Otros

- Es necesario mejorar la coordinación de las agendas judiciales y de los distintos operadores jurídicos.
- Sería deseable mayor agilidad para resolver los problemas que surjan.
- Es necesario optimizar los medios materiales y personales y los sistemas de gestión.
- No se pregunta a las víctimas, ni a las personas usuarias, sobre la calidad de la atención y el servicio recibido en los juzgados o en los servicios de apoyo.
- La organización es percibida por la ciudadanía como excesivamente burocratizada.

AI.5. Infraestructuras y Presupuesto

AI.5.1. Planificación y espacios

- Sería necesario hacer un diagnóstico global y un plan que integre las necesidades de actualización de edificios e infraestructuras, considerando todos los aspectos (adecuación a los cambios organizativos de la OJ, juzgados de violencia sobre la mujer, seguridad, accesibilidad, eficiencia energética, posibles modificaciones en la estructura judicial...)
- En algunos partidos judiciales hay falta de espacio, principalmente en Bilbao, donde se aprecia la necesidad más espacios cercanos e interrelacionados, más eficientes energéticamente y más accesibles⁷.
- Los espacios del IVML no son adecuados para ubicar algunas de sus instalaciones y para su buen funcionamiento, principalmente en Bilbao. Por otra parte, antes de proceder a la toma de

⁷ En el momento de la redacción el Gobierno Vasco ha adquirido el edificio Mapfre, que solucionará parcialmente el problema.



decisión sobre esta cuestión, sería interesante determinar si tienen que repetirse todas las instalaciones y servicios actuales en los tres territorios.

AI.5.2. Adecuación

- En comparación con otras comunidades autónomas tenemos un nivel alto de edificios y equipamientos.
- Progresivamente se están adecuando los espacios judiciales a las necesidades de los juzgados de violencia sobre la mujer para intentar resolver la falta de espacios adecuados y con los servicios necesarios que garanticen la intimidad y protección de las víctimas y posibilitar que estas no coincidan con los victimarios. Así, se han realizado algunos proyectos de éxito como en el juzgado de violencia sobre la mujer de Vitoria-Gasteiz o en el Punto de Encuentro Familiar de Bilbao. Aun así, esta percepción recogida en las sesiones del Equipo Promotor y en las sesiones con Víctimas y otros grupos de interés, no se refleja del todo en las encuestas, y obtiene la valoración más baja (promedio 2,8; 2,5 entre el personal de la AJ transferido; 3,2 entre la ciudadanía).
- Algunos espacios no están adaptados, y son difícilmente adaptables, a las necesidades de seguridad y accesibilidad.
- Algunos edificios judiciales no se adaptan a la configuración de espacios comunes de trabajo que requiere la OJ.
- En algunos edificios, la falta de aislamiento acústico de los espacios físicos no garantiza la confidencialidad de las conversaciones.

AI.5.3. Renovación y gestión

- Algunos de los edificios son nuevos y están en buen estado.
- Los sistemas de climatización, que en muchos casos eran obsoletos y deficientes, están comenzando a ser renovados.
- En general, los edificios e instalaciones envejecen progresivamente, con muchas infraestructuras judiciales deterioradas y obsoletas.

AI.5.4. Presupuesto: incremento, autonomía presupuestaria, eficacia

- El presupuesto de la Viceconsejería de Justicia supone sólo el 1,61% del presupuesto total del gobierno, y 91,12€ por habitante⁸. Este gasto por habitante, aun siendo superior al del resto de

⁸ Datos del presupuesto de la CAE 2021. Ver la Justicia de la CAE en cifras 1/10/2021.



CCAA con competencias transferidas, es muy inferior proporcionalmente al del resto de servicios públicos del Gobierno Vasco soportados fundamentalmente en personas (Salud, Educación y Seguridad), así como al de algunas naciones europeas.

- Es necesario aumentar el presupuesto para mejorar el servicio público de justicia y poder llevar a cabo las mejoras planteadas en el Plan Estratégico.
- La previsible mejora de la situación económica y la llegada de los fondos de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia posibilitarán incrementos presupuestarios y suponen una oportunidad para acometer mejoras, fundamentalmente en el ámbito digital.
- Es necesario optimizar el gasto estableciendo prioridades y planificando.

Al.6. Otros operadores jurídicos

Al.6.1. En general

- En general, el grado de identificación con el valor de la justicia y de formar parte de un mismo sistema, es alto, aunque durante el curso de los procesos disminuye la empatía recíproca entre la judicatura, la fiscalía, los graduados y graduadas sociales y la procura.
- Se percibe cierta falta de reconocimiento mutuo y confianza entre las y los profesionales del ámbito de los servicios sociales y los operadores jurídicos.
- Hay una falta de formación continua de todos los operadores jurídicos.
- La formación de los abogados y abogadas tendría que replantearse.
- La abogacía se adapta con lentitud a los avances tecnológicos. En la encuesta del PJD, la afirmación *Los profesionales de la justicia recibimos formación y estamos preparados para los cambios tecnológicos y para una AJ digitalizada* recibió una de las valoraciones más bajas, 2,8.
- El papel de la procura debería ser revisado para actualizar su actividad y adecuarla a la era de la justicia digital.
- Faltan cauces estructurados de colaboración entre los y las diferentes profesionales, operadores jurídicos y los servicios de colaboración con la justicia, así como espacios en los que los operadores jurídicos puedan analizar y compartir puntos de vista sobre los cambios sociales.
- La aplicación de los principios deontológicos, éticos y de sostenibilidad es mejorable.
- Es importante que los y las trabajadoras sociales, los y las psicólogas y los y las educadoras estén integrados en la administración para la gestión de penas, atención a víctimas, menores...
- Las Unidades de Valoración Forense Integral, los equipos Psicosociales y los Servicios de atención a las víctimas emiten informes rápidos y buenos y están bien coordinados.



- La necesidad de intermediarios en la tramitación de los procedimientos judiciales (abogacía, procura) para algunos dificulta la accesibilidad de los ciudadanos a la justicia, mientras que para otros la mejora.
- Los protocolos para trabajadores y trabajadoras sociales no son de obligado cumplimiento y son vistos como un trabajo extra. Algunos profesionales se niegan a comparecer en juicios.

AI.6.2. Justicia gratuita y abogados

- La justicia gratuita es un mecanismo de compensación de las desigualdades que funciona bien y proporciona acceso universal a la representación ante los tribunales.
- En casos de violencia contra las mujeres, todas las mujeres tienen acceso a la justicia gratuita independientemente de sus ingresos.
- Para algunas de las personas que no cumplen los requisitos para el acceso a los servicios de asistencia jurídica gratuita la justicia es cara y puede ser inaccesible.
- En ocasiones las y los abogados de oficio no son expertos en las distintas formas de violencia contra las mujeres, o tienen prejuicios respecto al derecho de los agresores a relacionarse con los hijos y las hijas comunes.
- En ocasiones la dedicación a las víctimas por parte de las y los abogados del turno de oficio es escasa, con poco tiempo, largas esperas y falta de empatía. La capacidad socioeconómica afecta a la calidad de la representación ante la justicia.
- El servicio de justicia gratuita funciona mejor en las tres capitales y Barakaldo que en el resto de Euskadi.
- En ocasiones se hace un uso abusivo de la asistencia jurídica gratuita para demandar con el objeto de hostigar a la parte demandada, para quien puede ser muy grave si no dispone del mismo derecho.

AI.7. Actividad judicial

AI.7.1. Tiempo de respuesta

- No se entiende la diferencia de tiempos en la tramitación del mismo tipo de procedimientos en juzgados del mismo orden jurisdiccional.
- La justicia es rápida en la emisión de órdenes de protección, en ingresos involuntarios en pacientes psiquiátricos o en situaciones de riesgo para la salud pública.
- La existencia de juicios rápidos para asuntos que cumplan ciertos requisitos mejora la respuesta judicial.



- El sistema procesal es demasiado lento y no siempre se cumplen los plazos establecidos en la norma. Es necesario que la instrucción y el resto de procedimientos sean más rápidos, ya que la dilación de algunos procesos genera revictimización.
- La fase de instrucción en general respeta los plazos previstos, pero, en ocasiones, se alarga utilizando la prórroga de instrucción sin excesivo fundamento.

AI.7.2. Igualdad ante la justicia

- A nivel procesal, la igualdad está garantizada. En la actividad judicial se garantizan los derechos a nivel general.
- La falta de criterios unificados en los diferentes juzgados genera desamparo e incertidumbre ante la incoherencia de la respuesta judicial.
- El sistema no es equitativo, no se garantiza la igualdad en la defensa ni en el acceso a los distintos colectivos. Es un servicio público inasequible para parte de la población.

AI.7.3. Relación con las personas y entidades usuarias

- El lenguaje utilizado en resoluciones, informes y sentencias judiciales es excesivamente técnico, a veces críptico, no adaptado y poco comprensible para las personas y entidades interesadas.
- En los procesos judiciales falta accesibilidad cognitiva. Los formularios judiciales son incomprensibles para las personas ajenas al sistema.
- La escenificación y la disposición física de las personas actoras en las vistas y el entorno, alejan a las personas del proceso en el que están participando.
- No existe un procedimiento de acogida a las personas que llegan a un juzgado, para paliar el miedo y la incertidumbre con las que se acude a la justicia. Falta humanidad y empatía durante el proceso.
- No se proporciona suficiente conocimiento a las personas interesadas sobre la situación de su proceso. Es difícil acceder al expediente judicial.
- Es muy difícil acceder a la AJ en euskera.

AI.8. Medios adecuados de solución de controversias

AI.8.1. Conocimiento y cambio cultural

- En general, la ciudadanía desconoce la existencia de los sistemas adecuados de solución de controversias, en adelante MASC (4,2).
- No hay cultura negociadora para la solución de controversias, predominando la tendencia a denunciar y judicializar el conflicto.
- El desarrollo de los MASC requiere un cambio de paradigma y sensibilización social.



AI.8.2. MASC

- Los MASC no están suficientemente desarrollados. Se encuentra en tramitación el proyecto de ley de eficiencia procesal que los regula, desarrolla de una manera más amplia la mediación civil, pero seguirán siendo necesarias regulaciones posteriores en otros ámbitos, como el contencioso-administrativo.
- El servicio de mediación familiar funciona bien, es gratuito, agiliza los procesos y ahorra tiempo y recursos.
- La justicia restaurativa penal favorece la reparación otorgando protagonismo a las partes, facilitando así el proceso judicial, aun cuando falta sensibilización y formación en el desarrollo de las capacidades relacionales para el impulso de esta justicia.
- La AJ comprende que la justicia no son sólo los tribunales, y está apoyando a entidades que promocionan el derecho colaborativo.
- El impulso de los MASC puede liberar notablemente de carga de trabajo a los tribunales de justicia.

AI.9. Conocimiento y percepción de la ciudadanía

AI.9.1. Conocimiento del sistema

- Aun cuando la ciudadanía, en general, conoce sus derechos y obligaciones, la justicia es una gran desconocida, y se percibe como ajena, produciendo en la ciudadanía indiferencia y, en algunos casos, temor. En general se desconoce qué es y cómo se presta el servicio público de justicia (personas, jurisdicciones, procedimientos, espacios, aplicaciones, servicios de colaboración con la justicia...) (3,9 de promedio, entre los médicos y médicas forenses sube a 4,5).
- El sistema judicial tampoco es bien conocido por el resto de Administraciones Públicas ni por los medios de comunicación.

AI.9.2. Valoración

- Los profesionales de la justicia no son suficientemente conocidos, pero su valoración en general es positiva, se aprecia su profesionalidad y compromiso.
- Se percibe a la justicia deshumanizada, compleja, excesivamente formal, distante y con falta de accesibilidad.
- El costo emocional, en tiempo y económico, de acudir a la justicia genera rechazo y miedo: *“más vale un mal acuerdo que un buen juicio”*.
- En general, existe una percepción negativa sobre la justicia, influida por lo que se publica en los medios de comunicación, que destacan aspectos como la falta de homogeneidad en las sentencias, el incumplimiento de las expectativas de las víctimas y que, en ocasiones, generan desconfianza ante el sistema judicial y sensación de que se protege más a los acusados que a las víctimas.



AI.9.3. Transparencia

- La estadística judicial es muy completa, pero está alejada en su presentación de lo que necesita la ciudadanía. Se trabajan la información y la transparencia, pero es necesario hacer presentaciones de los datos más didácticas.
- No hay una política de comunicación de la Administración de Justicia. Falta información directa.
- No se informa sobre procedimientos, costos o plazos hasta que ya se ha iniciado una relación con la justicia, y normalmente a través de intermediarios.

AI.10. Algunas especificidades del diagnóstico

AI.10.1. Víctimas

AI.10.1.1. Marco legal

- Hay muchos tipos penales y distintos procedimientos judiciales, con diferencias que son difíciles de entender para cualquier víctima.
- Aunque se ha avanzado de manera significativa en la respuesta judicial, ésta no se centra tanto en el bienestar de la víctima como en garantizar los derechos de los victimarios.
- El sistema judicial penal no garantiza que la víctima pueda participar en la decisión sobre si procede o no una investigación o un proceso judicial, ni facilita que la prueba para la víctima sea sencilla.

AI.10.1.2. Derechos de las víctimas

- El sistema judicial es complejo, hostil y poco accesible para las víctimas. Deberían simplificarse muchos trámites. El tiempo de espera en el juzgado el día de la denuncia es excesivo.
- Los mecanismos públicos de reparación no son suficientemente eficaces. Las víctimas consideran que la indemnización no suele ser proporcional al daño. Las investigaciones patrimoniales que se realizan para satisfacer el derecho de reparación económica de las víctimas son insuficientes.
- Los derechos de las personas necesitadas de especial protección (personas con discapacidad o menores, tanto víctimas como hijos e hijas de víctimas), no se protegen suficientemente. En general tampoco hay espacios en los juzgados adecuados para los y las menores. El proyecto piloto Barnahus como sistema para la atención de las personas menores víctimas de violencia sexual y, en su caso, su implantación generalizada, tratará de paliar esta deficiencia.
- Los espacios en los edificios judiciales no garantizan totalmente la intimidad de las víctimas ni que estas no se encuentren o incluso tengan que compartir espacio con el victimario.
- El procedimiento de comunicación con la víctima posterior al proceso es mejorable, sobre todo en lo relacionado con las medidas relativas al cambio de grado penitenciario y a las salidas de prisión del victimario.
- Los mecanismos de protección a las víctimas han mejorado mucho, aunque en muchos casos todavía no son suficientemente efectivos.



AI.10.2. Personas y coordinación

- Falta formación en perspectiva de género y sensibilización con respecto a la violencia contra las mujeres entre los operadores jurídicos, que remueva prejuicios y estereotipos y evite poner en cuestión los testimonios de las mujeres y la revictimización.
- En el ámbito judicial falta personal suficientemente capacitado para atender a las víctimas por exposición a la violencia, que sepa tratarlas con más cercanía relacional, empatía y respeto.
- La información que tienen distintos agentes no se intercambia suficientemente, lo que sería necesario para realizar una evaluación del riesgo más completa y multidimensional.
- Aunque se les facilita mucha información, a las víctimas les falta una información integrada sobre acceso, servicios de apoyo, asistencia jurídica gratuita, tipos de procedimiento, actuaciones y plazos.

AI.10.3. Servicios de colaboración con la justicia

- Las víctimas no saben lo que son y lo que hacen el servicio de Atención a la Víctima, en adelante SAV, la Unidad de Valoración Forense Integral, en adelante UVFI, el Equipo Psicosocial Judicial, en adelante EPJ, ni el Punto de encuentro familiar, en adelante PEF, antes de ponerse en contacto con ellos.
- No se cuenta con información integrada, detallada y clara sobre los recursos disponibles y sus características.
- Sería conveniente que el SAV cuente con turno de urgencias.
- Las víctimas pueden pasar por distintos servicios (UVFIs, EPJs) que tienen una tipología de profesionales similares (de la medicina, la psicología, el trabajo social) y que preguntan cosas parecidas, incidiendo en la revictimización.
- Las empresas de traducción no garantizan la perspectiva de género, lo que supone una dificultad añadida para las víctimas de habla extranjera.
- Las víctimas no conocen suficientemente el funcionamiento los servicios de justicia restaurativa ni los programas específicos para victimarios como GAKOA.

AI.10.4. Policía judicial

- Los atestados y el resto de comunicaciones con los juzgados se realizan vía fax o entrega en mano, sin posibilidad de envío por medios electrónicos. La digitalización del sistema debería ser una prioridad.
- Es necesario revisar los modelos y el contenido de los atestados, así como las diligencias, que tienen diferentes formatos para cada cuerpo policial. Los atestados y procedimientos con los juzgados están excesivamente burocratizados. En el marco del proyecto de implantación del nuevo EJE en el sistema AVANTIUS se está trabajando en darle solución.



- La actual configuración de la planta judicial genera múltiples problemas para el funcionamiento eficiente de la policía judicial.
- La relación entre la judicatura y la policía judicial que investiga es escasa.
- Con la reforma prevista de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que atribuye a la fiscalía la fase de instrucción, se aspira a mejorar la comunicación y agilizar la tramitación. Ello, no obstante, de los actuales proyectos normativos en tramitación, este es el que presenta más dificultades.
- Los grupos especiales (violencia contra las mujeres, menores...) funcionan adecuadamente, pero son insuficientes.
- Las valoraciones de riesgo que se realizan en los atestados policiales son adecuadas y suelen coincidir con las medidas cautelares adoptadas en el juzgado.
- No se conocen suficientemente los datos del Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ).

AI.10.5. Educación, formación y euskera

- La AJ no está suficientemente presente en los currículos o itinerarios formativos. La ausencia de formación en el ámbito de la justicia contribuye al distanciamiento de la ciudadanía, por desconocimiento del funcionamiento del sistema y del lenguaje.
- Los planes de estudios, másteres y posgrados de las facultades de derecho necesitan ser actualizados. Falta integrar a todos los implicados en el proceso de formación y un itinerario planificado de prácticas, si bien en los nuevos planes se han introducido Practicum que han permitido el acercamiento a los juzgados.
- Hay una evolución positiva en el uso del euskera, con los planes de normalización y la asignación de perfiles. Sin embargo, aunque se está normalizado en la relación con la ciudadanía, no está normalizado en el desarrollo del procedimiento judicial. Para el ciudadano es complicada la reclamación de derechos lingüísticos en el momento procesal.
- Existe un programa que se denomina *Educar en Justicia*⁹ que consiste en itinerarios didácticos dirigidos al alumnado de secundaria, de entre 14 y 17 años, que se complementan con actividades.

AI.10.6. Servicios de colaboración con la justicia

- Todos los operadores que intervienen en los procesos cuando hay presencia de menores deberían estar especializados. La comunicación con los PEF se realiza por escrito por lo que es dificultosa, los tiempos de respuesta en general son muy largos y no se adecúan a los tiempos que precisan la infancia y la adolescencia.

⁹ <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/plan/proyecto-piloto-educar-en-justicia/>



- En los casos de violencia de género, los PEF sólo deberían utilizarse para realizar los intercambios o visitas tuteladas durante la fase de instrucción. A menudo pasan de ser una solución temporal a la necesidad de un punto seguro de encuentro, a una prórroga indefinida del régimen de visitas que perjudica al menor.
- Los menores que son atendidos por el servicio de justicia juvenil en la actualidad presentan mayor deterioro: salud mental, consumos, violencia...
- Las sentencias y resoluciones judiciales no determinan las fases ni la temporalidad de la intervención de los servicios de justicia juvenil. La justicia juvenil se ve como una situación de paso y se comparten actuaciones entre distintos organismos sin definir los liderazgos, habiendo problemas entre las situaciones legales de “tutela” y “guardia”
- Los servicios de justicia juvenil no pueden actuar cuando hay problemas con las personas adultas cercanas o del entorno familiar del menor. Sería necesario revisar los límites y las consecuencias de las actuaciones.
- Falta sensibilización, formación y regulación legal para el desarrollo de la justicia restaurativa. Sería necesario, además, un cambio de paradigma para avanzar en el derecho colaborativo.
- Al Servicio Vasco de Gestión de Penas, en adelante SVGP, le faltan medios y coordinación interinstitucional para evitar retrasos y aumentar la eficacia reinsertadora del sistema.
- La Ley del tercer Sector de Euskadi de 2016 sigue generando incertidumbre por la falta de desarrollo normativo. No se ha desarrollado la coordinación entre el sistema penal/penitenciario y el sistema de servicios sociales, siendo difícil la derivación de un sistema al otro.
- Las nuevas normas de contratación dificultan la prestación del servicio conforme a las condiciones de los pliegos. Dificultad para concretar el sistema más adecuado: contrato, concierto social, convenio y acuerdo marco de colaboración (instrumentos previstos en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, pendiente de desarrollo).

AI.10.7. Asuntos sociales

- La justicia gratuita no es un servicio social y no está incluida en el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- En el decreto de Cartera sí se incluye la asesoría jurídica en los servicios sociales de ayuntamientos y diputaciones.
- La justicia gratuita es utilizada a menudo de manera inadecuada. Por ejemplo, para demandar a Lanbide por asuntos relacionados con la Renta de Garantía de Ingresos (RGI).
- Los protocolos para trabajadores sociales no son de obligado cumplimiento y son vistos como un trabajo extra. Algunos profesionales se niegan a comparecer en juicios.

AI.10.8. Sedes judiciales y ciudad

- La descentralización de los servicios judiciales los hace más cercanos al ciudadano y tienen un sentido de referencia comarcal.



- Generalmente se acepta la necesidad de centralización de los servicios especializados, y que la centralización probablemente mejoraría la eficiencia del servicio público de justicia.
- La actuación en cualquier sentido sobre la actual demarcación y planta está condicionada a reformas legales y al desarrollo de la justicia digital, y debería buscar el equilibrio entre la eficiencia del servicio, las necesidades de movilidad y el evitar la desertización y el abandono de espacios difícilmente reutilizables, así como el debilitamiento de los núcleos rurales.

Anexo II. Algunos datos significativos

A estos efectos se considera parte integrante del plan el documento *La justicia en la CAE en cifras*, elaborado por el Servicio de Proyectos Planificación y Coordinación a partir de datos extraídos de la estadística judicial publicada por el CGPJ, datos presupuestarios, y datos de memorias de actividad de diferentes servicios de la VJU. Dicho informe se actualiza anualmente, siendo el vigente el elaborado con datos de 2021.

All.1. Personal AJ en la CAE

			Ratios por cada 100.000 habitantes		
Jueces y Magistrados	Fiscales	LAJ	Jueces y Magistrados	Fiscales	LAJ
226	93	195	10,3	4,3	8,9

Plantilla de Jueces y Magistrados, Fiscales y LAJ, a 01/01/2021. Fuente: CGPJ

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Auxilio Judicial	65	246	127	438
Tramitación Procesal y Administrativa	142	579	274	995
Gestión Procesal y Administrativa	100	367	199	666
Médico/a-Forense	7	31	15	53
Personal Laboral	19	46	87	152
Total	333	1.269	702	2.304

Cuadro Plantilla orgánica del personal de justicia dependiente del Gobierno Vasco, a 1 de enero de 2021

Abogados/as	Procuradores/as	Grad. Sociales	Notarios/as	Registradores/as
5.652	332	488	128	43

Profesionales en la Administración de Justicia en la CAE, a 1 de enero de 2021

All.2. Actividad judicial en CAE. Tasas

Litigiosidad	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	35,40	37,51	3,45	9,60	85,96
España	47,04	57,84	4,13	8,51	117,52

Tasa de litigiosidad: Número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes. Año 2020

Resolución	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	0,97	0,97	0,88	0,79	0,94
España	0,92	0,98	0,99	0,84	0,95

Tasa de Resolución: Asuntos Resueltos/Asuntos Ingresados (aconsejable mayor que 1). Año 2020

Pendencia	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	0,63	0,40	1,08	0,92	0,57
España	0,85	0,31	1,13	1,12	0,60

Tasa de Pendencia: Asuntos Pendientes/Asuntos Resueltos (aconsejable cerca de 0). Año 2020



Congestión	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	1,63	1,37	2,06	1,92	1,56
España	1,85	1,30	2,11	2,14	1,60

Tasa de Congestión: (Asuntos Pendientes Inicio + Asuntos Ingresados)/Asuntos Resueltos. Año 2020

All.3. Actividad judicial en CAE. Indicadores clave

Número de asuntos ingresados por magistrado/a-juez/a

	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	723,7	746,1	317,2	683,5	851,0
España	792,9	948,5	340,1	723,4	1.033,2

Número de sentencias por magistrado/a-juez/a

	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	259,6	156,9	171,6	225	253,6
España	204,4	148	213,9	300,6	239,9

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	15,50%	7,70%	30,40%	47,90%	17,40%
España	15,10%	10,00%	24,30%	30,70%	15,60%

Recursos apelación. Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	68,60%	74,70%	78,90%	75,50%	72,00%
España	57,20%	80,00%	74,80%	78,00%	69,20%

Recursos casación. Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	86,60%	97,00%	92,60%	87,10%	89,60%
España	85,80%	93,20%	88,70%	89,00%	89,00%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	96,10%	90,90%	92,70%	93,60%	93,50%
España	88,60%	90,10%	95,60%	91,00%	89,80%

1ª Instancia. Duraciones medias estimadas (meses)

	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	7,3	4,3	10,5	8	6,1
España	9	3,5	11,6	10,6	6,5

2ª Instancia. Duraciones medias estimadas (meses)

	Civil	Penal	Cont-Advo	Social	Total
CAE	6	1,6	3,9	1,6	4,1
España	6,3	1,7	11,6	6,1	5,2



Anexo III. Glosario de términos y abreviaturas

Abr	Significado
Abogacía	Abogados y abogadas que interactúan con el sistema de justicia en la CAE
ADR	Alternative Dispute Resolution
AJ	Administración de Justicia
AUE	Agenda urbana española
AVANTIUS	Nuevo sistema de Expediente Judicial Electrónico, a partir del Convenio con Navarra. Incluye, entre otras funcionalidades, Gestor Procesal y Portal de Profesionales.
AVPE	Academia Vasca de Policía y Emergencias
BMS	Building Management Systems (Control centralizado de consumos)
CAE	Comunidad Autónoma de Euskadi
CCAA	Comunidades Autónomas
CCMV	Centro Coordinación de Violencia Contra la Mujer
CDPD	Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad
CEDH	Convenio Europeo de Derechos Humanos
CEJ	Centro de Estudios Jurídicos
CENDOJ	Centro de Documentación Judicial
CEPEJ	Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CNEJ	Comisión Nacional de Estadística Judicial
COVID 19	CoronaVirus Disease
CRL	Consejo de Relaciones Laborales
CTEAJE	Comité Técnico Estatal de Administración Judicial Electrónica
Cuerpo de Auxilio, Auxilios	Personas del Cuerpo de Auxilio Judicial de la AJ en la CAE
Cuerpo de Gestión, Gestores	Personas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la AJ en la CAE
Cuerpo de Tramitación, Tramitadores	Personas del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la AJ en la CAE
DAJ	Dirección para la Administración de Justicia
DDFF	Diputaciones Forales
DJDI	Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras
DJU	Dirección de Justicia
DPD	Delegado de protección de datos del Gobierno Vasco
DTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
EAT	Unidad Técnica de Gestión
EDUKI	Servicio de gestión de contenidos Web para justizia.eus
eFidelius	Sistema de Grabación Digital de vistas y actuaciones judiciales implantado en algunas CCAA y en territorio MJU
EJE	Expediente Judicial Electrónico. En sentido estricto, nuevo sistema de gestión procesal basado en AVANTIUS. En sentido amplio, nuevo sistema de gestión procesal y portal de profesionales basados en AVANTIUS y resto de aplicativos complementarios.



Abr	Significado
EJIE	Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea - Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. Medio propio y órgano gestor tecnológico del Gobierno Vasco
Emakunde	Instituto Vasco de la Mujer: organismo autónomo del Gobierno Vasco que diseña, impulsa, asesora, coordina y evalúa las políticas de igualdad y sensibiliza a la sociedad con el fin de conseguir la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma Vasca
EPJ	Equipo Psicosocial Judicial
ESL	Esquema Común de Seguridad Laboral en la Administración de Justicia
EUDEL	Asociación de Municipios Vascos (Euskadiko Udalen Elkartea)
EUSKALIT	Fundación Vasca para la Calidad
EVE	Ente Vasco de Energía
FGE	Fiscalía General del Estado
fiscalía	Fiscales que trabajan en la AJ en la CAE
FRTR	Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia
GAKOA	Programa de rehabilitación e intervención con hombres condenados por delitos relacionados con la violencia de género en la CAE
GEMME	Grupo europeo de magistrados por la mediación
GMAO	Gestión de mantenimiento asistido por ordenador
GTA	Gestores, Tramitadores y Auxilios
GTAs	Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia
HW	Hardware. Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático.
IA	Inteligencia Artificial
IISJO	Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati
IRSE-EBI	Asociación Instituto de Reintegración Social de Euskadi
ITRACASA	Tracasa Instrumental es una empresa del Gobierno de Navarra nacida para potenciar el desarrollo en tecnología e innovación de la Comunidad, y a la que le está asignada administración, conservación, defensa y mejora del aplicativo AVANTIUS, Sistema de Gestión de Justicia
IVAP	Instituto Vasco de la Administración Pública
IVML	Instituto Vasco de Medicina Legal
IZENPE	Empresa de certificación y servicios impulsada por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales, constituida a través de sus sociedades informáticas: EJIE, LANTIK, IZFE y CCASA.
Judicatura	Magistrados, magistradas, jueces y juezas que trabajan en la AJ en la CAE
Justizia.eus	Portal web que incluye los portales de la AJ en Euskadi: Intranet, Portal público y Sede Judicial electrónica: Área ciudadana y Área de profesionales
JustiziaBat	Actual sistema de gestión procesal implantado en las oficinas judiciales, fiscales y servicios de colaboración de la Administración de Justicia de la CAE
JustizialkusBi	Sistema de Grabación Digital de vistas y actuaciones judiciales implantado en la CAE
JustiziaSip	Servicio de comunicación e intercambio entre oficinas judiciales y fiscales y las y los profesionales que tratan con la Administración de Justicia
JVSM	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer
LAJ	Letradas y letrados de la Administración de Justicia que trabajan en la AJ en la CAE



Abr	Significado
Lexnet	Sistema de gestión de notificaciones telemáticas desde los juzgados a los profesionales de la justicia
LOPJ	Ley orgánica del poder judicial
MASC	Medios adecuados de solución de controversias
MCI	Marco Común en materia de Igualdad en la Administración de Justicia
MFP	Marco Financiero Plurianual, de la Unión Europea
MGPA	modelo de gestión pública avanzada
MGPAJ	Modelo de Gestión Pública Avanzada para la AJ
MJU	Ministerio de Justicia
NACC	Plan nacional de adaptación al cambio climático
NGEU	Next Generation EU: fondo masivo de recuperación de la Unión Europea
NOJ	Nueva Oficina judicial
NUMO	Nuevo Modelo Organizativo
ODR	Online Dispute Resolution (ODR) o Plataforma on-line de resolución de conflictos, supone utilizar procesos alternativos de solución de disputas de manera íntegramente online para resolver un conflicto. La plataforma pone en contacto y guía a las partes a través del proceso y permite iniciar una demanda en caso de no llegar a un acuerdo.
OJ	Oficina Judicial
OJM	oficinas de justicia en el municipio
OOAA	Organismos Autónomos
Operadores jurídicos	Incluye a operadores jurídicos u operadoras jurídicas. Son las personas y entidades que interactúan y forman parte del sistema judicial.
Operadores jurídicos externos	Incluye a operadores jurídicos u operadoras jurídicas. Son las personas y entidades que interactúan y forman parte del sistema judicial desde fuera de la AJ. Así, principalmente abogacía, fiscalía y graduados y graduadas sociales
Operadores jurídicos internos	Incluye a operadores jurídicos u operadoras jurídicas. Son las personas y entidades que interactúan y forman parte del sistema judicial desde dentro de la AJ. Así, principalmente, judicatura, fiscalía, LAJ, gestores, tramitadores, auxilios, personal del IVML y otro personal laboral.
PEJ	Plan de Estadística Judicial
PEJ 2021-2026	Plan Estratégico de Justicia en la CAE 2021-2026 (en elaboración)
PETIC	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación 2021-2024
PGNLAJ	Plan General de Normalización Lingüística de la AJ de la CAE
PIMAJ	Posicionamiento Integral para la Modernización de la Administración de Justicia
PJD	Plan de Justicia Digital 2021-2026
PLEO	PL de Eficiencia Organizativa.
PNIEC	Plan nacional integrado de energía y clima
PRECO	Procedimientos Voluntarios para la Resolución de Conflictos Laborales: Servicio público, gratuito y voluntario del Consejo de Relaciones Laborales para solucionar los conflictos colectivos de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, fruto del acuerdo entre los agentes sociales.
Procura	Procuradores y procuradoras que interactúan con el sistema de justicia en la CAE
PSP	Portal de Profesionales de AVANTIUS, Sistema de Gestión de Justicia
PTRR	Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia



Abr	Significado
Q-Epea	Red de entidades públicas del País Vasco comprometidas con la gestión avanzada.
RGI	Renta de Garantía de Ingresos
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SAV	Servicio de Asistencia a la Víctima
SCPE	Servicio Común Procesal de Ejecución
SCPG	Servicio Común Procesal General
SIJ	Servicio de Informática Judicial (Servicio de Organización y Sistemas Informáticos)
SIRAJ	Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia
SJE	Sede Judicial Electrónica
SPPC	Servicio de Proyectos, Planificación y Coordinación
SVGP	Servicio Vasco de Gestión de Penas
SW	Software. Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tarea
TIC	Tecnologías de la información y la Comunicación
TNJ	Traductor Neuronal Judicial
TRACASA	Trabajos Catastrales S.A
TSJPV	Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
UPAD	Unidad Procesal de Apoyo Directo
UPV/EHU	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
UTRAM	Unidad de Tramitación
UVFI	Unidades de Valoración Forense Integral
VJU	Viceconsejería de Justicia
VVCM	Víctimas de violencia contra las mujeres



Fotografías e imágenes utilizadas en el documento

Sección	Lugar
Portada	Palacio de justicia de Vitoria-Gasteiz
Sección 1	Palacio de justicia de Donostia/San Sebastián – San Martín
Sección 2	Palacio de justicia de Donostia/San Sebastián – Atotxa
Sección 3	Palacio de justicia de Bilbao
Sección 4	Palacio de justicia de Donostia/San Sebastián – Atotxa
Sección 5	Palacio de justicia de Vitoria-Gasteiz
Sección 6	Palacio de justicia de Donostia/San Sebastián – San Martín
Sección 7	Palacio de justicia de Donostia/San Sebastián – Atotxa
Sección 8	Palacio de justicia de Vitoria-Gasteiz
Anexos	Palacio de justicia de Donostia/San Sebastián – San Martín

Fotografías tomadas por [Victor Hugo Antón Baigorri](#), bajo encargo del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco